

2024, VOLUMEN 9, NÚMERO 1
EISSN: 2530-2442 / www.uc3m.es/femeris

Femeris

Revista Multidisciplinar de Estudios de Género



Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género
www.uc3m.es/femeris

Directores

EVA M. BLÁZQUEZ AGUDO
Universidad Carlos III de Madrid

DANIEL PÉREZ DEL PRADO
Universidad Carlos III de Madrid

Secretaría de redacción

MARÍA ÁNGELES ABELLÁN LÓPEZ
Universidad de Valencia

PABLO GIMENO DE ATAURI
Universidad Complutense

Coordinadora de edición

MARÍA ÁNGELES BLANCO RUIZ
Universidad Rey Juan Carlos

Consejo de Redacción

MARÍA TERESA ALAMEDA
Universidad Carlos III de Madrid

LUCÍA DEL MORAL ESPÍN
Universidad Pablo Olavide

NATIVIDAD ARAQUE HONTANGAS
Universidad Castilla-La Mancha

PATRICIA NIETO ROJAS
UNED

LAURA BRANCIFORTE
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA GEMA QUINTERO LIMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

MATILDE EIROA
Universidad Carlos III de Madrid

ELISA SIERRA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

MARÍA JESÚS FUENTE PÉREZ
Universidad Carlos III de Madrid

Comité Científico

ASHWINI TAMBE
University of Maryland-College Park

RISA LIEBERWITZ
Universidad de Cornell

ADRIAN BINGHAM
Universidad de Sheffield

NADINE LY
Universidad de Burdeos

MARÍA AMPARO BALLESTER PASTOR
Universidad de Valencia

SARA I. MAGALHÃES
Universidad de Oporto

ROSA MARÍA CID LÓPEZ
Universidad de Oviedo

MILENA PITTERS MELO
Universidad de Blumenau

PILAR DÍAZ SÁNCHEZ
Universidad Autónoma de Madrid

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
Organización Iberoamericana de Seguridad
Social (OISS)

EVA DIEZ-ORDÁS
Despacho Garrigues

ROSARIO RUIZ FRANCO
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA JOSÉ FARIÑAS
Universidad Carlos III de Madrid

ROSA SAN SEGUNDO MANUEL
Universidad Carlos III de Madrid

SARA BEATRIZ GUARDIA
Directora de CEMHAL Centro de Estudios de la Mujer
en la Historia de América Latina. Perú

JUAN JOSÉ TAMAYO ACOSTA
Universidad Carlos III de Madrid

MARTA GARCÍA MANDALONIZ
Universidad Carlos III

CONSTANZA TOBÍO SOLER
Universidad Carlos III de Madrid

OLGA GUEDES BAILEY
Nottingham Trent University

MERCEDES YUSTA
Universidad de París VI

ÍNDICE

Editorial

- 4 **La interseccionalidad en las políticas de empleo. La discriminación por ser mujer agravada por la interacción de otra circunstancia personal**
Intersectionality in employment policies. Discrimination for being a woman aggravated by the interaction of another personal circumstance
Eva María Blázquez Agudo

Artículos

- 9 **Género y citación en el discurso académico-científico. Una revisión sistemática**
Gender and citation in academic-scientific discourse. A systematic review
Lucero Itzel Esquivel Moreno / Eva Patricia Velásquez Upegui
- 21 **Geografía de la desigualdad de género en México**
Geography of gender inequality in México
Dra. Yesica Díaz Barajas / Dra. América Ivonne Zamora Torres
- 44 **Yerma. Pasado y presente de la vivencia de la infertilidad femenina**
Yerma. Past and present of the experience of female infertility
Ana Cuervo Pollán
- 61 **Del movimiento social al poder político. Un acercamiento a los partidos feministas: el caso del Partido Feminista Unificado francés y del Partido Feminista de España**
From social movement to political power. An approach to feminist parties: the case of the French Unified Feminist Party and the Spanish Feminist Party
Claudia Jareño Gila

Referencias bibliográficas

- 81 *Women and Reproductive Technologies. The Socio-Economic Development of Technologies Changing the World.*
(Jorge Otín-Gavín)
- 84 *La jueza Ruth Bader Ginsburg. Una semblanza jurídica en femenino plural.*
(María Concepción Torres Díaz)

Varia

- 89 **Cuerpos en venta y vidas robadas. El ejercicio de la prostitución en España**
Bodies for sale and stolen lives. The exercise of prostitution in Spain
Patricia Buedo Martínez

EDITORIAL

La interseccionalidad en las políticas de empleo. La discriminación por ser mujer agravada por la interacción de otra circunstancia personal

Intersectionality in employment policies.
Discrimination for being a woman aggravated
by the interaction of another personal circumstance

EVA MARÍA BLÁZQUEZ AGUDO
ORCID ID: 0000-0002-8214-1960

doi: 10.20318/femeris.2024.8336

En el mercado laboral, las mujeres, en general, sufren la brecha salarial, el desempleo, la temporalidad, la parcialidad, los efectos de la conciliación de la vida laboral y los cuidados, que llevan al desarrollo de una doble jornada; si la mujer, además, se encuentra afectada por otra circunstancia personal que puede causar discriminación como la edad, raza, orientación sexual, religión o discapacidad, su posición de vulnerabilidad se amplía aún más.

En este sentido, ya la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, recoge la necesidad de considerar de forma especial a los supuestos de doble discriminación y en su articulado reclama medidas de acción positiva de acuerdo con la peculiar situación de las mujeres incluidas en colectivos de especial vulnerabilidad, como las que pertenecen a minorías, las migrantes, las niñas, las mujeres viudas y las mujeres víctimas de violencia de género, añadiendo que se tienen que adecuar las estadísticas y los estudios con el fin de detectar la discriminación múltiple.

La Ley 15/2022, de 12 de julio, Integral para la Igualdad de Trato y No Discriminación, va más allá e incluye, además, de una definición de “discriminación múltiple”, otra distinta de “discriminación intersectorial”, que en muchas ocasiones se han utilizado como términos sinónimos. De hecho, en la propia norma, en su artículo 4, se utilizan de esta forma, creando cierta confusión (*“En consecuencia, queda prohibida toda disposición, conducta, acto, criterio o práctica que atente contra el derecho a la igualdad. Se consideran vulneraciones de este derecho (...) la discriminación múltiple o interseccional...”*).

Siguiendo con su diferenciación, en el artículo 6.3 se señala que se produce la discriminación múltiple cuando una persona es discriminada de manera simultánea o consecutiva por dos o más causas de las previstas en esta ley; y discriminación interseccional, cuando concurren o interactúan diversas causas de las previstas en esta ley, generando una forma específica de discriminación.

El artículo mencionado continúa señalando que en ambos tipos de discriminación la motivación de su existencia debe darse en relación con cada uno de los motivos de discriminación; y las medidas de acción positiva que se dirijan a su eliminación deberán atender a la concurrencia de las diferentes causas de discriminación. No obstante, si en la discriminación interseccional se quiere conseguir una protección distinta a la obtenida por la suma de factores discriminatorios, lo adecuado sería el análisis de los motivos de discriminación de forma conjunta con el fin de calcular la extensión de la nueva figura de discriminación provocada por la convergencia de las diversas causas.

Así, se supera la idea de que la discriminación múltiple es una denominación genérica, que incluye la discriminación interseccional y la acumulativa (cuando existen dos o más causas de discriminación de forma simultánea sobre una persona, sin que interactúen entre sí). Ahora, la discriminación acumulativa se presentaría como una categoría de la discriminación múltiple junto a la sucesiva (la discriminación por varias causas no simultáneas, sino que se suceden en el tiempo).

La discriminación múltiple se basa en la convergencia de dos o más factores, que acumulados provocan un resultado concreto debido a su relación. Mientras que la discriminación interseccional va más allá, donde no se hace el análisis por separado de cada uno de los factores de discriminación como elementos sumatorios, sino que se examinan sus consecuencias de forma conjunta.

En definitiva, la discriminación interseccional es una discriminación específica, en la que concurren diferentes tipos de discriminación, pero no se trata de una simple suma de situaciones, sino de valorar cómo la concurrencia de elementos discriminatorios crea una situación particular que sitúa a la persona en un contexto distinto con una serie de riesgos mayores de sufrir dichas discriminaciones. Es una situación de desventaja social derivada de la concurrencia en una misma persona o grupo social de más de un factor que pueda dar lugar a la discriminación, donde ellos interactúan y crean una nueva figura de discriminación.

Desde la discriminación interseccional, la siguiente pregunta será cuál son las condiciones que añadidas a la de ser mujer serán las que más efectos discriminatorios causarán en el ámbito laboral.

Empezando por la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, *Transformar nuestro Mundo*, el ODS número 8 recoge a las mujeres dentro de los grupos que tienen más posibilidades de vulnerabilidad en el mercado laboral, junto a las personas jóvenes, con discapacidad y emigrantes. De esta manifestación, se podrá concluir que de forma específica serán las mujeres jóvenes, con discapacidad y emigrantes las que tengan más posibilidades de ser discriminadas.

Ya en el ámbito nacional, el artículo 4 del Estatuto de los Trabajadores señala que las personas trabajadoras tienen derecho “a no ser discriminadas directa o indirectamente

para el empleo o, una vez empleados (...) por razón de sexo, incluido el trato desfavorable dispensado a mujeres u hombres por el ejercicio de los derechos de conciliación o corresponsabilidad de la vida familiar y laboral". La interacción de la discriminación por el ejercicio de los derechos de conciliación o corresponsabilidad con la discriminación por razón de sexo seguramente será una de las discriminaciones interseccionales más comunes en el ámbito del derecho del trabajo. Son las mujeres las que mayoritariamente utilizan los diferentes instrumentos de conciliación y corresponsabilidad, tales como la adaptación de jornada o la reducción de esta por motivos de cuidados de la familia; por lo que de forma consecuente son ellas quienes son discriminadas por este motivo a la hora de decidir sobre su contratación o su promoción. En esta línea, la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo incluye actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, tanto a través de la creación de empleo, como del mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, señalándose dentro de ese grupo a las personas con responsabilidades familiares.

En otro sentido, el artículo 50 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, recoge especialmente la necesidad de proteger a las mujeres con baja cualificación y a las mujeres víctimas de violencia de género; y, en general, a las mujeres demandantes de servicios de empleo en aquellos ámbitos con mayor infrarrepresentación femenina. Y una vez mencionada la necesidad de poner en marcha acciones positivas para garantizar la protección de la mujer en diversos lugares de su articulado, se recoge un precepto solo dedicado a la perspectiva de género en las políticas de empleo, el artículo 51 (*"1. La actuación de los organismos públicos y privados de empleo se dirigirá a promover la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y en las carreras profesionales y a evitar cualquier discriminación, directa o indirecta, entre personas usuarias de los servicios de empleo. Esta actuación deberá intensificarse cuando las demandantes de empleo, mujeres desempleadas o inactivas, encabecen una familia monomarental"*). De forma que, además de apostar por las políticas transversales, ahora se añade a las ya mencionadas mujeres víctimas de violencia de género, con baja cualificación y con responsabilidades familiares, también a las demandantes de empleo o inactivas que críen solas a sus hijos/as.

El artículo 54 de la Ley de Empleo recoge a otro colectivo especialmente protegido en las políticas de empleo como es el de las personas con discapacidad; y, de forma más concreta, el de las personas con parálisis cerebral, con trastorno de la salud mental, con discapacidad intelectual o con trastorno del espectro del autismo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento; así como las personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por ciento. Fuera de este listado también se reconoce como colectivo de atención prioritaria, a las personas con capacidad intelectual límite.

Asimismo se recoge como otro colectivo a proteger a las personas menores de 30 años, aunque preferentemente a los mayores de 18 años, que carezcan de alguna titulación, tal como un título universitario, un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional, o de un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o

capaciten para el ejercicio de la actividad laboral; y a las personas jóvenes de 16 y 17 años sin estudios obligatorios o postobligatorios, aunque en este caso se apuesta especialmente por su retorno al sistema educativo y mejora de las cualificaciones iniciales. Así, habrá que concluir que en las mujeres que, además, sean jóvenes, sobre todo las que están en los subgrupos mencionados, confluirán distintos factores de interseccionalidad, de modo que será más posible su discriminación en el mercado de trabajo, y será por esto que serán precisas medidas especiales destinadas a evitar esta situación.

De hecho, no se entiende que haya que seguir protegiendo a la mujer en el mercado laboral por el simple hecho de ser mujer, sino que es importante que se atienda a las mujeres quienes presentan algún otro factor o factores que generalmente da lugar a discriminaciones interseccionales. Así, las políticas de igualdad que deben ser aplicadas de forma transversal, deben ser completadas con otras más concretas que elimine las consecuencias de dichas discriminaciones. En resumen, las políticas de igualdad de ámbito laboral deben estar dirigidas principalmente a la evitación de la discriminación interseccional, superando el análisis desde la discriminación por sexo más generalista, y reconduciéndose a una segunda generación de medidas que se encarguen de evitar discriminaciones más complejas en este sector.

ARTÍCULOS

Género y citación en el discurso académico-científico. Una revisión sistemática

Gender and citation in academic-scientific discourse. A systematic review

LUCERO ITZEL ESQUIVEL MORENO

Universidad Autónoma de Querétaro

ORCID ID: 0000-0003-3250-9410

EVA PATRICIA VELÁSQUEZ UPEGUI

Universidad Autónoma de Querétaro

ORCID ID: 0000-0001-6779-7331

Recibido: 25/7/2023

Aceptado: 15/12/2023

doi: 10.20318/femeris.2024.8337

Resumen. En años recientes, el estudio de la citación en el discurso académico-científico ha permitido identificar desigualdades en cuanto a hombres y mujeres, ya que los trabajos de estas últimas suelen ser menos reconocidos en muchas disciplinas. Sin embargo, existen investigaciones que contradicen las tendencias mencionadas y afirman que no hay influencia del género en la citación. El objetivo de la presente revisión sistemática es analizar el panorama de artículos en inglés y en español sobre la citación, el discurso referido y la atribución, que han considerado la variable de género en el discurso académico-científico. El periodo revisado es de 1990 a 2022 y se usan las bases de datos Dialnet, Redalyc, Wiley y Google Scholar. Como resultado de la investigación se encuentra que: 1) el género influye en la citación en el discurso académico-científico; 2) faltan estudios para conocer el panorama de la citación en América Latina, Oceanía, África y Asia; 3) la mayor cantidad de estudios se han producido desde las disciplinas de bibliometría y cienciometría.

Palabras clave: brecha de género, discurso referido, atribución del conocimiento, polifonía lingüística, reconocimiento epistémico.

Abstract. In recent years, the study of citations in academic-scientific discourse has made it possible to identify gender inequalities, since women's research tend to be less recognized than men's in many disciplines. However, there is some research that contradicts the aforementioned trends and affirms that there is no influence of gender in citation. The objective of this systematic review is to analyze articles in English and Spanish on citation, referred discourse and attribution, which have considered the gender variable in academic-scientific discourse. The period revised is from 1990 to 2022 and the Dialnet, Redalyc, Wiley and Google Scholar databases are used. As a result of the research, it is found that: 1) gender influences the citation in the academic-scientific discourse; 2) There is a lack of citation studies in Latin America, Oceania, Africa and Asia; 3) the largest number of studies have been produced from the disciplines of bibliometrics and scientometrics.

Keywords: Gender gap, referred discourse, knowledge attribution, linguistic polyphony, epistemic acknowledgment.

1. Introducción

El conocimiento científico es producido y enriquecido gracias a las relaciones entre los estudios de un ámbito en específico (Sabaj Meruane & Páez Muñoz, 2010, p. 121). En este contexto, las citas y referencias a estudios previos son fundamentales, ya que conectan las investigaciones con la comunidad científica a la que pertenecen y nos permiten rastrear las fuentes que tuvieron mayor reconocimiento (Hassan & Serenko, 2019; McCusker, 2021; Romera, 1996). Las citas se entienden como el “reporte directo o indirecto de lo que ha dicho o hecho otro”, y las referencias son aquellas menciones a trabajos previos que se indican con el apellido del autor, la fecha y, según sea el caso, el número de página dentro de un paréntesis (Beke, 2008, p. 5). Ambas formas utilizadas para introducir la palabra ajena en el texto propio son conocidas también con el término citación (Cronin, 1998).

En años recientes, el estudio de la citación en el discurso académico-científico ha permitido identificar desigualdades en cuanto a hombres y mujeres, ya que las investigaciones de estas últimas suelen ser menos reconocidas en muchas disciplinas (Caplar et al., 2017; Davenport & Snyder, 1995; Dinu, 2021; Dion et al., 2018; Kane et al., 2022; Koffi, 2021; Maliniak et al., 2013; McElhinny et al., 2003; Peterson, 2018; Sumner, 2018; Thelwall, 2018, 2019; Torres Salinas et al., 2011; Wang et al., 2021). El discurso académico-científico refleja las diferencias entre hombres y mujeres que también se observan en diversas esferas sociales (Dinu, 2021), de modo que, las brechas existentes en ámbitos del conocimiento son resultado de paradigmas donde se ignora sistemáticamente la organización del género (Stacey & Thorne, 1993). En este sentido, el objetivo de la presente investigación fue analizar la producción científica sobre la citación y el género, a fin de averiguar si existen sesgos asociados con esta segunda variable en la construcción del conocimiento.

Las preguntas de investigación que guiaron esta revisión son las siguientes:

- 1) ¿Influye el género en la citación en el discurso académico-científico?
- 2) ¿En qué países se han hecho estudios sobre las diferencias de género en la citación?
- 3) ¿En qué disciplinas se ha investigado sobre las diferencias de género en la citación?

La investigación surge bajo la hipótesis de que se encontrarán numerosos artículos que demuestren la influencia de la variable de género en la citación en el discurso académico-científico. Se piensa también que estas investigaciones han sido conducidas principalmente en países angloparlantes.

2. Metodología

Con la finalidad de contestar a las preguntas de investigación, se realizó una revisión sistemática (tabla 1). Se trata de un resumen claro y estructurado que sintetiza la informa-

Tabla 1. Descripción de la revisión sistemática.

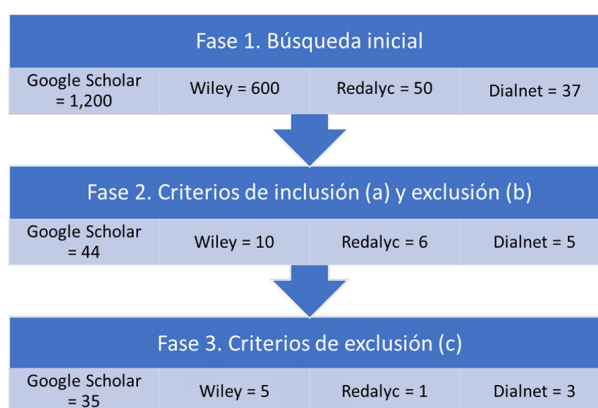
Bases de datos	Scholar, Wiley, Redalyc y Dialnet
Periodo	Artículos publicados entre 1990 y 2022
Descriptores	atribución + <i>attribution</i> + citas + citación + <i>citation</i> + discurso referido + <i>gender</i> + <i>gendered citation</i> + género + lingüística + <i>linguistics</i> + mujer + mujeres + <i>woman</i> + <i>women</i>
Criterios de inclusión	Artículos que traten sobre discurso referido, atribución o citación con la variable género.
Periodo de análisis	Marzo de 2022 a agosto de 2022

ción disponible respecto de un tema en particular (Moreno et al., 2018), que nos sirve para dar mayor “validez a las conclusiones de estudios individuales e identificar áreas de incertidumbre donde sea necesario realizar investigación” (Ferreira González et al., 2011, p. 696).

Como se describirá en las siguientes secciones, la revisión sistemática se realizó en tres etapas: 1) Selección de la muestra 2) Establecimiento de las variables 3) Análisis de datos.

2.1. Selección de la muestra

El proceso de selección de la muestra se dividió en tres fases (figura 1). En la primera, llamada búsqueda inicial, se obtuvieron documentos de las bases de datos Google Scholar, Wiley, Redalyc y Dialnet con diferentes combinaciones de descriptores (tabla 1). El intervalo seleccionado fue de 1990 a 2021, y se consideraron las primeras 30 páginas de resultados con cada combinación, ya que las páginas subsiguientes no arrojaron resultados pertinentes.

Figura 1. Fases para el establecimiento de la muestra.

En la segunda fase se aplicaron los criterios de inclusión (a) y exclusión (b). Los criterios de inclusión (a) corresponden a todos los artículos publicados entre 1990 y 2022 y los criterios de exclusión (b) consistieron en descartar los artículos que, aunque incluye-

ran una o más palabras claves en el título, no tenían relación con el tema de investigación. Por ejemplo, “Aspectos relacionados con el número de **citas** odontológicas a las que asisten las **mujeres** embarazadas en Santander”.

Para la tercera fase se leyeron los resúmenes de cada artículo y se aplicaron los criterios de exclusión (c), que consistieron en eliminar artículos que no hablaran de la citación, la atribución de la información, el discurso referido en función del género en el discurso científico-académico.

2.2. Establecimiento de las variables

Una vez seleccionada la muestra se escogieron determinadas variables para analizar la muestra seleccionada. Estas incluyeron el año del artículo (V1), el país donde fue escrito (V2), la disciplina (V3) y la presencia o ausencia de desigualdades de género en los resultados del artículo (V4).

2.3. Análisis de datos

Se recopiló en una base de datos de Excel cada artículo seleccionado junto con las cuatro variables a analizar, las cuales fueron extraídas en primera instancia del resumen y los datos bibliográficos de cada artículo. Cuando no se encontraban en estas secciones, se procedió a la lectura del artículo en la sección de resultados y conclusiones de los artículos en cuestión.

3. Resultados

Los 44 artículos seleccionados nos permiten tener un panorama de los estudios que han considerado las variables de citación y género. Como lo muestra la figura 2, se ha investigado la cuestión en diversas disciplinas, tales como la arqueología, la física, la sociolo-

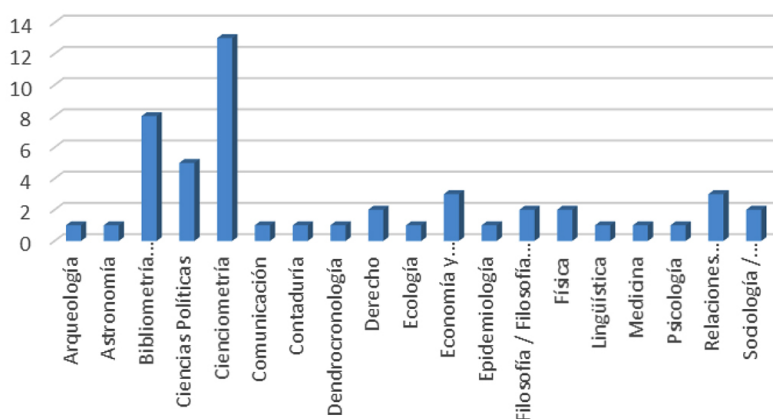


Figura 2. Investigaciones sobre citación y género en función de la disciplina.

Nota. Elaboración propia.

gía, la economía, las ciencias políticas, el derecho, entre otras. Sin embargo, se ha realizado mayor cantidad de estudios desde la bibliometría y la cienciometría. Esto no resulta raro, dado que estas dos disciplinas se enfocan en el análisis de la producción científica. De modo que estudian temas como las redes de cooperación científica, la difusión del conocimiento y el impacto científico.

Los estudios sobre citación en función del género se han realizado mayoritariamente en Estados Unidos, seguido por Canadá y algunos países europeos como Alemania, Suecia, Inglaterra y España. Con excepción de Perú, no se encontraron otros estudios en Latinoamérica. Para obtener este dato se consideró el lugar de adscripción de las personas autoras del artículo. Este hallazgo se ve reflejado en la lengua en la que están escritos los artículos, ya que de los 44 artículos encontrados solo 4 están en español, mientras que los otros 40 están en inglés.

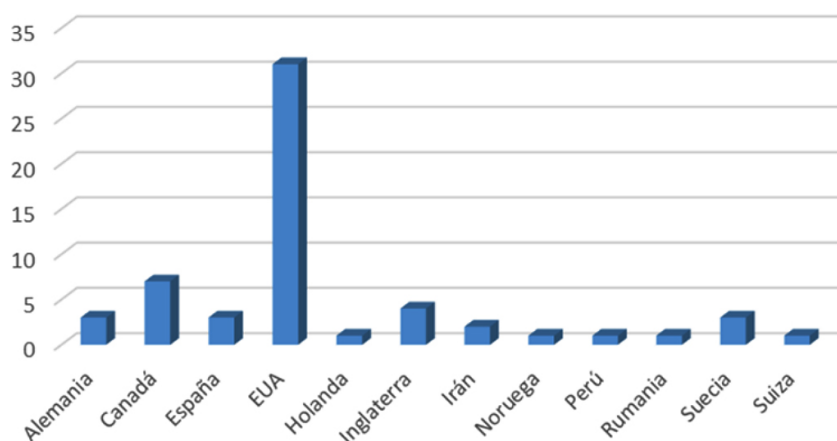


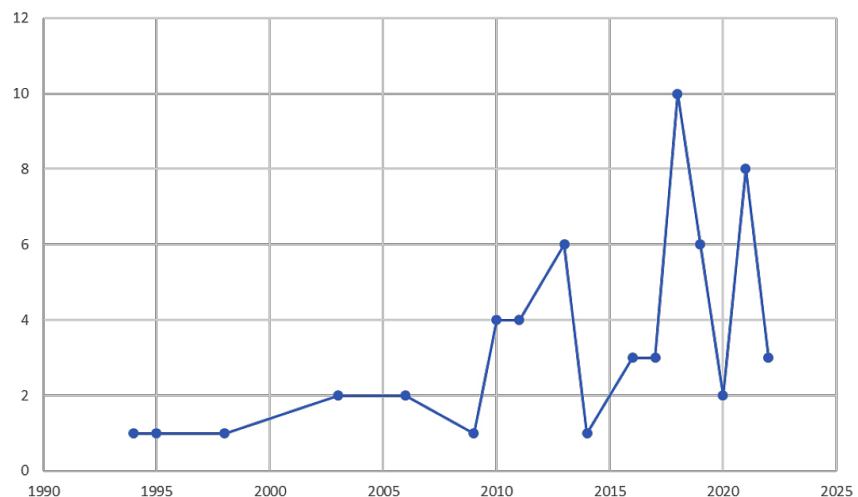
Figura 3. País donde se ubica cada una de las investigaciones sobre citación en función de género.

Nota. Elaboración propia.

Los años de los estudios en cuestión muestran que, aunque el tema no es nuevo ya que existen publicaciones desde 1994, desde 2018 al presente año ha resurgido el interés en este tema, lo que se refleja en el aumento del número de publicaciones. Entre 1994 y 2009 la generalidad fue que hubiera un artículo por año. Entre 2010 y 2013 aumentó la

Figura 4. Publicaciones sobre citación y género en los últimos 30 años.

Nota. Elaboración propia.



tendencia, ya que se encontraron entre cuatro y seis artículos. Entre 2014 y 2017 se localizaron máximo tres artículos por año. Esto contrasta con los años 2018 y 2021, pues hubo un aumento con diez y ocho artículos por año respectivamente.

3.1. Influencia del género en la citación

Una vez descritas las características de los artículos encontrados en esta revisión sistemática, en esta sección se presentan los datos más relevantes en relación con el tratamiento de la variable de género en el estudio de la citación. Es pertinente destacar que esta información se obtuvo principalmente de las secciones “resultados”, “discusión” y “conclusiones” de los 44 artículos revisados.

- Catorce investigaciones de diversas disciplinas concluyen que las mujeres son significativamente menos citadas que los hombres (Caplar et al., 2017; Davenport & Snyder, 1995; Dinu, 2021; Dion et al., 2018; Kane et al., 2022; Koffi, 2021; Maliniak et al., 2013; McElhinny et al., 2003; Peterson, 2018; Sumner, 2018; Thelwall, 2018, 2019; Torres Salinas et al., 2011; Wang et al., 2021). Aunque aquellas investigaciones que hacen un comparativo entre varias décadas, observan que en años más recientes la tendencia ha sido incluir gradualmente más estudios hechos por mujeres (McElhinny et al., 2003; Wang et al., 2021).
- Tres estudios mostraron que, contra la tendencia de otras disciplinas, en derecho y en neurocirugía se cita mayoritariamente a mujeres (Borrego et al., 2010; Cotropia & Petherbridge, 2018; Sotudeh et al., 2018).
- Seis artículos concluyen que no hay diferencias significativas en la citación de hombres y mujeres en las disciplinas de ecología, psicología, dendrocronología, y relaciones internacionales (Borsuk et al., 2009; Copenheaver et al., 2010; Moldwin & Liemohn, 2018; Østby et al., 2013; Thelwall, 2019; van den Besselaar & Sandström, 2016).
- En cuanto a las posibles causas de la brecha de género en las citaciones, se ha encontrado que los hombres suelen presentar sus investigaciones con términos positivos como “excelente” o “nuevo”, lo cual está asociado con mayor número de citas posteriores (Lerchenmueller et al., 2019). También se ha identificado que las ideas discutidas por hombres han tenido mayor atención, aunque varias de ellas hayan sido articuladas previamente por mujeres (Wang et al., 2021). Además, varios estudios observaron que las mujeres publican significativamente menos que los hombres (Frías & Romero Gómez, 1998; Málaga-Sabogal & Sagasti, 2021; Streuly & Maranto, 1994), lo cual está relacionado con una menor citación (Larivière et al., 2013). Lo anterior se puede comprobar con lo que pasa en la disciplina de Dendrocronología, en la que las frecuencias de citación no se ven influenciadas por el género, ya que la alta productividad de las mujeres y su coautoría con hombres ha eliminado la brecha (Copenheaver et al., 2010). Aunque

- Peñas y Willett (2006) determinan que, en el caso de ciencias de la información, aunque los hombres suelen publicar más, no existen diferencias en las frecuencias de citación.
- El panorama de los estudios abarca una gran cantidad de disciplinas, sin embargo, sólo fue posible localizar un artículo dedicado a la sociolingüística y la antropología lingüística (McElhinny et al., 2003), por lo cual sería importante saber la situación en la lingüística en general u otras de sus ramas.
 - Hay una tendencia a la homofilia en la citación, esto es, los hombres tienden a citar mayormente a otros hombres. Al respecto Wang et al. (2021) sostienen que la existencia de redes cohesivas de coautoría masculina ha sido un factor decisivo para esta tendencia. Las causas de este comportamiento siguen en discusión ya que, aunque se ha propuesto que las personas tienden a evaluar de manera más positiva a los miembros de su mismo sexo en comparación con los del sexo contrario (McElhinny et al., 2003), se ha encontrado que tanto hombres como mujeres citan más investigadores varones. No obstante, en el caso de las investigadoras, aunque citen con mayor frecuencia a los hombres, suelen incluir considerablemente a otras mujeres en sus referencias (Dinu, 2021; Dion et al., 2018; Mitchell et al., 2013; Wang et al., 2021).
 - Faltan estudios cualitativos sobre las funciones comunicativas o argumentativas de las citas con la variable de género. Tampoco se ha investigado en qué lugares del artículo suelen aparecer más citas con esta variable.

En esta sección se mostró una selección y agrupación de los resultados y conclusiones encontrados en los 44 artículos. En el siguiente apartado se retoma la información más relevante para contestar las preguntas de investigación y se concluye con la importancia de visibilizar la influencia del género en la citación.

4. Discusión y conclusiones

Esta investigación se ha basado en la metodología y los criterios de calidad sugeridos para las revisiones sistemáticas (González de Dios & Balaguer Santamaría, 2007; Hinojo Lucerna et al., 2019; Pardal-Refoyo & Pardal-Peláez, 2020), a fin de garantizar rigurosidad en el proceso de extracción y revisión de la producción científica sobre la influencia del género en la citación en el discurso académico-científico.

En cuanto a las preguntas que guiaron la investigación es posible responder que 1) el género influye en la citación en el discurso académico-científico, ya que la tendencia en la mayoría de las disciplinas es que se cite a los hombres con mayor frecuencia; 2) el país donde se ha concentrado principalmente la producción científica sobre este tema es Estados Unidos seguido, en menor medida, por Canadá y algunos países europeos como Alemania, Suecia, Inglaterra y España; 3) se ha investigado sobre las diferencias de género en la citación en diversas disciplinas como arqueología, física, sociología, economía, cien-

cias políticas, medicina, derecho, contaduría o psicología. Sin embargo, la mayor cantidad de estudios se han producido en bibliometría y cienciometría.

Sobre el primer punto, se ha encontrado que las mujeres son menos citadas que los hombres en diversas disciplinas (como ciencias políticas, antropología lingüística, astronomía, sociología, física, cienciometría, comunicación, relaciones internacionales, economía). Aunque se han encontrado variaciones en el porcentaje en que se cita a hombres y mujeres en función de la década, los países y las disciplinas, la tendencia es que persista la desigualdad en cuanto a la citación, de modo que las mujeres suelen ser menos reconocidas. Esta desigualdad tiene un impacto negativo en las carreras académicas de las mujeres, que obtienen menos estímulos y reconocimiento por ser percibidas como menos productivas (Streuly & Maranto, 1994). Como reacción o concientización ante esta problemática se ha observado que las investigadoras suelen citar significativamente más a sus pares (Dion et al., 2018; McElhinny et al., 2003).

En cuanto al segundo punto, es preciso afirmar que Estados Unidos ha sido el país que más atención le ha dado al tema de las desigualdades en la citación en función de género, ya que el 65% de los artículos revisados son de este país, las investigaciones restantes están distribuidas entre Canadá, Alemania, Holanda, Suecia, España, Noruega, Inglaterra y Rumania. Con excepción de estos países norteamericanos y europeos sólo se encontraron dos artículos uno de Irán y uno de Perú, lo cual permite aseverar que faltan estudios que den cuenta del panorama latinoamericano, africano, oceánico y asiático.

Respecto al tercer punto, las diferencias de género en la citación han tenido mayor atención en estudios de bibliometría y cienciometría. Sin embargo, se observa también el interés de cada disciplina por conocer el panorama de su área. Resulta interesante que las tendencias de citación varían en función de la disciplina. Se ha identificado una brecha que coloca en una posición de desigualdad a las mujeres en antropología lingüística, economía, física, ciencias políticas, sociología, sociolingüística, medicina, cienciometría y bibliometría. Por el contrario, en el campo de la neurocirugía y el derecho practicado en Estados Unidos se ha observado que los artículos de mujeres reciben más citas que los publicados por hombres (Cotropia & Petherbridge, 2018; Sotudeh et al., 2018).

Así, es posible concluir que el interés por la influencia del género en la citación ha aumentado en los últimos cinco años, aunque no es un tema completamente nuevo; no obstante, todavía faltan más investigaciones que den cuenta del panorama fuera de Europa, Estados Unidos y Canadá. Asimismo, es pertinente averiguar con profundidad el caso de la lingüística, ya que únicamente hay un solo estudio centrado en la sociolingüística y la antropología lingüística (McElhinny et al., 2003). En el artículo de McElhinny et al. (2003) se analizaron 94 números de cinco revistas en inglés (*Anthropological Linguistics*, *Language in Society*, *Journal of Linguistic Anthropology*, *International Journal of Sociology of Language* y *Language Variation and Change*) y se encuentra una gran desigualdad entre las mujeres citadas por otras mujeres y las citadas por hombres, ya que del total de citas las mujeres citaron a otras mujeres un 35.1%, mientras que los hombres sólo un 21.5%. En este mismo estudio se identifica también que la tendencia de citación cambia a lo largo del tiempo, pues entre 1965 y 1999 hay un incremento de citas a mujeres en las últimas

dos décadas, de las cuales sobresale la década de 1990-1999. Otro hallazgo interesante de este artículo es que tan sólo un 5% de los artículos de estas disciplinas ha tratado el tema de género a lo largo de 35 años. Además, la mayor parte de los artículos sobre género en estas disciplinas han sido publicados por mujeres, ya que solo un cuarto de estos ha sido escrito por hombres. Por tanto, será importante saber qué ha pasado en décadas posteriores y también qué tendencias hay en otras ramas de la lingüística.

Hasta el momento los estudios de la influencia del género en la citación han sido cualitativos, por lo cual arrojaría resultados interesantes analizar cualitativamente las citas como lo han hecho diversos estudios lingüísticos (Beke, 2008; Bolívar, 2004; Hyland, 1999; Sabaj Meruane & Páez Muñoz, 2010; Sánchez Upegui, 2015; Swales, 1986); sin embargo, tales estudios no ha incorporado la variable del género, lo cual sería sumamente revelador en cuanto a los sesgos en el discurso académico.

Visibilizar la influencia del género en la citación resulta particularmente relevante en tanto que la elección de los estudios citados se relaciona con la calidad y el prestigio de los mismos (Davenport & Snyder, 1995). Esta elección se encuentra influenciada por factores como la arbitrariedad del autor, los editores y los consejos de redacción de las revistas (Liu, 1993, p. 376). De modo que la exclusión sistemática de las investigaciones producidas por mujeres constituye una "injusticia epistémica" (McCusker, 2019, 2021) al negarles la oportunidad de participar en las prácticas de creación de conocimiento.

5. Referencias

- Beke, R. (2008). *Las voces de los otros en el discurso académico de los investigadores de la educación*. Universidad Central de Caracas.
- Bolívar, A. (2004). Análisis crítico del discurso de los académicos. *Revista Signos*, 37(55), 1-12.
- Borrego, Á., Barrios, M., Villarroya, A., & Ollé, C. (2010). Scientific output and impact of postdoctoral scientists: A gender perspective. *Scientometrics*, 83(1), 93-101. <https://doi.org/10.1007/s11192-009-0025-y>
- Borsuk, R. M., Budden, A. E., Leimu, R., Aarssen, L. W., & Lortie, C. J. (2009). The Influence of Author Gender, National Language and Number of Authors on Citation Rate in Ecology. *The Open Ecology Journal*, 2(1), 25-28. <https://doi.org/10.2174/1874213000902010025>
- Caplar, N., Tacchella, S., & Birrer, S. (2017). Quantitative evaluation of gender bias in astronomical publications from citation counts. *Nature Astronomy*, 1(6), 0141. <https://doi.org/10.1038/s41550-017-0141>
- Copenheaver, C. A., Goldbeck, K., & Cherubini, P. (2010). Lack of Gender Bias in Citation Rates of Publications by Dendrochronologists: What is Unique about this Discipline? *Tree-Ring Research*, 66(2), 127-133. <https://doi.org/10.3959/2009-10.1>
- Cotropia, C. A., & Petherbridge, L. (2018). Gender Disparity in Law Review Citation Rates. *William & Mary Law Review*, 59(3), 771.

- Cronin, B. (1998). Metatheorizing citation. *Scientometrics*, 43(1), 45-55. <https://doi.org/10.1007/BF02458393>
- Davenport, E., & Snyder, H. (1995). Who cites women? Whom do women cite?: An exploration of gender and scholarly citation in sociology. *Journal of Documentation*, 51(4), 404-410. <https://doi.org/10.1108/eb026958>
- Dinu, N. R. (2021). ¿Citan las mujeres investigadoras más a las otras mujeres que a los hombres? *Telos Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 23(3), 568-583. <https://doi.org/10.36390/telos233.05>
- Dion, M. L., Sumner, J. L., & Mitchell, S. M. (2018). Gendered Citation Patterns across Political Science and Social Science Methodology Fields. *Political Analysis*, 26(3), 312-327. <https://doi.org/10.1017/pan.2018.12>
- Ferreira González, I., Urrútia, G., & Alonso-Coello, P. (2011). Revisiones sistemáticas y metaanálisis: Bases conceptuales e interpretación. *Revista Española de Cardiología*, 64(8), 688-696. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2011.03.029>
- Frías, J. A., & Romero Gómez, P. (1998). ¿Quiénes son y qué citan los investigadores que publican en las revistas españolas de Biblioteconomía y Documentación? *Anales de documentación*, 1, 29-53. <https://doi.org/10.6018/analesdoc.1.0.3101>
- González de Dios, J., & Balaguer Santamaría, A. (2007). Revisión sistemática y metanálisis (I): Conceptos básicos. *Evid Pediatr*, 3, 107.
- Hassan, N. R., & Serenko, A. (2019). Patterns of citations for the growth of knowledge: A Foucauldian perspective. *Journal of Documentation*, 75(3), 593-611. <https://doi.org/10.1108/JD-08-2018-0125>
- Hinojo Lucerna, F. J., Aznar Díaz, I., Romero Rodríguez, J. M., & Marín Marín, J. A. (2019). Influencia del aula invertida en el rendimiento académico. Una revisión sistemática. *Campus Virtuales*, 8(1), 9-18.
- Hyland, K. (1999). Academic attribution: Citation and the construction of disciplinary knowledge. *Applied Linguistics*, 20(3), 341-367.
- Kane, W. J., Hedrick, T. L., & Schroen, A. T. (2022). Gender Disparity in the Citation of Surgical Research. *Journal of the American College of Surgeons*, 234(4), 624-631. <https://doi.org/10.1097/XCS.0000000000000089>
- Koffi, M. (2021). Gendered Citations at Top Economic Journals. *AEA Papers and Proceedings*, 111, 60-64. <https://doi.org/10.1257/pandp.20211085>
- Larivière, V., Ni, C., Gingras, Y., Cronin, B., & Sugimoto, C. R. (2013). Bibliometrics: Global gender disparities in science. *Nature*, 504(7479), 211-213. <https://doi.org/10.1038/504211a>
- Lerchenmueller, M. J., Sorenson, O., & Jena, A. B. (2019). Gender differences in how scientists present the importance of their research: Observational study. *BMJ*, l6573. <https://doi.org/10.1136/bmj.l6573>
- Liu, M. (1993). Progress in documentation. The complexities of citation practice: A review of citation studies. *Journal of Documentation*, 49(4), 370-408. <https://doi.org/10.1108/eb026920>

- Málaga-Sabogal, L., & Sagasti, F. (2021). Género, coautorías, e impacto: Las publicaciones de investigadores peruanos en biología (1994-2017). *Revista Española de Documentación Científica*, 44(1), e283. <https://doi.org/10.3989/redc.2021.1.1707>
- Maliniak, D., Powers, R., & Walter, B. F. (2013). The gender citation gap in international relations. *International Organization*, 67(4), 889-922.
- McCusker, D. (2019). What Is the Harm in Gendered Citation Practices? *Philosophy of Science*, 86(5), 1041-1051. <https://doi.org/10.1086/705495>
- McCusker, D. (2021). *The Mismeasure of Woman: The Epistemic and Social Impacts of Gendered Citation Practices*. University of Washington.
- McElhinny, B., Hols, M., Holtzkeuer, J., Unger, S., & Hicks, C. (2003). Gender, publication and citation in sociolinguistics and linguistic anthropology: The construction of a scholarly canon. *Language in Society*, 32(3), 299-328. <https://doi.org/10.1017/S0047404503323012>
- Mitchell, S. M., Lange, S., & Brus, H. (2013). Gendered Citation Patterns in International Relations Journals. *International Studies Perspectives*, 14(4), 485-492. <https://doi.org/10.1111/insp.12026>
- Moldwin, M. B., & Liemohn, M. W. (2018). High-Citation Papers in Space Physics: Examination of Gender, Country, and Paper Characteristics. *Journal of Geophysical Research: Space Physics*, 123(4), 2557-2565. <https://doi.org/10.1002/2018JA025291>
- Moreno, B., Muñoz, M., Cuellar, J., Domancic, S., & Villanueva, J. (2018). Revisiones Sistemáticas: Definición y nociones básicas. *Revista clínica de periodoncia, implantología y rehabilitación oral*, 11(3), 184-186. <https://doi.org/10.4067/S0719-01072018000300184>
- Østby, G., Strand, H., Nordås, R., & Gleditsch, N. P. (2013). Gender Gap or Gender Bias in Peace Research? Publication Patterns and Citation Rates for Journal of Peace Research, 1983-2008. *International Studies Perspectives*, 14(4), 493-506. <https://doi.org/10.1111/insp.12025>
- Pardal-Refoyo, J. L., & Pardal-Peláez, B. (2020). Anotaciones para estructurar una revisión sistemática. *Revista ORL*, 11(2), 155-160. <https://doi.org/10.14201/orl.22882>
- Peñas, C. S., & Willett, P. (2006). Brief communication: Gender differences in publication and citation counts in librarianship and information science research. *Journal of Information Science*, 32(5), 480-485. <https://doi.org/10.1177/0165551506066058>
- Peterson, D. A. M. (2018). Historical Disparities and Gendered Citation Patterns. *Political Analysis*, 26(3), 338-344. <https://doi.org/10.1017/pan.2018.16>
- Romera, M. (1996). Citas y referencias bibliográficas en el sistema de comunicación científica. *Revista Complutense de Educación*, 7(1), 243-270.
- Sabaj Meruane, O., & Páez Muñoz, D. (2010). Tipos y funciones de las citas en artículos de investigación de tres disciplinas. *Literatura y lingüística*, 22, 117-134.
- Sánchez Upegui, A. A. (2015). Análisis lingüístico de la citación en artículos de ciencias sociales y humanas. *Revista Lasallista de Investigación*, 12(1), 99-124.
- Sotudeh, H., Dehdarirad, T., & Freer, J. (2018). Gender differences in scientific productivity and visibility in core neurosurgery journals: Citations and social media metrics. *Research Evaluation*, 27(3), 262-269. <https://doi.org/10.1093/reseval/rvy003>

- Stacey, J., & Thorne, B. (1993). The missing feminist revolution in sociology. En L. Kauffman (Ed.), *American feminist thought at century's end* (pp. 167-188). Blackwell Publishers.
- Streuly, C. A., & Maranto, C. L. (1994). Accounting Faculty Research Productivity and Citations: Are There Gender Differences? *Issues in Accounting Education*, 9(2), 247-258.
- Sumner, J. L. (2018). The Gender Balance Assessment Tool (GBAT): A Web-Based Tool for Estimating Gender Balance in Syllabi and Bibliographies. *PS: Political Science & Politics*, 51(02), 396-400. <https://doi.org/10.1017/S1049096517002074>
- Swales, J. M. (1986). Citation analysis and discourse analysis. *Applied Linguistics*, 7(1), 39-56.
- Thelwall, M. (2018). Do gendered citation advantages influence field participation? Four unusual fields in the USA 1996-2017. *Scientometrics*, 117(3), 2133-2144. <https://doi.org/10.1007/s11192-018-2926-0>
- Thelwall, M. (2019). Female citation impact superiority 1996-2018 in six out of seven English-speaking nations. *Journal of the Association for Information Science and Technology*, 1-12. <https://doi.org/10.1002/asi.24316>
- Torres Salinas, D., Muñoz Muñoz, A., & Jiménez Contreras, E. (2011). Análisis bibliométrico de la situación de las mujeres investigadoras de Ciencias Sociales y Jurídicas en España. *Revista española de Documentación Científica*, 34(1), 11-28. <https://doi.org/10.3989/redc.2011.1.794>
- van den Besselaar, P., & Sandström, U. (2016). Gender differences in research performance and its impact on careers: A longitudinal case study. *Scientometrics*, 106(1), 143-162. <https://doi.org/10.1007/s11192-015-1775-3>
- Wang, X., Dworkin, J. D., Zhou, D., Stiso, J., Falk, E. B., Bassett, D. S., Zurn, P., & Lydon-Staley, D. M. (2021). Gendered citation practices in the field of communication. *Annals of the International Communication Association*, 45(2), 134-153. <https://doi.org/10.1080/23808985.2021.1960180>

Geografía de la desigualdad de género en México

Geography of gender inequality in México

DRA. YESICA DÍAZ BARAJAS

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, México*

ORCID ID: 0000-0003-4503-8881

DRA. AMÉRICA IVONNE ZAMORA TORRES

*Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, México*

ORCID ID: 0000-0003-1811-4711

Recibido: 12/7/2023

Aceptado: 25/11/2023

doi: 10.20318/femeris.2024.8338

Resumen. La desigualdad de género en México es aún un obstáculo para que la población femenina alcance su máximo potencial humano, en concordancia con los avances en el desarrollo de las regiones, por lo que los estudios que abonan a cuantificarla, representan importantes herramientas de análisis para incorporar y priorizar en la agenda pública diferentes temas de género. En el documento, se aborda el contexto teórico y referencial de algunas aristas de la desigualdad de género, priorizando las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y trabajo. Este trabajo tiene por objetivo identificar la estructura geográfica de la desigualdad en nuestro país, mediante un análisis de clústeres k-medias, partiendo del Índice de Desigualdad de Género Ampliado (IDGA) calculado previamente para las entidades federativas de México en 2020, lo cual permite encontrar las convergencias y divergencias en desigualdad de género en las tres dimensiones que contempla el índice, agrupando las entidades de acuerdo con su similitud en el grado de avance hacia la igualdad: líderes, seguidoras y rezagadas. En los resultados se destaca que, en el avance general hacia la igualdad de género, cinco entidades componen el clúster de líderes, con valores del IDGA menores a 0.337; quince entidades pertenecen al clúster de seguidoras, con índices entre 0.386 y 0.430; y doce entidades conforman el clúster de rezagadas, con valores superiores a 0.431, siendo Chiapas el estado con mayor desigualdad de género, rezagado en las tres dimensiones.

Palabras clave: mujeres, desigualdad de género, desarrollo humano, clústeres, políticas públicas.

Abstract. Gender inequality in Mexico is still an obstacle for the female population to reach their maximum human potential in accordance with the advances in the development of the regions, so that the studies that pay to quantify it, represent important analysis tools to incorporate and prioritize different gender issues on the public agenda. The document addresses

*8601831k@umich.mx

**america.zamora@umich.mx,

the theoretical and referential context of gender inequality, prioritizing the dimensions of reproductive health, empowerment and work. The aim of this work is to identify the geographical structure of inequality in our country, through a k-means cluster analysis, based on the Expanded Gender Inequality Index (IDGA) calculated for the states of Mexico in 2020, which allows finding the convergences and divergences in gender inequality in the three dimensions included in the index, grouping the entities according to their similarity in the degree of progress towards equality: leaders, followers and laggards. In the results of the study, it stands out that, in the general progress towards gender equality, five entities make up the cluster of leaders, with IDGA values less than 0.337; fifteen entities belong to the cluster of followers, with values between 0.386 and 0.430; and twelve entities make up the cluster of laggards, with values greater than 0.431; the state of Chiapas coinciding in the cluster of laggards in all three dimensions.

Keywords: women, gender inequality, human development, clusters, public policies.

1. Introducción

Los avances en el desarrollo humano de las personas siguen estando marcados por discontinuidades y desigualdades que dejan en desventaja a grandes grupos de población, siendo la desigualdad de género la que mayor número de personas afecta y ha dejado a las mujeres en peores condiciones de bienestar en relación con los hombres en prácticamente la totalidad de los países del mundo, impidiendo que ellas disfruten de igualdad en los beneficios alcanzados por el desarrollo y generando brechas de género en múltiples ámbitos de interacción social entre hombres y mujeres.

Dada la diversidad de aspectos en los que pueden evidenciarse dichas diferencias de género, los estudios en la materia usualmente priorizan conjuntos de aspectos relacionados o utilizan índices compuestos, dependiendo del enfoque y el alcance que pretenden abarcar, así como de la información y datos desagregados por sexo con que cuenten. En este sentido, el Índice de Desigualdad de Género (IDG) calculado desde 2010 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dentro de sus informes sobre desarrollo humano, es un indicador compuesto que muestra la pérdida de desarrollo humano, causada por la diferencia entre las tasas de logros alcanzados por hombres y mujeres en las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral, y permite cuantificar y comparar los avances hacia un desarrollo humano más igualitario entre países o al interior de ellos, mostrando una visión multidimensional de la desigualdad (PNUD, 2019).

En México se observa que la desigualdad de género a nivel nacional ha tenido una tendencia descendente en los últimos años, en que valor del IDG disminuyó 9.41%, pasando de 0.393 en 2012 a 0.356 en 2020, sin embargo, al interior del país se observan amplias disparidades en los avances, mostrando los niveles de desigualdad más altos en Quintana Roo, Michoacán de Ocampo, Tabasco, Chihuahua, Chiapas y Guerrero, con valores superiores a 0.385 (Zamora y Díaz, 2022). En el informe de desarrollo humano 2021 del PNUD, México tiene un IDG de 0.309, que señala menor desigualdad de género promedio que el que presenta la región de América Latina y el Caribe, con un índice de 0.381. De los 33 países de integran esta región, Chile es el país con menor desigualdad de género, con un índice de 0.187, seguido de Uruguay (0.235), en tanto que México ocupaba el séptimo sitio (PNUD, 2022).

A partir de la metodología para el cálculo del IDG (PNUD, 2014), las autoras incorporan variables adicionales a la medición de la desigualdad en dos de las tres dimensiones y calculan en un trabajo previo el IDGA 2020 para las entidades federativas de México, que permite evidenciar las desigualdades mediante la diferencia entre las tasas de logros de mujeres y hombres en salud reproductiva, empoderamiento y trabajo, las cuales se calculan con la media geométrica de las variables por género de cada dimensión. Al igual que el IDG, el IDGA toma valores de entre 0 y 1, y muestra menores diferencias de género al acercarse a cero.

Para calcular el índice, en la dimensión de salud reproductiva, se incorporan las variables de razón de mortalidad materna (mujeres que mueren en parto o puerperio por cada 100 mil nacidos vivos) y la tasa de fecundidad adolescente (nacimientos por cada mil mujeres de entre quince y diecinueve años de edad). En la dimensión de empoderamiento, se toma la tasa de representación en el poder legislativo (porcentaje de representación parlamentaria de mujeres y hombres); la tasa de representación en el poder ejecutivo estatal (porcentaje de mujeres y hombres en gubernaturas); la tasa de representación en el poder ejecutivo municipal (porcentaje de presidentas y presidentes municipales); la tasa de representación en el poder judicial (porcentaje de juezas, jueces, magistradas y magistrados) y la tasa de logros en educación secundaria (porcentaje de mujeres y hombres de veinticinco años y más con al menos educación secundaria completa).

Finalmente, en la dimensión trabajo, se integran la tasa de participación en el trabajo remunerado (porcentaje de hombres y mujeres de quince años y más que participan en el mercado laboral) y la tasa de corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado (TDnR) (porcentaje de apoyo recibido por hombres y mujeres de doce años y más, del total de tiempo en horas que se destinan semanalmente a realizar labores domésticas y de cuidado de personas, 1-TDnR de cada género).

El cálculo del IDGA 2020 permitió evidenciar que, en dicho año, a nivel nacional, las mexicanas tuvieron peores condiciones en los indicadores de salud reproductiva que las que se presentaban años atrás, con mayor muerte materna y embarazo adolescente; en la dimensión del empoderamiento, se observan avances para las mujeres tanto en los logros educativos como en la participación política del poder legislativo, con una importante sub representación femenina en los poderes ejecutivo y legislativo; y en la dimensión del trabajo, las mujeres no han aumentado en los últimos años su nivel de participación en el mercado laboral, ya que en 2012 la participación femenina era de 43.5% y en 2020 de 42,4%, con una brecha de género de más de 30%, y en el (TDnR), realizan ellas más del 70% de dichas actividades, cifras similares a las que se presentaban en el país hace diez años. A nivel subnacional, existen brechas muy amplias en los avances en las tres dimensiones, lo que hace necesario ampliar el análisis a nivel regional de las desigualdades persistentes.

En este sentido, este trabajo tiene por objetivo establecer zonas de desigualdad en general y para cada una de las tres dimensiones, con la intención de resaltar las convergencias y divergencias en los avances hacia un desarrollo humano más igualitario en México, a partir de la conformación de clústeres de desigualdad que permitan ampliar el aná-

lisis y el debate de políticas públicas regionalizadas, que apoyen a equiparar a las zonas con mayores rezagos.

2. Contexto teórico y referencial

Como ya se ha mencionado, la desigualdad de género constituye un problema multifactorial que se manifiesta en varias áreas de la vida privada, pública y social, llegando a permear en todas las esferas de la vida humana, por lo que prácticamente en cualquier actividad que implique relaciones entre hombres y mujeres, se generan desequilibrios relacionados con el género que llevan a condiciones de desigualdad en las libertades y oportunidades de las personas, y que han dejado en desventaja al género femenino (Zamudio *et al.*, 2014).

El estudio de la desigualdad de género representa también un proceso político que implica delimitar y priorizar los objetivos y factores a considerar, que necesariamente deja de lado otros aspectos de la desigualdad (Alfama, *et al.*, 2014). En este sentido, la perspectiva teórica y referencial que aquí se incluye abarca las tres dimensiones del IDGA: salud reproductiva, empoderamiento y trabajo.

Una causa subyacente y estructural de la desigualdad de género es la existencia simbólica de roles de género binarios, diferenciados y complementarios, que son un constructo social basado en las diferencias biológicas y en la división sexual del trabajo, siendo dichos roles los que determinan la organización de la vida en sociedad y han ubicado a las mujeres como género femenino dentro de la esfera doméstica, privada y reproductiva, en condiciones de subordinación hacia los hombres como género masculino, que ha quedado a cargo de la esfera pública y productiva, lo cual determina las libertades y oportunidades con que cuentan hombres y mujeres para actuar y desenvolverse en los diferentes ámbitos, derivando en múltiples formas de discriminación, exclusión y violencia, que merman el desarrollo de las mujeres (Firestone, 1976; Lamas, 1986).

Se ha señalado que el análisis del desarrollo debe abordarse desde un enfoque de escala humana en condiciones de equidad e igualdad, de tal forma que sea posible alcanzar el máximo potencial humano de hombres y mujeres con las mismas condiciones de libertades y oportunidades (Sen, 2000). En este sentido, se ha reconocido que uno de los retos más grandes para avanzar en el desarrollo, es el abatir las desigualdades de género que se siguen presentando en el mundo y afectan a las mujeres en múltiples grados y dimensiones (PNUD, 2019).

La muerte materna es una de las desigualdades más evidentes en salud reproductiva, ya que puede ser prevenible y evitable, por lo que es un indicador ampliamente utilizado para evidenciar las inequidades en el desarrollo humano de las mujeres y pese a las múltiples políticas públicas en salud implementadas en los últimos años, sigue siendo inaceptablemente alta, causada principalmente por hemorragias graves, infecciones en el puerperio, hipertensión gestacional, abortos clandestinos y complicaciones en el parto,

que se agravan en zonas marginadas con menor acceso a servicios adecuados de salud y escasa cultura del autocuidado (Morales, *et al.*, 2018).

Aunado a ello, surgieron nuevos riesgos sociales y de salud que debilitaron los avances que ya se habían logrado en este tema. De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Salud (2021), en el año 2020, 21.6% de la muerte materna en México fue causada por la COVID-19 con virus SARS-Cov2 confirmado; 15% por hipertensión, edema y proteinuria en embarazo, parto y puerperio; 13% por hemorragia obstétrica y 4.9% por COVID-19 sin virus identificado.

Adicionalmente, la fecundidad en niñas y adolescentes es otra cara de la desigualdad en salud reproductiva, considerándose que las personas que la experimentan, ponen en riesgo su salud y multiplican su vulnerabilidad a la pobreza y la exclusión (PNUD, 2019), ya que las mujeres que abandonan su educación por esta causa, difícilmente la retoman (UNFEPA, 2020). En México, en 2019, 16.2% de los nacimientos correspondieron a mujeres adolescentes de entre quince y diecinueve años, y en los últimos veinticinco años, se ha duplicado la tasa de embarazo en niñas menores de catorce años (INMUJERES, 2021.a).

Se ha señalado que gran parte de dichos embarazos tempranos es producto del abuso sexual, aunado a la persistencia en contextos rurales o indígenas de prácticas nocivas de usos y costumbres, que normalizan el embarazo temprano, como la compraventa de niñas y adolescentes con fines de matrimonio o uniones libres (Gobierno de México, 2020), como se muestra en los datos del año 2018 del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFEPA), que indica que en México, 64.7% de las madres de entre 10 y 14 años y 70.2% de las madres de entre 15 y 19 años, se encontraban en situación de unión libre, y en contextos indígenas, era mayor la fecundidad en el grupo de edad de 10 a 14 años que en el grupo de 15 a 19 (UNFEPA, 2020).

En el trabajo de Domínguez y Alvarado (2019), se señala que, en México, las uniones infantiles permitidas por usos y costumbres en comunidades indígenas, es una violación grave a los derechos humanos de las niñas, con millones de menores de edad que unidos por matrimonios forzados, principalmente en los estados de Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Chiapas, que coincidentemente, son estados que muestran los niveles más altos de pobreza y rezago educativo en el país. Señalan que, en los campos agrícolas de Sonora, es común la venta de niñas y mujeres triqui, con una edad promedio de 11 a 12 años.

Estos datos ponen en evidencia que a pesar de los esfuerzos legislativos recientes para elevar a dieciocho años la edad mínima para contraer matrimonio en todas las entidades federativas, en la práctica siguen ocurriendo uniones infantiles y en la medida en que los matrimonios de este tipo han disminuido, el número de uniones libres se ha incrementado proporcionalmente (Gobierno de México, 2020).

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes plasmada en México desde 2014, indica que la edad mínima para contraer matrimonio en el país es de dieciocho años, sin embargo, se ha estimado que, en tal año, 21.4% de las mexicanas de entre veinte y veinticuatro años, se habían unido antes de esa edad y 3.74% lo hicieron antes de los quince años (ONU Mujeres, 2017).

Adicionalmente, la salud reproductiva femenina se vio mermada con la crisis socioeconómica generada por la COVID-19, que aumentó su vulnerabilidad, ya que las medidas para contener su propagación, propiciaron una reducción de recursos públicos destinados a los programas de prevención y atención de la salud sexual y reproductiva, así como una disminución de cobertura en servicios médicos, al tiempo que para las mujeres resultó más difícil acudir a los centros médicos, por miedo al contagio, aumento de responsabilidades domésticas y de cuidado de personas, así como insuficiencia de personal médico e incluso cierre de unidades, originando una disminución en orientación y planificación familiar, seguimiento al embarazo y atención de partos en centros de salud, por lo que se pronosticaba un aumento en el embarazo adolescente y la mortalidad materna, principalmente en mujeres indígenas y afrodescendientes (CEPAL, 2020).

En otro aspecto de la desigualdad, el empoderamiento de las mujeres se ve mermado por falta de paridad en la representación política. La esfera política sigue siendo un espacio enmarcado por reglas hechas por y para los hombres, que constituyen factores estructurales que forman un “techo de cristal” para las mujeres que buscan avanzar en sus carreras profesionales en este ámbito, derivando en una importante subrepresentación política principalmente en los puestos de mayor concentración de poder (Camarena y Saavedra, 2018; ONU, 2014). En este sentido, se ha señalado la necesidad de apuntalar el empoderamiento político de las mujeres, vinculado con procesos de adquisición de poder para ejercer activamente una ciudadanía democrática, de forma que cuenten con capacidades y oportunidades reales en la toma de decisiones en el ámbito público, en condiciones de igualdad respecto de los hombres (De Castro, 2017), promoviendo el cambio paulatino de los sistemas de valores patriarcales socialmente aceptados (Amorós, 1994).

Diversos autores y autoras han señalado que, para el caso de las mujeres, hay una relación directa entre el nivel de poder político y el nivel de dificultad para acceder a él (Camarena y Saavedra, 2018; Ibarra y Damián, 2013; PNUD, 2019). Aunque la legislación mexicana no contempla restricciones de género para ocupar cargos públicos, y en los últimos años se ha realizado un importante trabajo legislativo para promover las cuotas de género en los diferentes niveles del ámbito político, aun se observa un estancamiento femenino en puestos de mediana importancia y subrepresentación en los puestos de mayor concentración de poder, principalmente en el poder legislativo y judicial (ONU, 2014).

Para avanzar en la dimensión del empoderamiento, la educación representa un factor que aumenta directamente las oportunidades y calidad de vida de los individuos, sus familias y comunidades, y además de ser un derecho vinculado al desarrollo pleno de las personas y elemento preventivo de la exclusión social, permite la acumulación del capital humano que abona al crecimiento económico y a los procesos de desarrollo de las regiones (CEPAL, 2005; Jornet *et al.*, 2011).

Se ha señalado también que la educación femenina tiene efectos directos sobre la salud y el bienestar de sus familias y al aumentar la instrucción de las mujeres, se tiene un impacto en la reducción de la pobreza, la mortalidad materna e infantil, y se amplía su acceso al mundo laboral y político (CEPAL, 2004; ONU, 2015). En contraparte, se ha comprobado también que la educación femenina promedio no tiene un retorno equivalente a la

de los hombres, siendo las mujeres en la actualidad las más cualificadas de la historia y, sin embargo, el mercado laboral sigue presentando importantes brechas de género en participación, permanencia, salarios, tipo de empleos y trayectorias (CEPAL, 2004; PNUD, 2019).

En México, para 2022, la educación básica muestra aún rezagos importantes para ambos géneros en el nivel básico, con tasas de matriculación en el nivel secundaria de 84.2% y deserción escolar de 9% (INEGI, 2023), lo que permite estimar que, con las condiciones actuales, solamente 75% de la población en edad escolar podrá concluir su educación en el señalado nivel. Autores como Cruz y Heredia (2019) y Tapia *et al.* (2010), señalan que el abandono escolar es efecto de procesos multifactoriales y multidimensionales agravados en poblaciones rurales e indígenas, que incluyen en gran medida estructuras socioculturales de desigualdad social y de género externas a la escuela, como desempleo, pobreza, marginación, violencia, embarazo temprano, falta de transporte, abandono, adicciones y falta de redes de apoyo.

Como elemento central para reducir las desigualdades de género en el desarrollo humano, se ha destacado la importancia de aumentar la participación femenina en la fuerza de trabajo, ya que, por un lado, produce un crecimiento económico más acelerado en las regiones y, por otro, aumenta su autonomía económica y se modifican sus patrones de gasto de los hogares en formas que mejoran su bienestar y el de sus hijas e hijos (ONU Mujeres, 2015). Sin embargo, en los últimos años se ha observado un estancamiento en los avances de las mujeres en el ámbito laboral y productivo y han aumentado las disparidades financieras, con una brecha salarial global de más de 40%, estimándose que, con el ritmo actual, la brecha de género en de participación económica y oportunidad cerrará en 257 años (WEF, 2020).

El mercado laboral también es un reflejo de exclusión y discriminación para las mujeres, con peores condiciones laborales que los hombres y recurrencia de casos de discriminación, acoso, hostigamiento y violencia (INMUJERES, 2019). El mercado de trabajo muestra una estructura dual para ambos géneros, con diferentes condiciones de acceso, tipo de empleo, niveles salariales, posibilidades de promoción y permanencia, que deriva en una segregación laboral femenina, en un segmento de trabajo secundario con peores características, determinadas por factores no competitivos del mercado (Brunet y Santamaría, 2016).

Adicionalmente, las trayectorias laborales femeninas y masculinas tienen diferentes patrones; generalmente, los hombres, una vez que se incorporan al trabajo remunerado, continúan en él hasta retirarse de forma definitiva, mientras que las trayectorias femeninas se caracterizan por una discontinuidad marcada por las responsabilidades familiares y el TDnR, así como el ciclo de vida reproductivo, por lo que las mujeres casadas tienen menos participación laboral que las solteras, divorciadas o viudas, y tienen aún menos participación las casadas con hijos y/o personas dependientes (PNUD, 2009).

Por tanto, resulta imperante reconocer el valor del TDnR, que como lo señalan diversos autores y autoras, permite sostener las estructuras sociales brindando bienestar a sus miembros, y su inequitativa carga sigue siendo el principal factor de exclusión femenina, por lo cual es relevante incorporarlo en las mediciones integrales de la desigualdad (Aguirre, *et al.*, 2005; Alfama *et al.*, 2014; Dijkstra y Hanmer, 2011; Zamora, *et al.*, 2022).

Esta carga de responsabilidad para las mujeres en el ámbito privado, les genera altos costos de oportunidad y limita su desarrollo y participación en la esfera productiva, política y social, y las hace más vulnerables a presentar condiciones de pobreza, directamente correlacionada con el nivel de TDnR que tienen al interior de las familias (Aguirre, *et al.*, 2005; Camarena *et al.*, 2015; Moctezuma *et al.*, 2014).

3. Marco metodológico

En este trabajo se utiliza una metodología de Análisis Clúster (AC), que de acuerdo con Lin y Chen (2006), es un análisis multivariado estándar que busca facilitar el análisis complejo en una gran cantidad de información, acotándola en pequeños grupos o clústeres, en los que sus miembros han sido seleccionados por compartir características semejantes. Vilà-Baños, *et al.* (2014) indican que el objetivo del análisis de clústeres es conformar diferentes grupos a partir de un conjunto de individuos, considerando varios elementos singulares o variables continuas, que son clasificados en un número reducido de clústeres, a partir de divisiones sucesivas del conjunto original, respetando su estructura relacional con las variables de cada uno.

Vicente-Villardón (2007) señala que una de las bondades de esta metodología es que permite encontrar estructuras y asociaciones en el conjunto de datos que de primera instancia no son tan evidentes y una vez que se han identificado, permite complementar esquemas de clasificación para detallar poblaciones. Existen dos modelos básicos de clasificación, los clústeres jerárquicos y los no jerárquicos; los primeros se clasifican con un número creciente de clases anidadas, mientras que, en los segundos, toman clases no anidadas. Como pasos para la clasificación jerárquica, señala los siguientes:

- a) Delimitar los elementos y datos a incorporar, generalmente, variables del mismo tipo.
- b) Definir la distancia entre los objetos a agrupar (clústeres iniciales).
- c) Identificar los clústeres más similares.
- d) Unirlos en un nuevo clúster de mínimo dos objetos, para disminuir en una unidad la cantidad de clústeres restantes.
- e) Cuantificar la nueva distancia entre el clúster resultante y el resto.
- f) Replicar desde el punto c), hasta tener todos los objetos agrupados en un clúster.

La estrategia de agrupamiento que se siguió es el método jerárquico aglomerativo o amalgamamiento simple, también conocido como distancia mínima o similitud máxima (Roure, Larranaga y Sanguesa, 2001). Estos métodos comienzan el análisis con tantos grupos como individuos hay, y partiendo de estas unidades iniciales van formando grupos de manera ascendente, de manera que al final todos los casos se engloban en un mismo conglomerado (McQueen, 1967). En este método, se considera que la distancia o similitud entre dos clústeres se da por la mínima distancia (o máxima similitud) entre sus compo-

mentos. Así, tras efectuar la etapa K-ésima, se forman n -K clúster. La distancia entre los clústeres C_i (con n_i elementos) y C_j (con n_j elementos) será:

$$d(C_i, C_j) = \{d(x_l, x_m)\} \quad l = 1, \dots, n_{i1}; m = 1, \dots, n_{j1} \quad (1)$$

Al emplear una medida de tal tipo entre los dos clústeres, la similitud sería:

$$s(C_i, C_j) = \{s(x_l, x_m)\} \quad l = 1, \dots, n_{i1}; m = 1, \dots, n_{j1} \quad (2)$$

Con ello, la estrategia seguida en el nivel K + 1 sería:

1. En el caso de emplear distancias, se unirían los clústeres C_i y C_j si

$$\begin{aligned} d(C_i, C_j) &= \text{Min}_{i_1, j_1=1, \dots, n-k \quad i_1 \neq j_1} \{d(C_{i_1}, C_{j_1})\} = \\ &= \{\{d(x_l, x_m)\}\} \quad l = 1, \dots, n_{i1}; m = 1, \dots, n_{j1} \end{aligned}$$

2. En el caso de emplear similitudes, se unirán los clústeres C_i y C_j si

$$s(C_i, C_j) = \text{Max}_{i_1, j_1=1, \dots, n-k \quad i_1 \neq j_1} \{s(C_{i_1}, C_{j_1})\} =$$

La operatividad del modelo se realizó con el programa estadístico Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), considerando las variables femeninas de cada una de las dimensiones del IDGA de las entidades federativas en el año 2020 o último dato disponible, así como la tasa de logros de las mujeres en cada dimensión, que resulta del cálculo de la media geométrica de sus respectivas variables y que muestra mejores condiciones al acercarse su valor a la unidad.

4. Resultados

Los resultados se presentan considerando la agrupación de las entidades federativas en un número reducido de clústeres con características similares, derivando cuatro análisis que corresponden a los resultados generales del IDGA y las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y trabajo (véase anexos 1, 2 3 y 4). Lo que permitirá abonar al análisis de políticas públicas regionalizadas que apoyen a reducir sus principales desigualdades y equiparar los avances sub nacionales hacia un desarrollo humano más igualitario.

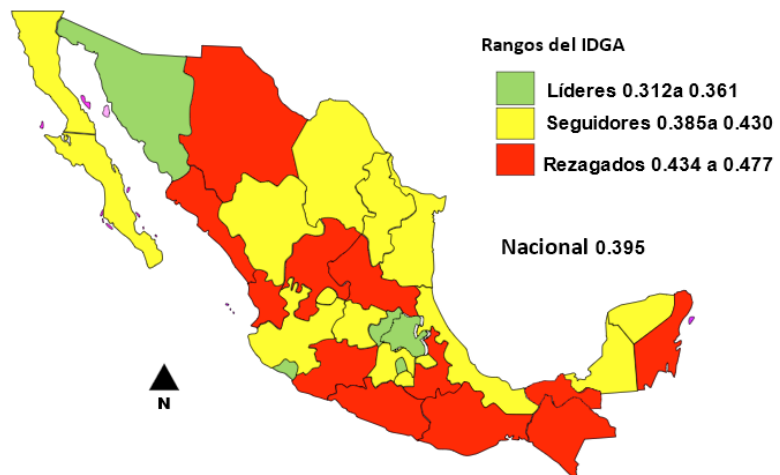
4.1. Composición de los clústeres del IDGA

En el avance general hacia la igualdad de género (véase imagen 1 y anexo 1), se tiene un IDGA nacional de 0.395, con solo cinco entidades en el clúster de líderes (Colima, Ciu-

dad de México, Hidalgo, Querétaro y Sonora), con índices promedio de 0.335, con importante diferencia en sus avances con respecto del clúster de seguidores, que es el más amplio y se conforma por quince entidades con índices promedio de 0.408, mientras que el clúster de rezagados se compone de doce entidades, con IDGA promedio de 0.455, lo que representa 35.8% mayor desigualdad de género que el mostrado en el clúster de líderes.

Imagen 1. Composición de los clústeres del IDGA.

La imagen muestra el avance de las entidades federativas de México hacia la igualdad de género de acuerdo con los valores del IDGA calculado para 2020, con cinco entidades en el clúster de líderes, quince entidades en el de seguidores y doce en el clúster de rezagados.



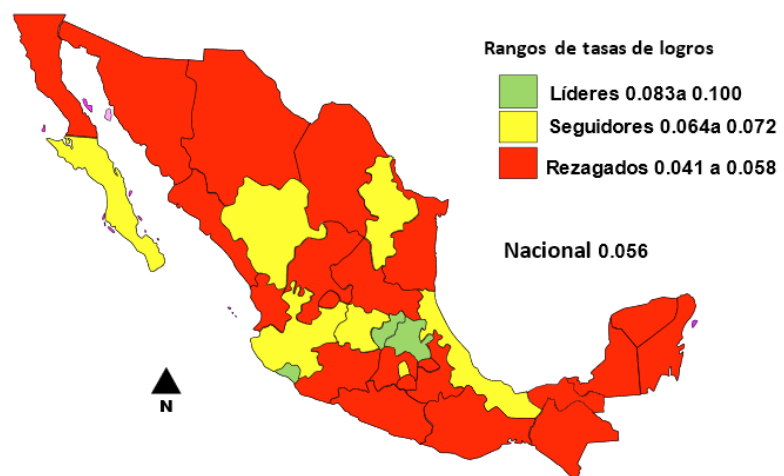
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

Estos datos colocan a las entidades federativas de México aún muy lejos de una sociedad igualitaria, con valores en los estados rezagados cercanos al 0.5, que representan importantes diferencias entre los avances obtenidos por los mexicanos y las mexicanas y deja en evidencia la necesidad de seguir implementando acciones afirmativas que apoyen a la eliminación de las causas estructurales de la desigualdad, principalmente en Michoacán de Ocampo, Chihuahua, Nayarit, Guerrero y Chiapas.

4.2. Composición de los clústeres de salud reproductiva

Imagen 2. Clústeres de salud reproductiva.

El mapa muestra las entidades de México que componen los tres clústeres de los avances en la dimensión de salud reproductiva, de acuerdo con las tasas calculadas para las mujeres en 2020, con tres entidades de la región centro del país en el clúster de líderes, siete en el clúster de seguidores y veintidós en el de rezagados.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

En la dimensión de salud reproductiva (véase imagen 2 y anexo 2), las mexicanas tienen una tasa de logros nacional de 0.056, en tanto que la tasa de logros de los mexicanos –de acuerdo con la metodología del IDGA– es de 1, por considerarse que no cuentan con desventajas en las variables que toma la dimensión (PNUD, 2014), con solo tres entidades de la región centro del país en el clúster de líderes (Colima, Hidalgo y Querétaro), con RMM menores a 22 y tasas de logros mayores a 0.080; siete entidades forman el clúster de seguidores, con tasas de logros entre 0.064 y 0.072; y el clúster de rezagados es el más numeroso, integrado por veintidós entidades, con tasas de logros de 0.057 y menores.

Se muestra un importante rezago en Zacatecas, Sinaloa, Chiapas, Tabasco, Nayarit, Guerrero, Quintana Roo y Chihuahua, con tasas de logros menores a 0.50 y niveles preocupantes en las dos variables del índice. Las peores condiciones para las mujeres en mortalidad materna se tienen en Quintana Roo (82.6) y Chihuahua (80.6), mientras que, en fecundidad adolescente, la mayor incidencia se presenta en Coahuila (94.31), Chiapas (84.85) y Nayarit (79.48).

Tabla 1. Medias en la dimensión de salud reproductiva.

Clúster	RMM	TFA	Tasa de logros en salud reproductiva (mujeres)	Distancia
Líderes	18.07	65.27	0.093	0.007
Seguidores	35.59	64.39	0.067	0.003
Rezagados	55.39	72.14	0.051	0.004

La tabla muestra las medias de las variables de las mujeres que componen la dimensión de salud reproductiva y las medias de las distancias entre los datos de los integrantes de cada clúster, siendo la RMM la variable con mayores diferencias entre los clústeres.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

Al analizar las medias en la dimensión de salud reproductiva (véase tabla 1), se observa que los líderes tienen 82% mayores logros que los rezagados. La razón de mortalidad materna es la variable que presenta las mayores diferencias entre los clústeres, donde los seguidores tienen 96.9% mayor RMM que los líderes, y los rezagados tienen 206.5% mayor mortalidad materna que los líderes, con una razón promedio de 55.39, similar a la de países como Panamá (52) y Maldivas (53) (PNUD, 2022), siendo el clúster de seguidores el que muestra más similitudes entre sus integrantes, con una distancia promedio de 0.003.

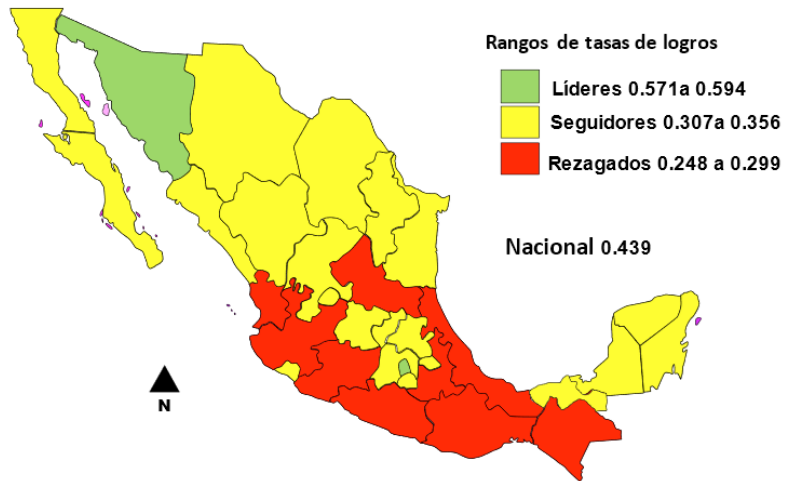
4.3. Composición de los clústeres de empoderamiento

En la dimensión de empoderamiento (véase imagen 3), la tasa promedio de logros de las mexicanas es 0.439, en tanto la tasa de los mexicanos es de 0.649; solamente la Ciudad de México y Sonora conforman el clúster de líderes, con logros mayores a 0.570, siendo estas las únicas dos entidades con titularidad femenina en el poder ejecutivo estatal en 2020; el clúster de seguidores es el más numeroso con veintiún entidades, con tasas de

logros muy distantes de las del primer grupo, con valores de entre 0.307 y 0.371; mientras el clúster de rezagados contiene nueve entidades con tasas menores a 0.300.

Imagen 3. Clústeres de empoderamiento.

El mapa muestra las entidades de México que componen los tres clústeres de los avances de las mujeres en la dimensión de empoderamiento, con solo dos entidades en el clúster de líderes, veintiún entidades en el clúster de seguidores y nueve en el clúster de rezagados.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

Las menores tasas de logros (véase anexo 3) se presentan en Chiapas (0.248), Guerrero (0.258) y Michoacán (0.258). En la representación del poder legislativo, aún las entidades rezagadas se encuentran ya cerca de la paridad de género, con excepción de Nayarit (0.367). Sin embargo, se observan desventajas importantes en el clúster de rezagados, tanto en la participación como juezas y magistradas, donde Chiapas, Jalisco, Nayarit y San Luis Potosí tienen apenas 30% o menos de mujeres en estos cargos, al igual que en la participación de mujeres presidentas municipales (33% o menor). En los logros educativos, los menores avances se tienen en Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Michoacán, con menos del 53% de mujeres mayores de veinticinco años con al menos educación secundaria completa.

Tabla 2. Medias en la dimensión del empoderamiento.

Clúster	Diputadas locales	Juezas y magistradas	Gobernadoras	Presidentas municipales	Tasa de logros en educación secundaria	Tasa de logros empoderamiento (mujeres)
Líderes	0.462	0.350	1	0.292	0.766	0.583
Seguidores	0.519	0.465	0.001	0.306	0.689	0.331
Rezagados	0.471	0.352	0.001	0.258	0.558	0.275

La tabla muestra las medias de las variables de las mujeres que componen la dimensión del empoderamiento, con gobernadoras solamente en el clúster de líderes.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

La tasa media de logros en empoderamiento de los líderes es 112% mayor que la de los rezagados (véase tabla 2). En las variables de representación política femenina, el clúster de líderes es el único que cuenta con mujeres en gubernaturas, en tanto que el de

seguidores cuenta con mayor participación de diputadas, juezas, magistradas y presidentas municipales; asimismo, se observa que, en estas dos variables, los clústeres de líderes y rezagados presentan valores similares. Con relación a los logros educativos, los líderes tienen en promedio 37% más mujeres de veinticinco años o más con al menos educación secundaria concluida que los rezagados, con tasa media de logros de solo 0.558, similar a la de países como Ghana y Colombia (.557) (PNUD, 2022).

4.4. Composición de los clústeres de trabajo

En el trabajo se muestran menores disparidades en los avances del nivel subnacional (véase imagen 4), teniendo los mexicanos una tasa de logros nacional de 0.725, 106% mayor que la tasa de logros de las mexicanas (0.351). El clúster más amplio es el de líderes (dieciséis entidades), con tasas entre 0.361 y 0.389; el clúster de seguidores se compone de quince entidades, con tasas de entre 0.314 y 0.356, y como rezagado solamente se encuentra el estado de Chiapas, con tasa de logros de 0.285. Se observan las menores tasas de participación laboral femenina en Chiapas (0.303), Tabasco (0.357) y Veracruz de Ignacio de la Llave (0.369), en tanto que la menor corresponsabilidad para las mujeres en el TDnR (menor a 0.270) se da en Puebla, Zacatecas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Chiapas, con doce entidades del clúster de seguidores que tienen menos del 30% de dicha corresponsabilidad (véase anexo 4).

Imagen 4. Clústeres de trabajo.

El mapa muestra las entidades de México que componen los tres clústeres de los avances de las mujeres en la dimensión del trabajo, con un clúster de líderes de dieciséis entidades, un clúster de seguidores de quince entidades y el de rezagados con solamente un estado.



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

Los logros de las mujeres en esta dimensión son en promedio 32% mayores en el clúster de los líderes que en el de los rezagados (véase tabla 3), con mayores diferencias en la participación laboral femenina, 53% mayor en el clúster de líderes que en el de rezagados, donde solamente el 30% de las mujeres mayores de 15 años participan en el mercado laboral, valor similar al de países como Sudán (29%), Omán (31%) y Samoa (31%) (PNUD, 2022). En el TDnR, los tres clústeres se encuentran lejos de la igualdad, contando

Tabla 3. Medias de la dimensión trabajo

Clúster	Tasa de Participación laboral	Corresponsabilidad en TDnR	Tasa de logros en Trabajo (mujeres)	Distancia
Líderes	0.464	0.307	0.377	0.009
Seguidores	0.410	0.277	0.337	0.009
Rezagados	0.303	0.268	0.285	0

La tabla muestra las medias de los variables de las mujeres que componen la dimensión del trabajo y las medias de las distancias entre los datos de los integrantes de cada clúster, mostrando los rezagados una participación laboral femenina promedio de 30% y contando las mujeres con 28% de corresponsabilidad en el TDnR.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

las mujeres del clúster de rezagados en promedio con solamente el 28% de corresponsabilidad por parte de los hombres, en tanto que las mujeres del clúster de seguidores las reciben en 33% y las del clúster de líderes en 37%.

5. Conclusiones

En México existen amplias divergencias en el avance general hacia un desarrollo humano igualitario, con solamente cinco entidades federativas en el clúster de líderes (Ciudad de México, Colima, Querétaro, Sonora e Hidalgo), en tanto que las restantes veintisiete entidades se aglutinan en los clústeres de seguidores y de rezagados. Los resultados muestran que existen pocas coincidencias en la integración de los clústeres por dimensión, sin que ninguna entidad se encuentre como líder en las tres dimensiones; Durango y Guanajuato son seguidores en las tres, y Chiapas es rezagado en las tres, presentando la mayor desigualdad de género en 2020.

En los dos componentes de la dimensión de salud reproductiva (razón de mortalidad materna y tasa de fecundidad adolescente), los resultados corroboraron importantes retrocesos en las entidades mexicanas a causa de la reciente pandemia, y apuntan a la necesidad de priorizar la implementación de medidas positivas en Chihuahua, Quintana Roo, Guerrero, Nayarit y Tabasco, fortaleciendo las acciones para abatir la mortalidad materna, tales como: campañas de vacunación para mujeres embarazadas contra la COVID-19 y otras enfermedades emergentes; redes de atención que garanticen el acceso oportuno de las embarazadas a cuidados críticos; redes de parteras comunitarias capacitadas y equipadas en zonas de difícil acceso y legalización del aborto en todas las entidades federativas del país.

De igual forma, resulta oportuno fortalecer las acciones para abatir el embarazo adolescente, como mejorar la educación sexual y reproductiva en los programas de estudio del nivel básico; acceso efectivo de la población adolescente a métodos anticonceptivos; campañas publicitarias contra la normalización de uniones y embarazo infantil y adolescente, y endurecer la legislación existente contra el abuso sexual de infantes y adolescentes, uniones infantiles y prácticas nocivas como la compra venta de niñas y mujeres.

Para la dimensión de empoderamiento, se debe buscar mejorar de la tasa de logros femenina con estrategias de política pública prioritariamente en Chiapas, Guerrero y Michoacán, entre las cuales se pueden considerar: mecanismos para garantizar el cumplimiento de las cuotas de género en cargos del poder ejecutivo, legislativo y judicial; campañas culturales que promuevan la paridad política; así como acciones para fortalecer la educación femenina, con servicios de alimentación, becas y transporte escolar en municipios marginados; acceso a guarderías y servicios sociales para madres estudiantes; incorporar la perspectiva de género en los programas de estudio, y campañas para promover la igualdad de género, no discriminación y eliminación de la violencia de género en escuelas.

Finalmente, en la dimensión del trabajo, se observa que las mujeres tienen importantes retos en prácticamente todas las entidades, aunque la mayor urgencia se da en Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Tabasco y Zacatecas, por lo que se sugiere priorizar acciones afirmativas como: ampliar la temporal de licencias por paternidad; extensión voluntaria de licencia por maternidad o paternidad; campañas para promover la igualdad de género, no discriminación, eliminar estigmas y erradicar el acoso, hostigamiento y la violencia de género en el trabajo; así como campañas informativas para reconocer el valor social del TDnR; centros públicos de cuidados diurnos para infantes, ancianos y discapacitados; aumentar las escuelas públicas de tiempo completo en el nivel preescolar y primaria; campañas educativas y culturales para normalizar la participación igualitaria de hombres y mujeres en el TDnR de los hogares y legislar el derecho a la corresponsabilidad familiar entre hombres y mujeres, con lo cual se trastocaría una de las principales causas estructurales de la desigualdad.

Como futuras líneas de investigación, se reconoce la prioridad de adentrarse al estudio de las causas estructurales que mantienen a los estados más rezagados en el avance hacia la igualdad de género en el país, así como analizar las estrategias de política pública que se implementan en los estados líderes.

Dadas las diferentes aristas de la desigualdad de género y las amplias divergencias en los avances en nuestro país, es evidente la necesidad de seguir avanzando en instrumentos que apoyen a dimensionar y regionalizar la desigualdad de forma multidimensional, para apoyar al debate y el diseño de políticas públicas que aborden los diferentes contextos territoriales de México, poniendo énfasis en las zonas más rezagadas. En adición, se reconoce la urgente necesidad de avanzar en la generación de estadísticas que rebasen el binarismo de género, que permitan ampliar la medición multidimensional de la desigualdad, sin limitarla al uso de datos desagregados por sexo.

6. Bibliografía y fuentes de consulta

Aguirre, Rosario; García-Sainz, Cristina y Carrasco, Cristina (2005). Trabajo no remunerado y uso del tiempo. Fundamentos conceptuales y avances empíricos. La encuesta Montevideo 2003. En: *El tiempo, los tiempos, una vara de desigualdad*. Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Serie mujer y desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL. P. 9-34. ISBN: 92-1-322724-8

- Alfama, Eva; Cruells, Marta y de La Fuente, María (2014). Medir la igualdad de género. Debates y reflexiones a partir de una propuesta de sistema de indicadores clave. *Atheenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, 14(4), 209-235. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v14n4.1460>
- Amorós, Celia (1994). *Feminismo, igualdad y diferencia*. México: Universidad Autónoma de México.
- Brunet Icart, Ignasi y Santamaría Velasco, Carlos (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, 4(1), 61-86. ISSN 1870-1191.
- Camarena, María Elena y Saavedra, María Luisa (2018). El techo de cristal en México. *La ventana. Revista de Estudios de Género*. 5(47), 312-347. ISSN 1405-9436.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH (2020). *La Participación Política de las Mujeres en México, 2020*. México: CNDH, Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH).
- Consejo Nacional de Población, CONAPO (2021). *Indicadores demográficos de México 1950-2050*. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html
- Comisión Económica para América Latina, CEPAL (2004). *Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe*. México. 9a. Conferencia regional sobre la mujer en América latina y el Caribe. México: CEPAL. pp. 85-118.
- Comisión Económica para América Latina, CEPAL (2005). *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. ISBN: 9213227418.
- Comisión Económica para América Latina, CEPAL (2020). *Los riesgos de la pandemia de COVID-19 para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cruz Orozco, Ivania y Heredia Rubio, Blanca (2019). Asistencia y deserción escolar de la juventud indígena en Secundaria. *Revista electrónica de investigación educativa*, 21. <https://doi.org/10.24320/redie.2019.21.e24.1973>
- De Castro, Patricia (2017). Empoderamiento político de las mujeres: una estrategia integral para políticas públicas. *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (26), 147-173. ISSN 1698-7950.
- Dijkstra, Geske, y Hanmer, Lucía (2011). Measuring socio-economic gender inequality: Toward an alternative to the UNDP gender-related development index. *Feminist economics*, 6(2), 41-75. <http://dx.doi.org/10.1080/13545700050076106>
- Domínguez, R. Luis y Alvarado, L. Gabriel (2019). Aplicación del matrimonio forzado en comunidades indígenas en México (2015-2019). *Dikê: Revista de Investigación en Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, (26), 309-333.
- Firestone, Shulamith (1976). *La dialéctica del sexo: en defensa de la revolución feminista*. Barcelona: Kairós.
- Foro Económico Mundial, WEF (2020). *The global gender gap report 2020*. Suiza: WEF. ISBN-13: 978-2-940631-03-2

- Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (2020). *Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México*. México: UNFPA.
- Gobierno de México (2020). *Segundo informe de los indicadores para monitoreo y seguimiento de la ENAPEA 2018*. México: Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA).
- Ibarra García, Verónica y Damián Bernal, Angélica Lucía (2013). Mujeres en el legislativo federal, una mirada espacial México 1988-2011. *Revista Latino-Americana De Geografía e Género*, 4(2), 2-13. doi:10.5212/Rlagg.v4.i1.3063.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.a). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo -ENOE-*, IV trimestre 2020. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.b). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.c). *Encuesta Nacional sobre el Uso del tiempo*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI (2021.d). *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2020/#Tabulados>
- Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, (2019). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018*. Informe de Ejecución. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/Inmujeres-20190423.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES (2021.a) *Madres adolescentes. Sistema de indicadores de género*. Versión electrónica disponible en: http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Madres_adolescentes.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES (2021.b). *Observatorio de participación política de las mujeres en México*. disponible en: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?v=3.0.8>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI (2023). *Características educativas de la población*. <https://www.inegi.org.mx/temas/educacion/#Tabulados>.
- Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, (2019.a). *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018*. Informe de Ejecución. Consultado en octubre de 2019. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/abr/Inmujeres-20190423.pdf>
- Jornet, José María, Perales, María y Sánchez-Delgado, Purificación (2011). El valor social de la educación: entre la subjetividad y la objetividad. Consideraciones teórico-metodológicas para su evaluación. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*. 4 (1), 51-77. ISSN: 1989-0397.
- Lamas, Martha (1986). La antropología feminista y la categoría "género". *Nueva antropología*, 8(30), 173-198.
- Lin, Gwo-Fong y Chen, Lu-Hsien (2006). Identification of homogeneous regions for regional frequency analysis using the self-organizing map. *Journal of Hydrology*, 324(1-4), 1-9.

- McQueen. James (1967). Some methods for classification and analysis of multivariate observations, Proceeding of the Fifth. *Berkeley Symposium on Mathematical Statistics and Probability*, 5(1), 281-297
- Moctezuma Navarro, David; Robles, Narro Robles, José y Orozco Hernández, Lourdes (2014). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(220), 117-146. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70803-7](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70803-7)
- Morales-Andrade, Eduardo, Ayala-Hernández, Ma. Isabel, Morales-Valerdi, Héctor Fernando, Astorga-Castañeda, Miryam y Castro-Herrera, Gustavo Adolfo (2018). Epidemiología de la muerte materna en México y el cumplimiento del Objetivo 5 del Desarrollo del Milenio, hacia los objetivos de desarrollo sostenible. *Revista de especialidades médico-quirúrgicas*, 23(2), 61-86.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2014). *Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. América Latina y el Caribe (2014-2017)*. Panamá: ONU Mujeres. Recuperado de: http://www.observatoriomujeresnl.mx/docs/empoderamiento_politico_de_las_mujeres-new2-cn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres (2015) *Los beneficios del empoderamiento económico*. Noticias, Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU Mujeres (2017). *Matrimonios y uniones tempranas de niñas*. De la serie: Transformar a nuestro mundo. Versión electrónica disponible en https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/MATRIMONIO%20INFANTIL_.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2009). *Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago de Chile: PNUD. ISBN 978-92-2-322385-4
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2014). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología. Identificar las barreras para lograr la igualdad*. México: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2019). *Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI*. Nueva York: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2022). *The 2021/2022 Human Development Report. Uncertain times, unsettled lives. Shaping our future in a transforming world*. Nueva York: PNUD. Online ISSN: 2412-3129.
- Roure, Josep; Larranaga, Pedro y Sanguesa, Ramón (2001). An Empirical Comparison Between k-Means, GAs and EDAs. In *Partitional Clustering, Estimation of Distribution Algorithms*, 339-356. Boston: Spinger. https://doi.org/10.1007/978-1-4615-1539-5_17
- Secretaría de Salud (2021). *Informes Semanales para la Vigilancia Epidemiológica de Muertes Maternas*. Dirección Nacional de Epidemiología. Recuperado de: <https://www.gob.mx/salud/documentos/informes-semanales-para-la-vigilancia-epidemiologica-de-muertes-maternas-2021>.
- Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Editorial Planeta.

- Tapia García, Guillermo, Pantoja Palacios, Josefina y Fierro Evans, Carolina (2010). ¿La escuela hace la diferencia? El abandono de la escuela secundaria en Guanajuato, México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 15, núm. 44, enero-marzo, 2010, Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C. Distrito Federal, México, pp. 197-225.
- Vicente-Villardón, José (2007). *Introducción al análisis de clúster*. Departamento de Estadística, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Vilà-Baños, Ruth; Rubio, María José; Berlanga, Vanesa y Torrado, Mercedes (2014). Cómo aplicar un clúster jerárquico en SPSS. *Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, 7(1), 113-127.
- Zamora, América; Leyva, René y Díaz, Yésica (2022). El peso de lo que no se mide. Principales factores subyacentes en el Índice de Desigualdad de Género del PNUD. *Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 7(1), 35-55. <https://doi.org/10.20318/femeris.2022.6620>
- Zamora T. América y Díaz B. Yesica (2022). Avances y Retos en Igualdad de Género en México. Análisis del IDG en las entidades federativas. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. ISBN: 978-607-542-218-3
- Zamudio Sánchez, Francisco José; Ayala Carrillo, María del Rosario y Arana Ovalle, Roxana Ivette (2014). Mujeres y hombres: Desigualdades de género en el contexto mexicano. *Estudios sociales*, 22(44), 251-279.

Anexo1. Clústeres IDGA.

Entidad federativa	IDGA	Distancia	Clúster
Colima	0.327	.008	Líderes
Ciudad de México	0.312	.023	Líderes
Hidalgo	0.361	.026	Líderes
Querétaro	0.339	.004	Líderes
Sonora	0.336	.001	Líderes
Aguascalientes	0.421	.013	Seguidores
Baja California	0.400	.008	Seguidores
Baja California Sur	0.385	.023	Seguidores
Campeche	0.412	.004	Seguidores
Coahuila de Zaragoza	0.423	.015	Seguidores
Durango	0.395	.013	Seguidores
Guanajuato	0.392	.016	Seguidores
Jalisco	0.416	.008	Seguidores
Estado de México	0.426	.018	Seguidores
Morelos	0.402	.006	Seguidores
Nuevo León	0.399	.009	Seguidores
Tamaulipas	0.430	.022	Seguidores
Tlaxcala	0.417	.009	Seguidores
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.399	.009	Seguidores
Yucatán	0.405	.003	Seguidores

Entidad federativa	IDGA	Distancia	Clúster
Chiapas	0.477	.022	Rezagados
Chihuahua	0.464	.009	Rezagados
Guerrero	0.474	.019	Rezagados
Michoacán de Ocampo	0.455	.000	Rezagados
Nayarit	0.465	.010	Rezagados
Oaxaca	0.434	.021	Rezagados
Puebla	0.444	.011	Rezagados
Quintana Roo	0.448	.007	Rezagados
San Luis Potosí	0.450	.005	Rezagados
Sinaloa	0.452	.003	Rezagados
Tabasco	0.447	.008	Rezagados
Zacatecas	0.449	.006	Rezagados

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos.

Anexo 2. Clústeres de salud reproductiva.

Entidad federativa	Razón de muerte materna	Tasa de fecundidad adolescente	Tasa de logros en salud reproductiva (mujeres)	Distancia	Clúster
Colima	14.8	67.53	0.100	.007	Líderes
Hidalgo	21.2	68.54	0.083	.010	Líderes
Querétaro	18.2	59.74	0.096	.003	Líderes
Baja California Sur	35	69.03	0.064	.003	Seguidores
Ciudad de México	47.7	47.83	0.066	.001	Seguidores
Durango	29.3	66.31	0.072	.005	Seguidores
Guanajuato	32.9	68.03	0.067	.000	Seguidores
Jalisco	39.1	63.28	0.064	.003	Seguidores
Nuevo León	38.1	62.57	0.065	.002	Seguidores
Veracruz de Ignacio de la Llave	27	73.67	0.071	.004	Seguidores
Aguascalientes	44.2	73.83	0.055	.004	Rezagados
Baja California	52.2	62.51	0.055	.004	Rezagados
Campeche	38.8	79.17	0.057	.006	Rezagados
Chiapas	52.4	84.85	0.047	.004	Rezagados
Chihuahua	80.6	73.66	0.041	.010	Rezagados
Coahuila de Zaragoza	36.3	94.31	0.054	.003	Rezagados
Estado de México	49.6	62.39	0.057	.006	Rezagados
Guerrero	72.4	71.39	0.044	.007	Rezagados
Michoacán de Ocampo	48.8	77.26	0.052	.001	Rezagados
Morelos	47	69.85	0.055	.004	Rezagados
Nayarit	63.1	79.48	0.045	.006	Rezagados
Oaxaca	55.1	69.85	0.051	.000	Rezagados
Puebla	43.6	76.78	0.055	.004	Rezagados
Quintana Roo	82.6	65.41	0.043	.008	Rezagados

Entidad federativa	Razón de muerte materna	Tasa de fecundidad adolescente	Tasa de logros en salud reproductiva (mujeres)	Distancia	Clúster
San Luis Potosí	59.8	67.18	0.050	.001	Rezagados
Sinaloa	67.5	67.94	0.047	.004	Rezagados
Sonora	47.5	62.05	0.058	.007	Rezagados
Tabasco	63.2	75	0.046	.005	Rezagados
Tamaulipas	55.5	68.53	0.051	.000	Rezagados
Tlaxcala	47.2	71.45	0.054	.003	Rezagados
Yucatán	51	61.75	0.056	.005	Rezagados
Zacatecas	60.2	72.48	0.048	.003	Rezagados

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos; Secretaría de Salud (2021; CONAPO, 2021; CNDH, 2020; INEGI, 2021.a; INEGI, INEGI, 2021.c; INEGI, 2021.d; INMUJERES, 2021.b.

Anexo 3. Clústeres empoderamiento.

Entidad federativa	Diputadas locales	Juezas y magistradas	Gobernadoras	Presidentas Municipales	Logros educación secundaria	Tasa de logros empoderamiento (mujeres)	Clúster
Ciudad de México	0.500	0.365	1.000	0.250	0.784	0.594	Líderes
Sonora	0.424	0.336	1.000	0.333	0.748	0.571	Líderes
Aguascalientes	0.519	0.447	0.001	0.273	0.726	0.337	Seguidores
Baja California	0.480	0.482	0.001	0.600	0.712	0.356	Seguidores
Baja California Sur	0.571	0.396	0.001	0.400	0.731	0.348	Seguidores
Campeche	0.514	0.486	0.001	0.273	0.654	0.324	Seguidores
Coahuila de Zaragoza	0.560	0.373	0.001	0.368	0.743	0.343	Seguidores
Colima	0.560	0.396	0.001	0.200	0.692	0.318	Seguidores
Chihuahua	0.455	0.437	0.001	0.269	0.696	0.321	Seguidores
Durango	0.400	0.352	0.001	0.308	0.696	0.307	Seguidores
Guanajuato	0.500	0.548	0.001	0.283	0.608	0.318	Seguidores
Hidalgo	0.533	0.530	0.001	0.202	0.648	0.321	Seguidores
Estado de México	0.493	0.381	0.001	0.312	0.691	0.321	Seguidores
Morelos	0.700	0.564	0.001	0.182	0.683	0.345	Seguidores
Nuevo León	0.500	0.400	0.001	0.180	0.764	0.326	Seguidores
Querétaro	0.520	0.494	0.001	0.333	0.720	0.347	Seguidores
Quintana Roo	0.520	0.514	0.001	0.364	0.729	0.354	Seguidores
Sinaloa	0.475	0.405	0.001	0.333	0.676	0.321	Seguidores
Tabasco	0.514	0.565	0.001	0.471	0.645	0.345	Seguidores
Tamaulipas	0.528	0.347	0.001	0.372	0.700	0.327	Seguidores
Tlaxcala	0.600	0.514	0.001	0.137	0.672	0.321	Seguidores
Yucatán	0.480	0.621	0.001	0.286	0.627	0.328	Seguidores
Zacatecas	0.467	0.513	0.001	0.276	0.652	0.321	Seguidores
Chiapas	0.650	0.266	0.001	0.270	0.434	0.248	Rezagados
Guerrero	0.413	0.407	0.001	0.210	0.495	0.258	Rezagados
Jalisco	0.421	0.284	0.001	0.232	0.662	0.284	Rezagados

Entidad federativa	Diputadas locales	Juezas y magistradas	Gobernadoras	Presidentas Municipales	Logros educación secundaria	Tasa de logros empoderamiento (mujeres)	Clúster
Michoacán de Ocampo	0.400	0.340	0.001	0.221	0.526	0.258	Rezagados
Nayarit	0.367	0.309	0.001	0.300	0.682	0.292	Rezagados
Oaxaca	0.548	0.426	0.001	0.338	0.461	0.274	Rezagados
Puebla	0.463	0.377	0.001	0.212	0.558	0.276	Rezagados
San Luis Potosí	0.481	0.307	0.001	0.276	0.665	0.299	Rezagados
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.500	0.455	0.001	0.259	0.537	0.288	Rezagados

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos y Secretaría de Salud (2021; CONAPO, 2021; CNDH, 2020; INEGI, 2021.a; INEGI, 2021.b; INEGI, 2021.c; INEGI, 2021.d; INMUJERES, 2021.b).

Anexo 4. Clústeres de trabajo.

Entidad federativa	Tasa de Participación laboral	Corresponsabilidad en TDnR	Tasa de logros en Trabajo (mujeres)	Distancia	Clúster
Baja California	0.463	0.322	0.386	.009	Líderes
Baja California Sur	0.491	0.308	0.389	.012	Líderes
Campeche	0.418	0.323	0.368	.009	Líderes
Coahuila de Zaragoza	0.436	0.298	0.361	.016	Líderes
Colima	0.474	0.308	0.382	.005	Líderes
Chihuahua	0.450	0.299	0.367	.010	Líderes
Ciudad de México	0.445	0.327	0.382	.005	Líderes
Jalisco	0.447	0.307	0.370	.007	Líderes
Nayarit	0.572	0.264	0.389	.012	Líderes
Nuevo León	0.450	0.320	0.380	.003	Líderes
Oaxaca	0.467	0.283	0.364	.013	Líderes
Quintana Roo	0.456	0.309	0.375	.002	Líderes
Sonora	0.479	0.314	0.387	.010	Líderes
Tamaulipas	0.440	0.306	0.367	.010	Líderes
Tlaxcala	0.452	0.309	0.374	.003	Líderes
Yucatán	0.483	0.310	0.387	.010	Líderes
Aguascalientes	0.441	0.279	0.351	.014	Seguidores
Durango	0.421	0.294	0.352	.015	Seguidores
Guanajuato	0.448	0.269	0.347	.010	Seguidores
Guerrero	0.420	0.274	0.339	.002	Seguidores
Hidalgo	0.400	0.283	0.336	.001	Seguidores
Estado de México	0.407	0.284	0.340	.003	Seguidores
Michoacán de Ocampo	0.383	0.286	0.331	.006	Seguidores
Morelos	0.421	0.301	0.356	.019	Seguidores
Puebla	0.447	0.250	0.335	.002	Seguidores
Querétaro	0.418	0.278	0.341	.004	Seguidores
San Luis Potosí	0.408	0.286	0.341	.004	Seguidores

Entidad federativa	Tasa de Participación laboral	Corresponsabilidad en TDnR	Tasa de logros en Trabajo (mujeres)	Distancia	Clúster
Sinaloa	0.401	0.274	0.331	.006	Seguidores
Tabasco	0.357	0.280	0.316	.021	Seguidores
Veracruz de Ignacio de la Llave	0.369	0.267	0.314	.023	Seguidores
Zacatecas	0.412	0.256	0.325	.012	Seguidores
Chiapas	0.303	0.268	0.285	0.000	Rezagados

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del análisis de clústeres jerárquicos y Secretaría de Salud (2021; CONAPO, 2021; CNDH, 2020; INEGI, 2021.a; INEGI, 2021.b; INEGI, 2021.c; INEGI, 2021.d; IN-MUJERES, 2021.b).

Yerma. Pasado y presente de la vivencia de la infertilidad femenina

Yerma. Past and present of the experience of female infertility

ANA CUERVO POLLÁN *

Doctora en Filosofía. Universidad Nacional de Educación a Distancia

ORCID ID: 0000-0002-4919-3777

Recibido: 21/4/2023

Aceptado: 25/11/2023

doi: 10.20318/femeris.2024.8339

Resumen. En el presente artículo, se reflexionará sobre la infertilidad. En primer lugar, se tomará como elemento de partida *Yerma*, pieza dramática en la que la infertilidad de la protagonista es magistralmente diseccionada por su autor, Federico García Lorca. A través de ella, se apuntarán las consecuencias sociales, personales y emocionales que la infertilidad tiene para las mujeres. Del mismo modo, se atenderán las implicaciones de la misma en el caso de los hombres. En segundo lugar, se discutirá si la infertilidad en sí misma es una patología o un estado de la persona que, si no fuera por la carga significativa que conlleva, sería irrelevante en términos de salud y bienestar emocional. Y, en tercer lugar, se debatirá si las Técnicas de Reproducción Asistida han solventado una necesidad o la han creado; si han normalizado la presión por lograr la maternidad o la paternidad sometiendo a las personas, especialmente a las mujeres, a un tratamiento innecesario en cuanto no mejora su estado de salud. Igualmente, se mostrará que la oferta de las técnicas de reproducción asistida está directamente condicionada por el sistema patriarcal y neoliberal. En consecuencia, se subrayará que las consideraciones sobre las mismas no atañen en exclusiva al ámbito médico, sino que deben atender a cuestiones sociales, políticas y éticas.

Palabras clave: Fertilidad, Técnicas de Reproducción Asistida, patriarcado, neoliberalismo, explotación reproductiva.

Abstract. This article will reflect on infertility. First of all, we will take as a starting point *Yerma*, a dramatic piece in which the infertility of the protagonist is masterfully dissected by its author, Federico García Lorca. Through it, the social, personal and emotional consequences that infertility has for women will be pointed out. Likewise, the implications of infertility for men will be addressed. Secondly, it will be discussed whether infertility in itself is a pathology or a state of the person that, if it were not for the significant burden it carries, would be irrelevant in terms of health and emotional well-being. And, thirdly, it will be debated whether Assisted Reproduction Techniques have solved a need or have created one: whether they have normalized the pressure to achieve motherhood or fatherhood by subjecting people, especially women, to unnecessary treatment in that it does not improve their state of health. Likewise,

* anacpollan@gmail.com

it will be shown that the supply of assisted reproduction techniques is directly conditioned by the patriarchal and neoliberal system. Consequently, it will be emphasized that the considerations on these techniques do not exclusively concern the medical field, but must address social, political and ethical issues.

Keywords: Fertility, Assisted Reproduction Techniques, Patriarchy, Neoliberalism, Reproductive exploitation.

1. Introducción

Aproximadamente un 15% de la población es estéril o tiene problemas de fertilidad (Levine et. al, 2017). Esto hace que muchas personas, a nivel individual o en pareja, recurran a técnicas de reproducción asistida (TRA, en adelante) para tener descendencia genéticamente propia. Trabajos como los de Consuelo Álvarez (2008), Joan Bestard (2004), Laura Flores (2016) o M. Isabel Jociles et. al. (2016) demuestran que, más allá de la consecuencia fisiológica (la incapacidad de concebir criaturas genéticamente propias –y de gestarlas y llevar un embarazo a término, en el caso de las mujeres–), la infertilidad, a menudo, es vivida como un estado indeseable que produce angustia, frustración y sensación de fracaso y vacío. Por ello, quienes la padecen se plantean la posibilidad de recurrir a la técnica para lograr concebir y sortear así la imposibilidad o la dificultad que derivada de su condición infértil.

En este artículo, se propondrá la pregunta respecto al origen de esa angustia. Se valorará si es resultado de la imposibilidad fisiológica de tener descendencia o si, por el contrario, deriva de las implicaciones a nivel social, cultural y político que se añaden a un simple dato biológico como es la imposibilidad de engendrar. Para ello, el drama lorquiano de *Yerma* será el lugar privilegiado desde el que observar la desesperación ante la infertilidad. Se evidenciará la magistral sensibilidad con la que Lorca plasmó los sentimientos y actitudes de una mujer infértil y se propondrá el propio texto para discernir si la infertilidad debe considerarse una patología o si es una simple incapacidad de la que, si deriva un malestar emocional, es debido a su lectura política y a la presión social existente para tener descendencia, especialmente, para las mujeres. Por último, se considerará que, de su calificación como patología, se ha derivado la pertinencia de establecer técnicas que asistan la reproducción. Al respecto, se discutirá si estas son una opción legítima y celebrable, en tanto que permite el acceso a la reproducción a personas que de otro modo no podrían tener hijos, o un fenómeno que lamentar en cuanto que facilita la explotación y la mercantilización de la reproducción y de las mujeres mismas en cuanto que sujetos pasivos de dichas técnicas.

2. *Yerma*. La vivencia de la infertilidad en el drama lorquiano

Federico García Lorca (1898-1936) desarrolla su obra poética y dramática en los años 20 y 30 del siglo XX, hasta que es asesinado, víctima del fascismo. Antes de tan triste desenlace, fue poeta y dramaturgo en un periodo efervescente y fecundo. Su posición y su

genialidad le permiten contacto temprano, permanente y directo con las mejores cabezas de su tiempo. Extraordinario fue el periodo e igual de fértil su obra, pues en las décadas descritas logró nueve poemarios, doce obras teatrales e innumerables discursos con los que delectó a un público y a un lector siempre entregados al particular simbolismo, belleza y sensibilidad de su obra, que sin embargo, no abandona el compromiso social y político, especialmente en sus textos teatrales.

Si algo caracteriza la dramaturgia de Lorca es la profundidad de sus personajes femeninos. Todo lo que dicen prueba la precisión de bisturí del autor a la hora de diseccionar la opresión padecida por las mujeres y de retratarla en sus diálogos, de manera cruda y sin remilgos. Esa ausencia de rodeos –por ser incisivo dibujando las injusticias aun cuando nunca renunciase a hacerlo con exquisito sentido poético– le valió algún comentario negativo de la crítica, que le reprochaba su dureza. A ella respondía que “las gentes a las que espanta mi realidad son fariseos que viven, sin asustarse, la misma realidad de mi teatro.” (Lorca, 2004, 89).

Y, precisamente, de *Yerma* sorprende la condición desdichada de la protagonista, de mismo nombre que la obra, quien, sin embargo, se enorgullece de intentar cumplir sus deberes de esposa, entre los que se incluye proveer de descendencia al matrimonio, desde una férrea sumisión impuesta por su marido y autoimpuesta por sus propias creencias. La maternidad resulta para ella un deber inexcusable del que, además, espera la más alta recompensa y el mayor gozo de su vida. Esta visión de la maternidad, así como las expectativas puestas sobre ella se compara con lo que Badinter (1981) expone al respecto. Esta autora analiza cómo se ha conceptualizado y comprendido la maternidad a lo largo de la historia. Concluye que a finales del siglo XVIII y especialmente en los siglos XIX y XX la maternidad, que hasta entonces no ocupaba un lugar central en la vida de las mujeres, se convierte no sólo en su ineludible destino sino en su ocupación principal, a la que se entregan en cuerpo y alma, con total abnegación. Así, la maternidad se convierte en el fin más alto, y único, de la vida de las mujeres. En este sentido, se comprende que una mujer que no pueda ser madre se perciba a sí misma como víctima del peor destino posible.

Personajes como las protagonistas de *La casa de Bernarda Alba*, *Doña Rosita la soltera*, *Bodas de Sangre*, *Mariana Pineda* o la propia *Yerma* ponen de relieve cómo Lorca observaba, comprendía y transmitía lo que suponía ser mujer en una sociedad profundamente patriarcal, marcada por la religión y el conservadurismo. Lo evidenciaba de forma implícita, mostrando las limitaciones y sujeciones padecidas por sus personajes femeninos, y de forma explícita, con fortaleza inigualable en réplicas breves de sus protagonistas que, sin embargo, parecieran condensar los análisis teóricos más sesudos sobre la violencia patriarcal y la desigualdad entre los sexos. (Nieva de la Paz, 2008).

En *Yerma*, tenemos a una mujer emocionalmente destrozada, víctima de su obsesión por lograr una maternidad que no llega y un matrimonio que la anula. Casada con un hombre rudo y autoritario, ella expresa su angustia vital sin que el esposo la comprenda ni se haga cargo de la situación con sensibilidad. Muestra, por el contrario, indiferencia y autoritarismo respecto a ella. Mientras, *Yerma* observa cómo casi todas las mujeres de su entorno, a su edad, ya han sido madres y cómo los hijos llegan pronto a las parejas que se han

casado recientemente. Se mira en sus iguales con recelo y envidia. Se pregunta por qué ella no puede tener sus propios hijos, convencida de que tanto su deseo como su perseverancia intentando concebir es muy superior a la del resto de mujeres. En su desesperación, se lamenta de que siendo su disposición la más determinada, el tiempo pase sin que se atisbe la posibilidad de ser madre. Precisamente eso, que la vida vaya avanzando inexorablemente sin que ella conciba, va minando su estado emocional hasta perturbarla por completo. En toda la obra, se advierte cómo su deseo de ser madre gobierna tiránicamente su vida, hasta el punto de acabar impidiéndole cualquier comportamiento o decisión racional. Este anhelo la invita a probar todo tipo de remedios que no dan resultado y que acaban llevándola a la locura. Presa de su frustración, acaba matando a su marido quien, aunque parece comprensivo con la imposibilidad de concepción del matrimonio, causada supuestamente por Yerma, presenta un carácter hosco, frío y dominante respecto a su esposa.

Las emociones que Lorca dibuja en *Yerma* son desgarradoras. Al principio de la obra, aunque ya se percibe la inestabilidad emocional de la protagonista, parece presentar esperanza y determinación para convertirse en madre. Desde el inicio, ya advierte que la posibilidad de concebir se retrasa más de lo deseable pero aún espera con relativa, aunque precaria, serenidad. Pero, a medida que avanza la obra, esa débil calma desaparece y emerge una completa desesperación que arrastra a Yerma a actitudes cada vez más irracionales y la va sumiendo en una tristeza muy profunda que incrementa cuanto más crece su necesidad de buscar remedio a su situación, con ideas cada vez más peregrinas y que le valieron los mayores reproches de su marido y su peor reputación (tales como acudir a una suerte de hechicera buscando remedio).

Igualmente, la autopercepción de la protagonista es muy negativa. Al poner todas sus ilusiones y toda su energía en la maternidad, el resto de su vida, inquietudes, intereses y emociones desaparecen, transformándose en una autómatas que desoye cualquier apetencia, necesidad o razón –propia o ajena– que no sea el deseo mismo de concebir. Su vida entera gira entorno a su deseo de quedarse por fin embarazada; a periodos esperándolo en firme sucedidos de otros autodestructivos por la desesperación profunda de no haberlo logrado. Esto lleva a la protagonista al límite, haciéndola presa de un sufrimiento difícilmente soportable, provocando su huida y que termine asesinando a su esposo, precisamente en el momento en que intenta convencerla de que la vida puede ser tranquila y dichosa sin hijos. No obstante, la cabeza avanzada del autor incluye otro personaje femenino que, aunque secundario, intenta convencer a Yerma de que se puede no ser madre, e incluso desear no serlo, sin que eso suponga un lastre. Dicho personaje se hace cargo de un discurso contestatario que enjuicia crítica, aunque veladamente, la imposición de la maternidad como deber ineludible para todas las mujeres.

Lorca presenta una extraordinaria maestría describiendo la angustia vital de sus personajes femeninos; su desesperación, sus frustraciones, sus deseos no cumplidos que las llevan hasta el desgarramiento emocional más rotundo por intentar resistir a imposiciones que les sobrepasan, incapaces de que quienes las sufran puedan superarlas o siquiera evadir las. De este modo, la experiencia de Yerma parece una situación límite, con una carga dramática derivada del hecho mismo de ser un personaje de la ficción lorquiana, creado

para representar a una mujer en una tesitura a la que difícilmente llegaríamos en la vida corriente, en la “de verdad”. No en vano, resulta brillante que el nombre de la protagonista coincida con la condición que la engulle, haciendo evidente como su identidad depende en exclusiva, como la de todas las mujeres en las sociedades patriarcales, de su capacidad reproductiva y de su posibilidad de adaptarse (o no) al rol de madre y esposa. No obstante, más allá del componente dramático e incluso fantástico, con tintes casi mágicos que rodea la obra, ¿se podría sostener que la infertilidad provoca, hoy en día, frustración y un nefasto estado emocional en quien la presenta? ¿Podríamos afirmar que la infertilidad pasa una factura superior a las mujeres puesto que se sigue considerando que la razón de su existencia es convertirse en madres? Abandonando el delicioso mundo del teatro y del drama lorquiano y adentrándose en los estudios científicos y en la teoría feminista, se puede seguir respondiendo que sí, al menos para un número significativo de casos. El objetivo de este artículo es realizar una reflexión crítica sobre cómo en una sociedad patriarcal, la infertilidad sigue comprometiendo el bienestar emocional de las mujeres, pues se le sobrecarga de culpa, frustración y vergüenza, cuando debería aceptarse como hecho éticamente inobjetable.

3. Infertilidad: ¿Patología o presión social?

Probablemente, el estigma que recae sobre las mujeres infértiles se haya rebajado substantivamente desde la época en que Lorca escribió su *Yerma*. Con el avance en los derechos de las mujeres y la paulatina conquista de la igualdad entre los sexos, la infertilidad ya no ahoga de manera tan determinante a las mujeres que la sufren, pues se espera de ellas algo más que ser esposas y madres abnegadas entregadas a la tarea de cuidado y crianza de sus hijos. Sin embargo, la esterilidad, tanto en hombres como en mujeres, sigue percibiéndose como una honda carencia, una enfermedad, una patología, un estado lamentable que trunca el proyecto vital de la maternidad y la paternidad y, por tanto, un problema al que debe ponerse remedio, con la ayuda de las TRA e incluso con el alquiler de mujeres para gestar hijos para parejas o personas infértiles. Además, en el caso de las mujeres, esta imposibilidad se convierte en falta y culpa. (Campos, 2011).

Probablemente, el mayor cambio en la percepción de la infertilidad es que, si hasta hace unas décadas se concebía como un destino fatal, un lastre y una carencia irremediable para la persona que lo sufría (especialmente si era una mujer), ahora se concibe igualmente como un lastre, una carencia, una enfermedad desgraciada, pero a la que, gracias a las TRA, puede ponerse remedio. De este modo, la desesperación por la imposibilidad de descendencia propia se transforma a menudo en un deseo irrefrenable de hallar una solución a dicha imposibilidad, transformada ahora en dificultad eludible mediante la técnica. Ese anhelo, a menudo, lleva a que las personas que padecen infertilidad recurran a las TRA y acepten someterse a una extraordinariamente férrea disciplina, de cuyo cumplimiento se espera la consecución final del deseo: tener un hijo genéticamente propio.

Lo que ocurre es que el porcentaje de éxito de las TRA es bastante limitado y es muy frecuente que sean necesarios múltiples intentos antes de que se consiga un embarazo y que este se pueda llevar a término. Los porcentajes de éxito se obtienen de forma bastante opaca y las evidencias parecen rebajar las esperanzas de que someterse a la reproducción asistida sea garantía de concebir un hijo (Flores, 2016), especialmente cuanto mayor es la mujer que se somete a ellas y peor es su estado físico. Al respecto, hay que apuntar que las parejas que llegan a las clínicas de reproducción asistida suelen tener una edad avanzada en cuanto a que lo habitual es que hayan pasado algunos años intentando concebir de manera natural. En otras ocasiones, la espera se debe a un largo esfuerzo de ahorro previo para poder afrontar el proceso de reproducción asistida, llegando a las clínicas muy avanzada su trentenena e incluso parejas que superan los cuarenta años. Esto obliga a que las personas que se someten a las TRA vivan un proceso angustiante, de resultado incierto y de falibilidad muy probable. Por eso, suele exigir varios intentos y ni siquiera con ellos se garantiza su éxito. Así las cosas, lo que justifica que la infertilidad y, sobre todo, las técnicas para ponerle remedio, sean objeto de análisis ético y filosófico crítico es, precisamente, las consecuencias en el bienestar de las personas que conlleva su uso, tanto a nivel físico como a nivel psicológico o emocional. También las consecuencias a nivel político de las mismas. Pero, para hacerlo, se antoja necesario dirimir, en primer lugar, si la infertilidad es un problema de salud, un asunto estrictamente médico en tanto que se trata de una patología o si, por el contrario, el drama que provoca este estado responde a la carga de significado ético, político y social que las personas hemos dado a la fertilidad y la sobrevaloración que hemos otorgado a tener descendencia.

Quienes creen que la infertilidad es un problema médico sostienen que es una patología, una enfermedad (algo que respalda la propia OMS). Lo es en cuanto que impide la función reproductiva de una persona, algo esperable de cualquier cuerpo sano alcanzado el grado de desarrollo y madurez suficiente. La capacidad de reproducirse es algo biológicamente dado y tanto como lo que asegura nuestra existencia y perpetuación como especie. En consecuencia, parece lógico pensar que lo normal es que todo individuo maduro, si lo desea, pueda reproducirse sin mayores dificultades si tiene relaciones sexuales de tipo coital. Esta facilidad para la reproducción se espera sobre todo si se trata de personas jóvenes, en la mejor etapa del periodo fértil de su vida. En consecuencia, cuando después de tener relaciones coitales con frecuencia durante un periodo significativo y, evidentemente, sin medios de contracepción no se logra un embarazo, se supone que uno o ambos miembros de la pareja pueden padecer problemas de fertilidad o esterilidad.

Las causas de los problemas de fertilidad en los hombres pueden ser de factor endocrino (producidos por alteraciones hormonales), testicular (alteraciones cromosómicas, genéticas o afecciones posteriores que hayan afectado a los testículos), posttesticular (debido a obstrucciones en las vías seminales) o espermático (problemas derivados de una cantidad insuficiente de espermatozoides, de una cantidad anormal de espermatozoides muertos en el líquido seminal, de una inmovilidad de los espermatozoides o la ausencia de espermatozoides en el líquido seminal). Por otra parte, las causas de infertilidad en las mujeres pueden ser de factor ovárico (cuando no se producen óvulos o se producen

de manera irregular y con mala calidad, debido a una alteración hormonal), de factor tubárico (cuando la fertilidad la impide una anomalía en las trompas de Falopio tales como endometriosis o malformaciones de las mismas), de factor cervical cuando existen pólipos, miomas o cualquier composición irregular del moco cervical que impide el paso de los espermatozoides), de factor uterino (producidas, generalmente, por malformaciones en el útero). (Francos et. al, 2021).

Podría decirse que la infertilidad es una patología en el sentido de que está causada por una anormalidad o una disfunción hormonal u orgánica que presenta un individuo. Y en ese sentido, puede considerarse indeseable en cuanto impide el normal desarrollo de las funciones reproductoras y el aparato que las posibilita. Ahora bien, ¿la infertilidad en sí misma es una patología o un resultado de una patología? Parece más bien ser el resultado de las anomalías hormonales o físicas descritas. De hecho, lo que produce un problema o un malestar físico no es la infertilidad en sí sino la dolencia que la provoca, y ni siquiera todas las causas de la infertilidad tienen consecuencias negativas en la salud y el bienestar físico de quienes las presentan. Suelen ser indoloras, asintomáticas y desprovistas de riesgo para la salud del individuo. Mientras que, por ejemplo, la endometriosis provoca dolores abdominales muy severos, especialmente durante la menstruación, la oligospermia es perfectamente indolora, asintomática, no provoca ningún riesgo en la salud de quien la padece y no tiene consecuencias más allá de la dificultad o imposibilidad de engendrar. En consecuencia, creo que se puede concluir que, en sí misma, la condición de infertilidad no es una enfermedad ni una dolencia para el individuo que la padece. En este sentido, Álvarez Plaza explica que hay una ambigüedad al respecto y que según convenga se define como estigma o como patología. (Álvarez, 2008, 36)

Determinar si la infertilidad en sí misma es una patología o no resulta fundamental en cuanto que, en función de lo que se responda, se podrá justificar el uso de las TRA en cuanto que subsanan una patología y evitan una dolencia o se deslegitimarán en cuanto que ni subsanan una patología ni evitan un estado incompatible con el bienestar del individuo. Se ha resuelto que la infertilidad en sí misma no tiene por qué entrañar ningún problema para el perfecto estado de salud de quien la padece. Efectivamente, las TRA facilitan la concepción de una nueva criatura y posibilitan un embarazo, pero haber no engendrado y no haber pasado por un embarazo no es una condición patológica. Por lo tanto, no parece que remedien ninguna enfermedad. De hecho, en todo caso, lo que hacen las TRA es sustituir una función fisiológica para que, pese a la disfunción presentada en el aparato reproductivo, la persona pueda concebir, pero ni convierten al usuario/a en alguien fértil ni atajan la causa de la esterilidad. Por lo tanto, su conceptualización como tratamiento médico o reparador de una patología se antoja absolutamente inoportuno.

Si la infertilidad es una condición del individuo que no produce ninguna dolencia (no tener descendencia genéticamente propia no es una enfermedad, ni daña nuestra salud, ni acarrea consecuencias físicas indeseables ni tendría por qué acarrear malestar emocional) debemos preguntarnos si el estado emocional lamentable que a veces provoca no estará auspiciado por determinados marcos ético-políticos que van más allá de lo que, desde lo estrictamente médico y científico, se puede determinar como patológico o indeseable.

Entonces, una pregunta se hace pertinente: ¿Qué era lo que provocaba el desgarrador sufrimiento emocional de Yerma? ¿La imposibilidad misma de no ser madre o creer que la maternidad es deber y destino ineludible para todas las mujeres y que no cumplirlo acarreará su desdicha y vacío existencial? Si bien desde este artículo no se niega que la imposibilidad misma de concebir pueda provocar tristeza y frustración, no parece arriesgado afirmar que, si la maternidad no se entendiera como un imperativo para las mujeres y la paternidad como el derecho a la trascendencia genética para los hombres, sería mucho menos traumática la simple imposibilidad de tener hijos.

Por tanto, considero que el sufrimiento psicoemocional que provoca la infertilidad deriva no tanto del hecho fisiológico sino de la concepción social y política que tienen la maternidad y la paternidad. Para ello, es ineludible contextualizar en qué circunstancias sociopolíticas se reflexiona al respecto, y no son otras que en un patriarcado universal y metaestable, esto es, bajo un sistema de desequilibrio de poder entre los sexos que privilegia a los hombres y subordina a las mujeres, que se mantienen sometidas al grupo dominante. Siendo así, la maternidad y la paternidad, aunque similares, merecerán una lectura diferente. Esa lectura diferente la impone, para empezar, la propia biología. Aunque ambos sexos son igualmente necesarios e imprescindibles para la concepción, resulta innegable que las mujeres tienen un papel principal en la reproducción de la especie en tanto que, además de aportar el gameto necesario para la formación de un nuevo embrión, debe albergarlo en su útero nueve meses y sus funciones biológicas son las responsables de propiciar el proceso madurativo del mismo hasta que se convierta en un feto y posteriormente en una nueva criatura. Mientras, la función de los varones se limita a aportar un espermatozoide que permite, al unirse con un óvulo, el comienzo del proceso de gestación, exclusivamente femenino.

Muchas feministas han encontrado en las diferentes funciones de los sexos en la reproducción el origen de la sujeción femenina (Beauvoir, 2016; Firestone 1976; Falcón, 1983). Argumentarán que los largos procesos de gestación y parto (sobre todo, si se dan encadenados) relegaron a las mujeres al ámbito doméstico y de los cuidados, mientras que los hombres ocuparon el espacio social y se ocuparon del ámbito productivo. A esto se une la imposición del derecho paterno. Esto es, mientras toda mujer puede estar segura de su maternidad respecto a la criatura que ha parido, el único modo que los hombres han tenido de estar seguros de la paternidad de sus propios hijos ha sido controlando la sexualidad y la reproducción de las mujeres. En consecuencia, parece posible aventurar que la infertilidad masculina y la infertilidad femenina se vive de distinta forma y provoque reacciones y explicaciones muy distintas en cada uno de los dos sexos. Probablemente ambos sexos, cuando quieren tener hijos, pero son infértiles, compartan sentimientos de impotencia, tristeza, ansiedad y frustración. También la sensación de haber fallado como pareja, con la consecuente inseguridad que eso produce. Sin embargo, el modo de enfrentar y razonar la propia infertilidad o la de la pareja es distinta, debido a la socialización de género, en un sexo o en otro.

Según Consuelo Álvarez Plaza, “la esterilidad es vivida de diferente manera por hombres y mujeres y tiene mucho que ver con la diferente aportación en el proceso de pro-

creación.” (Álvarez Plaza, 2008, 105). Cuando es el hombre (de una pareja heterosexual) el que padece la infertilidad, vive su situación con mucha vergüenza y frustración. A menudo, lo oculta a su entorno y pide a su pareja que, en caso de someterse a las TRA, sea algo que se quede para la intimidad de ambos o, en el peor caso, sea conocido en exclusiva por el círculo más cercano. Pese a su deseo de ser padres, manifiestan profunda incomodidad con la fecundación *in vitro* o la inseminación artificial. La investigadora Consuelo Álvarez entrevistó a muchas parejas con problemas de fertilidad en las clínicas de reproducción asistida y así pudo conocer con bastante profundidad cuáles son los sentimientos de los hombres cuando descubren su propia infertilidad y cuando en pareja deciden tener un hijo con gametos de donante. Relata que muchos hombres, a pesar de aceptar que su pareja recurra a la inseminación artificial con semen de donante, manifiestan un profundo desagrado ante esta técnica. Explican que les resulta violento ver que sus parejas son inseminadas con semen de otro hombre; que en el momento de la inseminación sienten estar sufriendo una infidelidad de sus parejas; que prefieren no presenciarse e incluso que a pesar de que la decisión de acudir a esta técnica haya sido conjunta, sienten satisfacción cuando no se logra el embarazo, experimentando con alivio que el semen de otro varón tampoco haya posibilitado la concepción.

Álvarez aporta estos y otros testimonios directos de parejas masculinas infértiles de mujeres que se someten a una inseminación artificial. Igualmente, recoge los datos aportados por el personal médico que realiza esta técnica y muchos refieren que es frecuente que los varones, en consulta, previamente, durante y después de la inseminación tomen una actitud evasiva que transmite incomodidad, frustración y asco por el proceso. Asimismo, se detecta una actitud de evitación en cuanto al contacto físico y visual con la pareja, así como la ausencia de apoyo verbalmente explícito o gestos cariñosos como un beso, una sonrisa o una caricia. El motivo de esta actitud fría y evasiva es confirmado por los testimonios directos de las parejas varones de las mujeres que se someten a la inseminación artificial. Como ya se ha apuntado, cuando son explícitamente preguntados al respecto, refieren con claridad el sentimiento exasperante y frustrante que les provoca tanto presenciar como asumir que sus parejas sean inseminadas con el semen de otro hombre. Les produce vergüenza, rabia, frustración, sentimiento de haber sido víctimas de una infidelidad (incluso sexual, pues muchos consideran que la inseminación artificial guarda una similitud razonable con la práctica coital) y algunos desean que el proceso fracase. (Álvarez, 2008).

Si no fracasa y se logra un embarazo con inseminación artificial, los temores de muchos hombres infértiles continuarán durante el mismo y posteriormente al nacimiento del bebé. En primer lugar, temen que el entorno sepa que en realidad no son los padres biológicos de la criatura. Manifiestan mucha preocupación por que el resto conozcan los pormenores del proceso y cuestionen la paternidad del hombre que la ejerce. En segundo lugar, surgen las dudas de si hacer partícipe al menor de su origen biológico y en caso afirmativo cuándo hacerlo y cómo hacerlo. Revelar esta información se torna molesto e incómodo. Manifiestan su temor de que cuando sus hijos/as crezcan desafíen su autoridad reprochándoles que en realidad no son sus padres. Y, en efecto, ellos mismos, los propios varones, consideran que, al no existir filiación biológica y genética entre ellos y

sus criaturas, por más que a efectos sociales, jurídicos, familiares y afectivos ejerzan la función de padres, ellos saben que no lo son en realidad, lo que –aseguran– dificulta un vínculo genuino y profundo con el menor. (Álvarez, 2008, 111).

Para las mujeres, la vivencia de la infertilidad tampoco es sencilla. También les resulta incómodo admitir que para lograr la maternidad ha sido necesario el concurso de los óvulos de otra mujer. No obstante, como confirma la autora, son los hombres, más que las mujeres, los que muestran más reticencia a que sus parejas expresen que la criatura no ha sido concebida con un óvulo propio, argumentando que la mujer será mejor aceptada en su familia política si esta desconoce que el bebé no tiene vínculo genético con ella. (Álvarez, 2008, 118). Esto mismo es confirmado por los testimonios recogidos por Jociles y otros autores en la obra *Revelaciones, filiaciones y tecnologías* donde se concluye que lo que dificulta que una pareja revele que el hijo fue concebido gracias al óvulo de otra mujer distinta a su madre provoca “miedo a la falta de reconocimiento por parte de la familia del marido al no cumplir su rol de reproductora y, por tanto, no consumir el objetivo del vínculo conyugal de unir mediante la descendencia a las dos líneas.” (Jociles et. al, 2008, 41). En esta obra, se recogen testimonios de mujeres a las que no les importaría o al menos no les costaría tanto como a sus parejas varones explicar a sus hijos que el óvulo con el que fueron concebidos no era de ellas, pero son reconvenidas por sus parejas para evitar la revelación (Jociles et. al. 2008, 54).

Con las mujeres, también sucede que, en general, no viven con tanta impotencia la necesidad de utilizar un óvulo de otra mujer para lograr un embarazo puesto que estiman que si hay algo que subraye y evidencie su condición de madres es el hecho de haber pasado por un proceso de gestación y de parto, que es lo que, en definitiva, determina la filiación del bebé respecto a ellas mismas. Sin embargo, aunque esto pudiese entenderse como una ventaja para aquellas cuyos problemas de fertilidad no dificultan la gestación, lo cierto es que son ellas quienes padecen en primera instancia, en primera persona, las TRA y son sus cuerpos y, por tanto, ellas mismas, las que se exponen a procesos con un significativo riesgo para su salud y su bienestar, físico y emocional. (Flores, 2016; Álvarez, 2008; Taboada, 1986; Falcón, 1982, Firestone, 1976...)

Los hombres que recurren a TRA con sus parejas sólo han de aportar sus espermatozoides. En caso de que estos presenten alguna dificultad para eyacular, la mayor invasión posible puede consistir en la extracción de espermatozoides mediante punción testicular, práctica no invasiva e indolora en tanto se realiza con anestesia local, sin tratamiento hormonal previo ni contraindicaciones (algo que sí existe en la extracción de óvulos). Además, la punción testicular es pertinente sólo en casos muy específicos. En la inmensa mayoría de ocasiones, para la obtención de espermatozoides para la fecundación *in vitro* o la inseminación artificial suele bastar con que un varón, bien el padre de la futura criatura o un donante, emita una muestra de semen mediante eyaculación, que logrará masturbándose, y la recoja en un frasco esterilizado.

En el caso de las mujeres, la técnica menos invasiva consiste en que sean inseminadas artificialmente. Aun así, es muy poco frecuente que esta inseminación artificial se produzca sin un tratamiento hormonal previo de estimulación ovárica. Lo habitual es que

las mujeres que recurren a esta técnica, para aumentar las posibilidades de éxito, reciban primero un tratamiento que haga que, en un solo ciclo menstrual, sus ovarios produzcan más óvulos que el único que se produciría en un ciclo natural, sin la administración de hormonas exógenas. No obstante, a diferencia de la fecundación *in vitro*, para la inseminación artificial es suficiente con que se produzcan uno o dos óvulos maduros para el momento de depositar el semen en el útero de la mujer a través de una cánula con la muestra previamente preparada. Si bien es posible realizar una inseminación artificial sin estimulación ovárica previa, eso hace que decrezca sensiblemente las posibilidades de embarazo.

La fecundación *in vitro* exige el mismo tratamiento de hiperestimulación hormonal, pero en dosis más elevadas, puesto que lo ideal no es provocar la maduración solamente de uno o dos óvulos sino de varios más, con el fin de que sean mayores las posibilidades de fecundación cuando los gametos femeninos entren en contacto en el laboratorio con la muestra de semen. Por tanto, al contrario que en la inseminación artificial, para que la fecundación *in vitro* tenga unas posibilidades de éxito aceptables, las dosis hormonales son mucho mayores, por lo que el riesgo de sufrir un síndrome de hiperestimulación ovárica también lo es.

Con lo expuesto se pretende demostrar que, si bien la infertilidad afecta a ambos sexos y puede ser una circunstancia negativa y desesperante tanto para los hombres como las mujeres, estas últimas son las receptoras de las TRA y las que sufren en sus propias carnes los efectos negativos de las mismas (Flores, 2016; Álvarez 2008: 37; Taboada, 1986; Firestone, 1976). No sólo a nivel físico –en cuanto a las molestias tanto de los tratamientos de estimulación ovárica, de los cambios hormonales y los riesgos derivados de la gestación resultantes, en ocasiones de riesgo, puesto que es habitual que se recurra a las TRA después de haber sufrido abortos espontáneos y otro tipo de complicaciones en embarazos previos– también a nivel emocional. Se analizará en el siguiente apartado.

4. La justificación de la explotación reproductiva y el drama de la infertilidad

Las personas que presentan problemas de fertilidad y acuden a TRA consideran que estas son una tabla de salvación indispensable para poder alcanzar la paternidad y la maternidad. Estiman que su empleo es un indiscutible avance médico y técnico que no puede sino ser celebrado en cuanto que abre la puerta a la paternidad a aquellas personas que, sin el concurso de la tecnología, no podrían tener su propia descendencia. A menudo las presentan como una luz al final del túnel en cuanto que, tras desesperarse intentando conseguir, en vano, un embarazo por el método tradicional, gracias a ellas encuentran la solución en estos procesos de reproducción asistida, viendo cumplido un sueño que ya daban por perdido, con la frustración y el sufrimiento que implicaba semejante denuncia. Así, estas técnicas serían las aliadas de mujeres y parejas que se encontrasen desesperadas. Una salida, una certidumbre, una solución o, al menos, una gran ayuda para un proyecto vital que, sin ellas, estaría indefectiblemente condenado al fracaso. Parecería, en efecto, la puerta al final feliz que hubiese deseado Yerma y que, por entonces, en la época en que

Lorca concibió su drama, se hubiese tomado por pura magia, por puro milagro. Se dice, así, que con las TRA, las personas se sobreponen a sus propias limitaciones reproductivas y salvan obstáculos ineludibles hasta fechas recientes. Se asienta, en definitiva, la tesis de que la infertilidad justifica la existencia y permanencia de estas técnicas. Se defiende su regulación, su presencia en el sistema público de salud y se celebra que la biotecnología posibilite un mejor catálogo de las mismas, ampliándolas y perfeccionándolas.

No obstante, a mi juicio, esta visión idílica de las TRA ha de ser racionalmente rebajada. Para empezar, aunque se presenten como solución a todos los problemas de una mujer o pareja infértil que desea tener hijos, lo cierto es que la tasa de efectividad de las mismas es bastante relativa, y como ya se apuntó, tanto más baja cuanto más edad tiene la mujer que se somete a ellas. Teniendo en cuenta que nadie las contempla como primera opción y que su alto precio económico exige cierto poder adquisitivo, lo normal es que las mujeres y parejas que recurren a ellas tengan avanzada su etapa fértil, lo que disminuye muy significativamente sus tasas de éxito. A ello se suma que tanto la inseminación artificial como la Fecundación *In Vitro* suelen exigir varios intentos hasta que se logra un embarazo exitoso, lo que impone, además, desembolsar una gran cantidad de dinero. También impone que las mujeres soporten varios ciclos, lo que implica un elevado coste para su salud física y su bienestar emocional.

El bienestar psíquico o emocional de las mujeres que se someten a un proceso (o varios) de reproducción asistida suele ser débil. Y esta inestabilidad no se debe sólo a la frustración por las dificultades de fertilidad que sufran, ellas o sus parejas. También se debe, e incluso puede que fundamentalmente, a la presión y el sometimiento en el que las sitúa el propio proceso de reproducción asistida. Estos procesos exigen un extraordinario disciplina física y mental que abarca desde suministrarse una medicación notablemente agresiva, hasta imponerse un control sobre el propio cuerpo y las propias emociones difícilmente soportable, pasando por una atención absoluta al ciclo menstrual, soportar los efectos secundarios de la medicación, los cambios hormonales, la inestabilidad emocional provocada y una sexualidad sujeta a las exigencias de las técnicas, en ocasiones inhibida o exigida sin que pueda ser la espontaneidad del deseo quien la dicte. Además, se libra continuo combate para regular la ansiedad, la tristeza, la frustración, la irritabilidad e impedir hacerse falsas esperanzas puesto que se sabe que conseguir el éxito del proceso no está, ni mucho menos, garantizado.

Las mujeres que se han sometido a estas técnicas refieren haber sentido perder el control sobre sí mismas entregándose sumisas al proceso tecnificado que se cernía sobre su cuerpo, sobre ellas mismas. Muchas también reseñan malestar por el tratamiento hormonal; sensación de excesivo disciplinamiento por la medicación y las constantes consultas, revisiones y el resto de pautas que se les aconseja. Al respecto, Consuelo Álvarez subraya que:

El control y la motorización del cuerpo reproductor es vivido con ansiedad por las parejas. Ellas, sometidas a los tratamientos, aprenden las manifestaciones corporales relacionadas con la reproducción. Viven pendientes de los cambios de su cuerpo. La mayoría de

mis informantes han pasado por varios ciclos de tratamientos de manera que son expertas en hormonas, ecografías, punciones, pruebas de embarazo, etc. La espera hasta saber si hay o no folículos suficientes, si hay o no embarazo se hace eterna. (Álvarez, 2008, 98).

Por lo tanto, es frecuente que las mujeres presenten síntomas de estrés, ansiedad e incluso depresión. Y cabe insistir en que estos no son (o no sólo) por la infertilidad misma, sino también por la heteronomía o pérdida de control sobre ellas mismas que produce someterse a estas técnicas. A menudo, la ansiedad por cumplir todas las indicaciones médicas; por no olvidar administrarse la medicación; por soportar los efectos secundarios de la revolución hormonal que produce; por soportar la ansiedad de la intervención quirúrgica que supone la aspiración transvaginal de los folículos; el posible síndrome de hiperestimulación ovárica, etc. unido a la angustia por saber si por fin el proceso dará resultado y se producirá un embarazo o si hay que afrontar un nuevo fracaso no es mejor sino bastante más lamentable que lidiar con la infertilidad misma.

Muchas mujeres sometidas a las TRA transmiten sentir una absoluta pérdida de control sobre sus vidas y su autonomía durante todo el proceso; una suerte de heteronomía desde que deciden iniciar el proceso, sometiéndose desde entonces a todo tipo de tratamientos, pruebas e intervenciones de modo que su vida entera se dispone en función de lo conveniente para el proceso que han iniciado. A eso se suman las exiguas garantías de éxito del proceso y la resignación de asumir varios intentos, con sus costes físicos, emocionales y económicos, que pesan cada vez más. Según la revista médica *Reproducción asistida* la tasa de éxito de la FIV en mujeres menores de 35 años apenas alcanza el 34%, reduciéndose al 14% cuando se superan los 40 años. (Porcentajes de éxito en la reproducción asistida. (Barrenetxea et. al. 2021). Respecto a las sensaciones emocionales negativas, tales como ansiedad, tristeza, desesperación y angustia, debe subrayarse que estas aumentan a medida que los intentos van resultando fallidos. Algunos usuarios y usuarias de las TRA acaban por reconocer sentir cierta envidia por la facilidad con la que el resto de parejas conciben a sus hijos de modo natural, y sobrevaloran su paternidad como especialmente merecida en cuanto que su esfuerzo y constancia para conseguirla ha sido muy superior. Joan Bestard recoge testimonios de algunas personas que reconocen haber reaccionado con ira y con rabia cuando, mientras ellas se someten a las TRA, amistades o familiares han conseguido, sin esfuerzo, un embarazo de modo natural. (Bestard, 2004, 50).

Siendo un proceso tan duro y tan invasivo, que causa tantos malestares a nivel físico y emocional, resulta pertinente preguntarse si las TRA suponen una liberación para las mujeres o parejas infértiles o si, por el contrario, han resultado un dispositivo de dominación que, lejos de solventar un problema, crea una necesidad a la que somete especialmente a las mujeres y además hace de la reproducción un objeto de lucro (Flores, 2016, 123). Si se responde que en efecto oprimen a quienes hacen uso de ellas debe señalarse que dicho sometimiento lo padecerían las mujeres porque –como ya se ha dicho– la práctica totalidad de las TRA se aplican sobre el cuerpo de las mujeres. De hecho, como subraya Natalia Fernández Jimeno, si bien estas técnicas podrían desafiar al modelo heterosexual-patriarcal familiar, lo cierto es que lo refuerza y lo perpetúa, pues precisamente, son ma-

yoritariamente las parejas heterosexuales las que recurren a estas técnicas para reproducir el modelo de familia tradicional, sin cuestionar el mandato de maternidad ni siquiera cuando no puede lograrse sin extraordinarias dificultades (Fernández, 2016, 141). Por todo ello, parece posible considerar que estas técnicas, como ya denunció Lidia Falcón, amplían el deber de maternidad a mujeres que, hasta que la industria de la reproducción se puso en marcha, se veían exentas, *a priori*, del deber de la maternidad tales como mujeres solteras, lesbianas o infértiles. (Falcón, 1982, 404).

Las TRA son muy invasivas para las mujeres y apenas molestas para los hombres. Las mujeres que se someten a ellas se medican sin que esos medicamentos tengan un efecto positivo en su bienestar. Se emplean, por el contrario, para producir alternaciones en el ciclo menstrual normal y para provocar la sobreproducción de ovocitos. Parece, además, que lejos de ser un instrumento que facilite que las mujeres tomen el control sobre sí mismas y su propia reproducción, estas técnicas, si acaso, les permiten intentar cumplir su deseo de ser madres, pero, en primer lugar, con escasas garantías de éxito, y, en segundo lugar, a costa de autoimponerse una disciplina que implicará su malestar físico y emocional y de relegar su propio bienestar al transcurso del proceso. Con las TRA, las mujeres, lejos de tomar las riendas sobre su cuerpo y la reproducción, someten su voluntad a un proceso cuyas lógicas, exigencias y consecuencias no controlan. (Álvarez, 2008, 37).

Además, los tratamientos invasivos solo deberían estar justificados para evitar una dolencia, patología o un riesgo para la salud de un individuo. Las TRA no corrigen la infertilidad. Y la infertilidad misma no es una patología ni en sí misma provoca dolencias. Puede ser provocada por una enfermedad, malformación o disfunción, pero la infertilidad en sí misma ni lo es ni acarrea problemas para la salud de un individuo. La mayor dificultad que provoca la infertilidad es el sufrimiento emocional de quien la padece. No obstante –insisto– más que la infertilidad en sí misma, es la concepción social y ética que el patriarcado le ha atribuido a la maternidad y a la paternidad y lo que implica el estigma, lo que hace sobredimensionar la importancia de tener descendencia genéticamente propia y lo que condena, sobre todo a las mujeres que no pueden ser madres, a sentimientos de culpa, frustración y sensación de no cumplir con las expectativas. En consecuencia, la mejor forma de evitar el sufrimiento emocional provocado por la infertilidad no parece ser remediarla con un mal emocional y físico mayor, sino cuestionando la lectura patriarcal que se impone sobre la misma, tanto en hombres como en mujeres. El supuesto derecho a tener descendencia genéticamente propia y la creencia de que, gracias a ella, se trasciende la propia finitud rodea la paternidad. Hace que los hombres sobredimensionen la importancia de la paternidad y de que esta sea genética y no adoptiva, por ello presentan una enorme frustración cuando sus parejas necesitan ser inseminadas con semen de donante debido a su infertilidad y prefieren ocultarlo porque les produce impotencia y vergüenza. Igualmente, “dar hijos” al esposo se convierte en un mandato para las mujeres, que sienten una gran impotencia si es su estado lo que lo impide.

La infertilidad no es un problema médico; es un problema político en cuanto que el patriarcado sanciona y estigmatiza no ser padre (aunque no estigmatice en absoluto no ejercer los deberes de padre) y ordena la maternidad para todas las mujeres. Si esto no

fuese así, creo posible sostener que la angustia y la sensación de fracaso que impone la infertilidad se rebajaría de manera substancial. En consecuencia, las TRA se considerarían innecesarias y no se aceptaría el sometimiento y la explotación reproductiva que imponen a las mujeres, pero, ante todo, se irracionalizaría la convicción de que la maternidad debe lograrse a toda costa, con independencia de las consecuencias físicas, psicológicas y emocionales que ese empeño acarree para las mujeres.

5. Conclusiones

La infertilidad no es una enfermedad. Puede estar causada por una patología o una disfunción en el aparato reproductor, pero, en sí misma, no es una enfermedad. En todo caso, es una consecuencia en sí misma indolora y que no entraña por ella misma un riesgo para la salud de quien la presenta. Una persona con dificultades o imposibilidad para concebir no es una persona enferma. Sólo es alguien incapaz de tener descendencia genéticamente propia. Tener descendencia genéticamente propia no es un requisito ineludible para la salud física y emocional de un individuo. La infertilidad no provoca dolencias ni una merma en la calidad de vida de quien la presenta. En consecuencia, se estima inoportuno aventurar un remedio clínico a lo que no es una patología, sobre todo cuando dicho remedio sí ocasiona un riesgo objetivo para la salud de las mujeres y un malestar perfectamente evitable y que no redundaría positivamente en su estado físico y emocional. Al contrario, suele empeorarlo. La infertilidad puede ser causa de una carencia o una anomalía hormonal u orgánica, pero, en sí misma, no reporta ningún menoscabo de la salud del individuo.

El sufrimiento emocional que produce la infertilidad es fruto del sistema patriarcal. La infertilidad, en sí misma, no tendría por qué producir en quien la padece sentimientos de ansiedad, tristeza e impotencia o al menos, no hasta el punto de quienes la presentan padezcan sentimientos tan profundos de fracaso y de haber perdido el control sobre su vida, como ocurre con frecuencia. Si, en efecto, los produce se debe a la sobrecarga significativa que se ha otorgado a la paternidad como derecho del varón a que otro individuo porte sus genes y a la maternidad como deber de las mujeres, definidas por este sistema como dadoras de hijos, al matrimonio y particularmente, al esposo. Tener hijos puede ser un deseo muy legítimo y su imposibilidad dolorosa. Ahora bien, sostengo que ese exceso de frustración no se produciría de manera tan profunda si no fuese por el mandato patriarcal imperante al respecto.

Así las cosas, la voluntad de tener descendencia genéticamente propia se funda en un deseo, no en un derecho, por lo que no encuentro razonable prever mecanismos que corrijan la infertilidad, especialmente si para ello se han concebido unas TRA que implican la explotación reproductiva de las mujeres y que no tienen, en absoluto, una repercusión positiva en su salud ni un carácter reparador. En todo caso, considero oportuno el uso de aquellas técnicas que sean mínimamente invasivas, lo que se reduciría a la inseminación artificial, idealmente sin estimulación ovárica previa. Apuesto por esta reducción de la intervención técnica en la reproducción porque considero que las TRA, tal y como

están concebidas, someten a las mujeres a un control médico excesivo; exigen un control sobre ellas mismas que comprometen su bienestar físico y emocional, provocan efectos secundarios adversos y, además, ni siquiera les aseguran un embarazo ni que sea viable. Por tanto, concluyo que la infertilidad no es una condición patológica, sino una incapacidad de la persona que no conlleva consecuencias lesivas para su salud, pero que ha sido estigmatizada injustamente; que las TRA son agresivas e invasivas para las mujeres; que la infertilidad no provocaría apenas sufrimiento emocional si el derecho a la paternidad y el deber de maternidad no fuesen dos imposiciones patriarcales.

Igualmente, sostengo, con Flores Anarte, que el mercado de las TRA no solventa una necesidad; sino que la crea. No ataja una patología; convierten el deseo legítimo de maternidad en una necesidad a la que se sacrifica hasta la propia salud. Las TRA se sustentan en dos pilares: el patriarcal y el neoliberal. El patriarcal impone el mandato de maternidad y el neoliberal mercantiliza la reproducción. De este modo, en las TRA no se conciben como un servicio social o sanitario, sino como un mercado en el que se oferta un “servicio” sin reparar en su pertinencia ni en las consecuencias negativas del mismo para las mujeres. Además, rigiéndose por la lógica mercantilista del abaratamiento de costes, se prima la sobremedicalización y la agresividad en las técnicas para aumentar el porcentaje de éxito y con ello la reputación del negocio, sin importar las consecuencias negativas que eso produce en el bienestar de las mujeres. No es casualidad que el mercado de las TRA se haya desarrollado en paralelo con el capitalismo neoliberal en el que las barreras de lo que puede ser objeto de comercio se han difuminado, casi hasta desaparecer. En consecuencia, se impone señalar que las TRA, en lugar de evitar un daño, pueden ocasionar un mal mayor. Lo hacen tanto a las usuarias directas de las mismas –por imponerles el sometimiento y las consecuencias para la salud ya descritas– como por sus repercusiones ético-políticas: convertirnos en una sociedad donde una nueva vida dependa de un entramado empresarial y mercantil y en la que se naturaliza que el deseo de maternidad y paternidad justifica toda sujeción y alienación de las mujeres, expropiándoles el control sobre sus propios cuerpos y sobre sus propios proyectos vitales.

Desde esta perspectiva crítica y advirtiendo la influencia del sistema neoliberal, sostengo que recurrir a estas técnicas está atravesado por una cuestión de clase. Habitamos un planeta superpoblado en el que millones de personas, muchas de ellas, menores, se encuentran en una situación de pobreza extrema. Siendo esto así, se concluye que la infertilidad solo puede ser considerada un problema médico en las sociedades más ricas. Eso no demuestra que solamente se conceptualiza como tal entre quienes tienen los privilegios suficientes para poder exigir una reproducción a la carta.

6. Bibliografía

- Álvarez Plaza, Consuelo. (2008). *La búsqueda de la eterna fertilidad. Mercantilismo y altruismo en la donación de semen y óvulos*. Jaén: Alcalá.
- Badinter, Elizabeth. (1981) *¿Existe el amor maternal?* Barcelona: Paidós-Pomairé.

- Barrenetxea, Gorka et. al. (1 de abril de 2022). "Porcentajes de éxito de la reproducción *in vitro*." Reproducción Asistida ORG. Recuperado el 21 de abril de 2022. <https://www.reproduccionasistida.org/resultados-de-fiv/>
- Beauvoir, Simone. (2016). *El segundo sexo*. Cátedra: Madrid.
- Bestard, Joan. (2004). *Tras la biología: la moralidad del parentesco y las nuevas tecnologías de la reproducción*. Barcelona: Estudis d'Antropología Social i cultural.
- Campos, Beatriz. (2011). "La falta de descendencia biológica. Una lectura social y feminista de la infertilidad de las mujeres." *Cuadernos Kóre. Revista de historia y pensamiento de género*. 4(1), 97-121.
- Falcón, Lidia. (1982). *La razón feminista (Vol. 2). La reproducción humana*. Barcelona: Fontanella.
- Fernández Jimeno, Natalia. (2016). "Desafiando la institución de la maternidad: reappropriaciones subversivas de las tecnologías de reproducción asistida (TRA)." *Revista iberoamericana de ciencia, tecnología y sociedad*, 31(11), 119-146.
- Firestone, Shulamith. (1976). *Dialéctica del sexo*. Barcelona: Kairós.
- Flores Anarte, Laura. (2016). *Las técnicas de reproducción asistida en España. ¿Mercantilización de la maternidad o empoderamiento femenino?* Valencia: tirant to Blanch.
- Francos, Alicia et. al (26 de julio de 2021). "¿Cuáles son las principales causas de la esterilidad e infertilidad?" Reproducción Asistida ORG. Recuperado el 21 de abril de 2022. <https://www.reproduccionasistida.org/causas-de-la-esterilidad/>
- García Lorca, Federico. (2004). *Bodas de sangre y Yerma. Teatro completo III*. Barcelona: Debolsillo.
- Jociles Rubio, María Isabel [Ed.]. (2016). *Revelaciones, filiaciones y biotecnologías. Una etnografía sobre la comunicación de los orígenes a los hijos e hijas concebidas mediante donación reproductiva*. Barcelona: Bellaterra.
- Levine, Hagai. et. al. (2017). "Temporal trends in sperm count: a systematic review and meta-regression análisis." *Human Reproduction Update*, 23(6), 646-659. Doi: 10.1093/humupd/dmx022.
- Nieva, Pilar. (2008). Identidad femenina, maternidad y moral social: yerma (1935), de Federico García Lorca. *Anales de la Literatura Española Contemporánea*, 33(2): 155-176.
- Taboada, Leonor. (1986). *La maternidad tecnológica: de la inseminación artificial a la fertilización in vitro*. Madrid: Icaria.

Del movimiento social al poder político. Un acercamiento a los partidos feministas: el caso del Partido Feminista Unificado francés y del Partido Feminista de España

From social movement to political power. An approach to
feminist parties: the case of the French Unified Feminist
Party and the Spanish Feminist Party

CLAUDIA JAREÑO GILA
Universidad CY Cergy Paris Université (Francia)

Recibido: 18/3/2023
Aceptado: 15/1/2024
doi: 10.20318/femeris.2024.8340

Resumen. El objetivo del presente artículo es doble: por un lado, estudiar los orígenes del Partido Feminista Unificado francés y del Partido Feminista de España, cuya historia se inserta dentro de la segunda ola feminista, momento de irrupción masiva de las mujeres en el espacio público. El texto se propone así estudiar las aportaciones y debates que plantearon en el momento de su creación como la toma del poder por parte de las mujeres, así como los vínculos que unieron a ambas formaciones, lo que da testimonio de la importancia de los contactos personales y de las redes internacionales en la formación y desarrollo de los feminismos. Por otro lado, analizar los debates presentes sobre estas formaciones en un contexto de dinamismo del movimiento feminista y de auge de la extrema de derecha tanto en Francia como en España. Al combinar una perspectiva diacrónica y sincrónica de los debates generados en el seno de estas formaciones, se establece un diálogo pasado-presente sobre algunas de las cuestiones que han atravesado el movimiento feminista desde el último tercio del siglo XX hasta nuestros días, como la participación política de las mujeres o el sujeto del feminismo. Este enfoque permite rastrear y rescatar la historia de los partidos feministas, así como insertar los debates feministas actuales sobre estas formaciones dentro de la memoria histórica colectiva del movimiento feminista.

Palabras clave: partidos feministas, Partido Feminista Unificado Francés, Partido Feminista de España, poder, identidad, feminismo.

Abstract. The purpose of this article is two-fold. On the one hand, it proposes to study the origins of the French Unified Feminist Party and the Spanish Feminist Party, whose history is part of the second feminist wave, a moment of massive irruption of women into the public sphere. This text thus sets out to study the contributions and debates that arose at the time of their creation, such as the question of women taking power and the links between the two organisations, which bear witness to the importance of personal contacts and international networks in the formation and development of feminist movement. On the other hand, it aims at analysing the current debates on these organisations in a context where feminist move-

ments are particularly dynamic and right-wing extremism is on the rise in both France and Spain. By combining a diachronic and synchronic perspective on the debates emerging from these organisations, it is possible to create a dialogue between past and present on some of the issues that the feminist movement has encountered from the last third of the 20th century to the present day, such as women's political participation or what feminism is about. This approach not only makes it possible to trace and uncover the history of feminist parties, but also to entrench the current feminist debates about these parties into the collective historical memory of the feminist movement.

Keywords: feminist parties, French Unified Feminist Party, Feminist Party of Spain, power, identity, feminism.

1. Introducción

Como argumenta Mary Beard, la autora de *Les femmes et le pouvoir. Un manifeste* (2018), los mecanismos que han impuesto a las mujeres el silencio y su alejamiento del poder están enraizados en la cultura occidental desde hace siglos, comenzando por *La Odisea* de Homero dónde una paciente Penélope espera el regreso de su esposo Ulises después de la Guerra de Troya. En los mitos occidentales las figuras femeninas fuertes siempre han sido presentadas como seres detestables, seres híbridos y monstruosos que han provocado el caos hasta la vuelta al orden orquestado por los hombres. Como consecuencia, durante mucho tiempo, las mujeres estuvieron excluidas de la esfera política y tuvieron vetado el acceso al poder. La escasa minoría que llegó a ejercerlo, ha sido presentada, en general, como una excepcionalidad en la historia que ocupó el poder de manera inusual.

La época contemporánea se inició en Occidente con la reivindicación de una participación plena de las mujeres en la ciudadanía y continúa hasta nuestros días: desde la francesa Olympe de Gouges quien se rebeló contra una universalidad masculina que excluía a las mujeres de los derechos civiles y las sufragistas a finales del siglo XIX y principios del XX hasta las feministas que consiguieron la aprobación en diversos países europeos de leyes de paridad para garantizar la participación real de las mujeres en la política, ya en las postrimerías del siglo pasado. El Estado y los partidos políticos, en tanto que organizaciones que forman parte del juego institucional, son instancias que, de manera general, han dificultado la igualdad entre hombres y mujeres. La presencia de estas últimas en los partidos políticos tradicionales tampoco ha asegurado la puesta en prácticas de políticas más igualitarias; las mujeres han tenido que hacer frente al machismo interno de los partidos, a los procesos de selección y sociabilización de los que han estado sistemáticamente excluidas, a los límites y trabas internas que las han disuadido cuando no impedido el acceso a puestos de responsabilidad (Verge, 2008).

Sin embargo, la participación de las mujeres en los movimientos sociales ha sido y sigue siendo mayoritaria. En el siglo XX, las mujeres tuvieron un papel central en las movilizaciones en contra de las dictaduras y las violencias que azotaron el continente latinoamericano y, en España, en el final del franquismo y durante la transición, por ejemplo, a través de las asociaciones de vecinos (Arriero, 2016; Cabrero, 2017). Fue justamente en

la década de 1970 cuando muchas mujeres, hartas del machismo y de las actitudes paternalistas de sus compañeros de partido, decidieron abandonar sus filas para militar exclusivamente en organizaciones feministas. Fue también en este contexto cuando se crearon los primeros partidos feministas.

La creación de estas organizaciones ha sido una de las herramientas para la transformación del poder político en clave feminista. Por un lado, porque pretendían combatir la subordinación a la que estaban generalmente expuestas en las organizaciones mixtas tradicionales, como sindicatos u organizaciones políticas, a través de una militancia exclusivamente femenina a semejanza de otros espacios de sociabilización. Y, por otro, porque buscaban la transformación real de las estructuras del poder, haciendo de los combates feministas una prioridad.

Al estudiar estas organizaciones, uno de los aspectos que más llama la atención es la escasa bibliografía que existe sobre su historia, lo que contrasta con la abundancia de trabajos escritos, desde la sociología y pasando por la historia, sobre la participación de las mujeres en las movilizaciones sociales¹. Esto puede deberse, en parte, a que la mayoría de las formaciones feministas tuvieron una corta duración, de hecho, muchas no llegaron nunca a participar en unas elecciones legislativas. En Europa, la mayoría de los partidos feministas se fundaron al calor de segunda oleada del feminismo, en la década de 1970, siendo el primero de ellos el Partido Feminista Unificado francés, creado en 1975², poco después de la fundación del Partido Feminista belga, con el que pronto se coaligó. En España, el origen del Partido Feminista se remonta a 1979 y es, en la actualidad, el partido feminista más antiguo que existe.

Las líneas que siguen tienen el propósito de estudiar el origen y la trayectoria de sendos partidos, es decir, ayudar a construir su historia; buscan, de esta forma, contribuir a la reflexión sobre el papel de los llamados “partidos feministas” en la política (y la implementación de políticas igualitarias) pasada y actual. Pensamos junto con Miren Llona que recuperar la memoria colectiva plural y diversa del feminismo (en la que se incluye la de los partidos feministas) es una tarea que puede tener una incidencia directa en el presente. Por una parte, porque contribuye a que los logros feministas formen parte de los “hitos fundamentales del progreso colectivo” (Llona, 2020: 291) de nuestras sociedades y, por otra parte, porque puede ayudar a fortalecer el movimiento feminista en un contexto como el actual, marcado por una crisis global, por fuertes discrepancias entre diversas corrientes del feminismo y por el uso de sus valores y demandas por diversas fuerzas políticas, al tiempo que otras, detractoras, los critican con virulencia.

¹ Para un estudio sobre la participación de las mujeres en las movilizaciones sociales en diferentes países europeos, véase Muñoz y Ramos (2009); Díaz (2005).

² Antes de la década de 1970, se fundaron algunos partidos feministas y de mujeres, como el National Woman's Party de Estados Unidos en 1916, o el Partido Femenino de Chile en 1946, que desaparecieron antes de 1968. Fue después de 1970 cuando se formaron la mayoría de los partidos feministas. Además de Bélgica, Francia y España, las mujeres formaron partidos feministas en Alemania, Israel, Japón, Yugoslavia, Checoslovaquia, Polonia, Malasia, Sri Lanka, Canadá, Indonesia, Filipinas, Islandia, Dinamarca, Países Bajos (Flandes) e Irlanda. La mayoría de estas formaciones se disolvieron después de algún tiempo. Larumbe (2002: 235).

2. El feminismo será internacionalista o no será: el Partido Feminista Unificado francés

Para entender la historia del Partido Feminista Unificado francés hay que recordar que sus orígenes están ligados al contexto de las movilizaciones feministas de la segunda ola en el mundo occidental³, momento decisivo en la irrupción masiva de las mujeres en el espacio público, y en las conexiones y vínculos que se dieron entre los feminismos en estos años a nivel internacional.

En un libro-memoria que repasa la historia del Partido Feminista Unificado francés (*Parti féministe unifié*, en francés o PFU) y las vicisitudes que acompañaron su creación y andadura, su fundadora, Suzanne Blaise, señalaba que la mayoría de los partidos feministas que nacieron bajo el impulso del movimiento feminista en la década de 1970 se situaban en un punto intermedio entre las instituciones oficiales y los circuitos activistas. En palabras de Suzanne Blaise, la fuerza de los partidos feministas radicaba en “su capacidad de hacer malabarismos con el movimiento feminista y las instituciones, en buscar estrategias alternativas para cambiar el poder desde dentro” (Blaise, 2001: 2), ocupando espacios institucionales a los que hasta entonces no habían podido acceder; siendo el poder político una de las cuestiones centrales del feminismo en estos años.

La historia del PFU francés está estrechamente ligada a la de su homólogo belga del que se inspiró como modelo y con el que coaligó poco después de su fundación. Este último, creado en 1972 en Bruselas por Nina Ariel y Claire Bihin-Jourdan, fue el primer partido feminista europeo. Su objetivo principal, en sus inicios, era la “promoción de las mujeres en la política” (Bihin-Jourdan, 1975: 44). El partido estaba compuesto tanto por mujeres que habían sido activistas en el movimiento feminista como por otras sin militancia previa, y aceptó, inicialmente, la participación de hombres en sus filas, algo que cambió poco después. A nivel ideológico, el PFU belga se caracterizó por una diversidad de sensibilidades políticas y perfiles socioeconómicos (militantes feministas, cristianas, mujeres universitarias, amas de casas, etc.), lo que dificultó al principio “el mantenimiento de la unidad de la doctrina del partido” según lo describieron las propias fundadoras, formándose muy pronto dos facciones, una reformista y otra más revolucionaria, que terminaría por imponerse (Bihin-Jourdan, 1975: 45).

En marzo de 1974 concurrieron a las elecciones generales belgas y el FPU obtuvo un relativo e inesperado éxito⁴. Ese mismo mes, se fundaba el Partido Feminista francés (PF) (*Parti Féministe français* en francés) en Suresnes, ciudad de la periferia oeste parisina. Una de las características de ese partido, que compartía con otros, era que la inmensa mayoría de sus militantes provenían del Movimiento de Liberación de Mujeres (el MLF en francés); este fue el caso de Suzanne Blaise quien un año antes había creado el Frente Feminista (*Front Féministe* en francés) con otras militantes como Françoise d’Eaubonne, figura pio-

³ Cuando hablamos de la segunda ola del feminismo en Occidente, nos referimos a las movilizaciones que tuvieron lugar desde finales de los años sesenta hasta finales de la década de los años setenta. Para un estudio sobre las diferentes olas, véase Aguilar (2020).

⁴ En las elecciones de 1974, el partido obtuvo el 1,6% de los votos escrutados, lo que equivale a unos 18.500 votos. (Bihin-Jourdan, 1975: 45).

nera del ecofeminismo en Francia, que no se uniría al PF⁵. En 1975 Blaise, junto con otras militantes del PF⁶, abandonó el partido, que desaparecería al poco, y fundó en octubre, el Partido Feminista Unificado gracias al apoyo de las fundadoras belgas y siguiendo su ejemplo de organización⁷.

El nuevo partido se presentó sin ambages como un partido revolucionario, como “la expresión política de un grupo social –las mujeres– sometido a una opresión y explotación específicas” (Blaise, 1994: 20). Sus militantes adoptaron rápidamente la retórica marxista adaptada al campo feminista utilizando un concepto clave: el patriarcado, para definir la opresión estructural que se ejercía sobre las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad a la vez que cuestionaban la división sexual del trabajo en la vida privada (familiar) y política. El PFU francés no deseaba, sin embargo, copiar la estructura piramidal y jerárquica de los viejos partidos políticos apostando por un modelo asambleario y horizontal. Para Blaise, el reto consistía en encontrar el equilibrio adecuado entre “una organización lo suficientemente descentralizada para no ser dirigista pero lo suficientemente coherente para no ser ineficaz” (Blaise, 1994: 20). Así, mostraban su intención de resolver uno de los grandes escollos de las organizaciones horizontales de esa época, la famosa tiranía de la falta de estructuras que, como teorizó Jo Freeman (1972), terminaba por hacerlas inoperantes.

Las militantes del PFU francés buscaron tempranamente el acercamiento a otras organizaciones políticas feministas. En 1976, se acercaron a su homólogo belga para sentar las bases de una futura plataforma política que les permitiera llevar a cabo acciones conjuntas tanto a nivel nacional como europeo (Parti Féministe Unifié, 1976). Un año más tarde, en febrero de 1977, ambos partidos publicaron un comunicado informando de su deseo, por un lado, de formar una “Internacional de Partidos Feministas Unificados”, copiando el modelo internacionalista del movimiento obrero, y, por otro, de participar en las primeras elecciones al Parlamento Europeo previstas para 1979 (PFU, 1977a). Con la creación de la Internacional de Partidos Feministas Unificados, su objetivo era establecer una organización paraguas que acogiera, en sus palabras, “a todos los partidos políticos feministas que hubieran optado por una autonomía radical –rechazando la doble militancia– para la participación en el funcionamiento de instituciones ya existentes” (PFU, 1977b), especialmente, a los partidos europeos y a los que estuvieran por venir. Además, ambos partidos pretendían elaborar unos objetivos comunes a corto y medio plazo que sirvieran como guía para la revolución feminista y para la construcción de la sociedad autogestionada que la Internacional defendía, basada en un sistema económico planificado cuyo fin último era la abolición conjunta del patriarcado y del capitalismo. Para tales fines, el FPU francés proponía para la Internacional Feminista “la socialización autogestionada

⁵ Suzanne Blaise crea en el año 1973 junto a Françoise d’Eaubonne la asociación Frente feminista (*Front féministe*). En febrero de 1974 se transformará en la asociación “Ecología Feminismo Centro”, (*Écologie Féminisme Centre*), una de las primeras asociaciones ecofeministas. Goldblum, Caroline (2017).

⁶ Entre las militantes que abandonan el PF y que fundan el nuevo Partido Feminista Unificado se encuentra la feminista Thérèse Clerc, figura emblemática del derecho al aborto en Francia. Véase la película documental sobre su vida, *Les Vies de Thérèse* de Sébastien Lifshitz (2016).

⁷ En el fondo del Partido Unificado francés (París: Archivos Nacionales de Francia) se encuentran numerosas cartas de apoyo de Nina Ariel a Suzanne Blaise para fundar el partido.

de las tareas domésticas y de la crianza de los niños” (PFU, 1977b: 3), poniendo en el centro cuestiones centrales de las agendas políticas actuales como la valorización de los cuidados o la división sexual del trabajo.

Se aprecia pronto una evolución notable de los planteamientos iniciales más moderados, especialmente en la formación belga, hacia posiciones claramente revolucionarias a raíz de la creación de la plataforma común entre el PFU belga y francés. Desde sus inicios el PFU francés no se contentó solo con “el reparto equitativo del poder entre hombres y mujeres”, objetivo inicial de su aliado belga, sino que buscó “la transformación real del poder patriarcal y dominador a pesar de la apariencia liberal, democrática o socialista que se da a sí mismo” (Anónimo, 1976). A pesar de su desconfianza en el juego democrático, el PFU francés defendió la participación en las instituciones –patriarcales–, como ellas no cesan de recordarlo en los documentos internos (PFU, 1977c) y en las elecciones municipales y legislativas, en las que participaron en el año 1978, como paso ineludible para transformar las estructurales y el poder desde dentro, para destruirlo después.

El PFU francés rechazó la incorporación de hombres a sus filas, medida que influyó en su homólogo belga, sin dejar, no obstante, de interpelar a los hombres a apoyar las reivindicaciones feministas bajo el eslogan: “el feminismo en la causa común de mujeres y hombres” (PFU, 1977c). Esto hizo que ambos partidos fueran acusados por militantes de otros partidos de dividir a la izquierda en general y a las mujeres en especial, al obligarlas a elegir entre dos bandos: la lucha feminista o la de clase, a pesar de que el PFU francés defendió un feminismo llamado de clase y sostuvo desde sus inicios la indisolubilidad de ambos combates ya que el patriarcado y el capitalismo eran dos sistemas que se retroalimentaban y se basaban en la explotación de las mujeres, sentando las bases de lo que hoy se denominaría una perspectiva interseccional.

Con el propósito de crear la Internacional, el PFU francés se había puesto en contacto con diversos grupos feministas y había organizado varios encuentros, el primero en Londres en octubre de 1976 (al que asistieron varias militantes españolas), y el segundo en París en mayo de 1977, que levantó acta de nacimiento de la Internacional. A este último encuentro, más multitudinario, acudieron partidos feministas de varios países⁸, entre ellos varios colectivos feministas del Estado español, como la recién creada Organización Feminista Revolucionaria, origen del futuro Partido Feminista de España (PFE). Se inició así una relación que duró varios años entre Suzanne Blaise y Lidia Falcón, quien se estaba preparando para fundar el PFE.

3. Un combate de largo recorrido: el Partido Feminista de España

El origen del Partido Feminista de España se remonta a la Organización Feminista Revolucionaria (OFR), creada en el año 1977 por tres exmilitantes del Colectivo Feminista

⁸ Al encuentro acudió además del Partido Unificado francés y el Partido Unificado Belga, el Partido feminista alemán, el Partido Feminista israelí y colectivos feministas españoles de Madrid, Oviedo, Castellón y Valencia. La première internationale féministe est née (22 de mayo de 1977).

de Barcelona, fundado dos años antes: Lidia Falcón, Regina Bayo y Anna Estany. Sin embargo, la idea de construir un partido feminista español estaba ya en la mente de algunas de las militantes de ese Colectivo Feminista, como así lo expresaron en una mesa redonda organizada en 1976 por la revista *Vindicación Feminista*, cuyo contenido fue reproducido en el número 3: “la mujer debe de tomar el poder como clase, defendiendo los intereses de su clase” (Falcón, 1979: 16). En 1979 el Partido Feminista de España se constituyó de manera oficial en Barcelona, aunque no se legalizó hasta 1981. Cabe señalar que durante los dos primeros años adoptó el nombre de Partido Feminista de Cataluña para poder presentarse a las elecciones municipales de dicha localidad. Al igual que su homólogo galo, el PFE se presentó como un “partido revolucionario”, cuyo objetivo último era “la toma de poder por parte de la clase femenina” para transformar la sociedad en clave feminista y abolir el capitalismo, el patriarcado y la sociedad de clases. Según el PFE, este fin solo se podía conseguir mediante la creación de partidos feministas; así lo justifican sus militantes en un documento interno titulado “La necesidad de los partidos feministas”:

No podemos negar tampoco la sangría que sufre el Movimiento Feminista, de mujeres que se dispersan, después de pertenecer a uno o varios grupos, que sin organización ni jerarquía se crean y desaparecen, se reúnen para autoanalizarse, comentar la marcha de la lucha feminista, o tratar problemas personales. [...] El feminismo es una lucha revolucionaria, que no podemos desatender para sumergirnos en ghettos [sic] y hablar de utopías : [...]. La realidad es que debemos acceder al poder, para desde allí transformar el mundo, y eso sólo lo conseguiremos mediante organizaciones fuertes y estructuradas, mediante PARTIDOS FEMINISTAS (Partido Feminista de España, 1979: 2-3).

Tanto el PFU galo como el PFE partían de la constatación de que el movimiento feminista se encontraba, a esas alturas, atomizado en múltiples tendencias, algunas de las cuales no consideraban que la liberación debía pasar por la participación política. Este posicionamiento, generó una divisoria a veces irresoluble dentro del movimiento feminista en su conjunto con quienes rechazaban el poder por considerarlo sinónimo de jerarquización y de opresión, de relaciones de dominación y de violencia. Y es que la creación de ambos partidos coincide con un cierto margen de diferencia (desde la segunda mitad de los años setenta a inicios de los ochenta), con un momento, tanto en Francia como en España, de cierto declive de la fuerza de los movimientos sociales en general y del movimiento feminista, en particular, que en Francia se tradujo por la desaparición de numerosas revistas feministas y la disolución de grupos, y que en España se manifestó, al menos, con cierta ralentización de la militancia y de las movilizaciones. Este declive, que ha sido definido a veces como “desencanto” o “melancolía” (Beorlegui, 2017; Vilarós, 2018 [1998];) o como el final del ciclo de movilizaciones que se había iniciado a finales de los años sesenta, coincidió en España, por un lado, con el aumento de la fuerza de un feminismo más autónomo también denominado “independiente” con gran presencia en Cataluña (Luna, 2021) que algunas identificarán con la llamada “corriente de la diferencia” y que rechazaba categóricamente la participación política, y por el otro, con el traspaso de muchas militantes de la doble militancia hacia un feminismo institucional a raíz de la llegada del PSOE al poder

en 1982 y de la creación del Instituto de la Mujer un año después. En ese contexto, el PFE aparecía como el único grupo que defendía la participación política a través exclusivamente de sus propias estructuras feministas. Como se observa en los documentos internos de ambas organizaciones, la voluntad de la toma del poder político era un pilar esencial, pues consideraban, aunque advirtiendo sus lagunas, que era un paso necesario para una transformación real y radical de la sociedad.

El corpus teórico del PFE se plasmó en el libro *Partido feminista. Tesis*, publicado en mayo de 1979 en el que se reiteraba la necesidad de crear “una organización fuerte, coordinada, organizada y eficaz, que [condujera] la lucha por la revolución feminista” (PFE, 1979: 7). En la obra, la formación *falconiana* trasladaba la dialéctica marxista y la retórica de la revolución de la clase obrera al campo feminista defendiendo la tesis de que las mujeres constituían una clase social como consecuencia de sufrir una doble explotación: la que derivaba de la división sexual del trabajo y, en concreto, de lo que algunas feministas marxistas denominaron el Modo de Producción Doméstico (Falcón, 1981; Delphy, 1970) y, por otro lado, de la explotación sexual, en particular, la explotación de la fuerza reproductiva; todo ello sustentado por la “ideología dominante” capitalista, burguesa y patriarcal a través de la institución del matrimonio.

Como apunta Raúl López Romo, a pesar de la aparente novedad de los colectivos feministas de las denominadas “izquierdas radicales”, entre los que podemos incluir a los partidos feministas francés y español, y de su deseo de romper con el tutelaje masculino, muchas veces siguieron reproduciendo elementos doctrinales anteriores presentes en las denominadas “izquierdas clásicas” (2013: 103) encarnadas en organizaciones como el Partido Comunista de España (PCE), donde habían militado con anterioridad algunas de las integrantes del PFE comenzando por la propia Lidia Falcón. Las militantes del PFE como las de su homólogo galo, eran conscientes de los límites de la falta de estructuras jerárquicas y consideraban que el sistema asambleario era incapaz de dirigir la lucha feminista a largo plazo, lo que les llevó a defender la necesidad de crear una organización siguiendo un modelo de partido leninista fuertemente jerarquizado cuyos cuadros, es decir, cuyas dirigentes expertas, debían guiar la revolución feminista, modelo que en poco difería del de los viejos partidos en los que algunas habían militado. La necesidad de una poseer unas militantes formadas, que encarnarían la vanguardia feminista, y capaces de dirigir el partido hizo de la formación teórica de las militantes unas de las preocupaciones centrales del PFE.

Con este propósito, en 1980, el Partido Feminista de España fundó *Poder y Libertad*, con el subtítulo de “revista teórica del partido feminista de España”⁹, cuyo objetivo principal era dar a conocer el trabajo teórico de la formación. La reflexión sobre el poder ocupó un espacio central¹⁰, aunque la publicación se interesó también por los debates más candentes del momento sobre la sexualidad, el aborto, la violación o la prostitución, que recogió en dossieres. Además, publicó entrevistas a mujeres, algunas reconocidas feministas internacionales como Kate Millet, y colaboraciones internacionales como la de Suzanne

⁹ La revista se dejó de publicar en 1995 tras 26 números.

¹⁰ Véase por ejemplo el dossier “Discurso sobre el poder feminista” publicado en el número 2 de la revista, o el monográfico dedicado al feminismo y al poder en el número 8 del año 1988.

Blaise, sin dejar de prestar atención a los combates por los derechos de las mujeres en otros países, continuando la estela dejada por *Vindicación Feminista* en relación con esa dimensión internacional. Las tesis principales del PFE se nutrieron de la obra teórica *La Razón feminista* (1981), donde Lidia Falcón desgranaba en detalle las causas principales de la explotación de las mujeres y su constitución como clase, haciendo hincapié en la capacidad reproductora de la mayoría de las hembras. Destaca, sin duda, el esfuerzo de la abogada catalana por crear un corpus teórico propio, que fue gestando desde los años sesenta con evidentes prestamos intelectuales que incluían desde autores marxistas como Engels hasta autoras feministas como Simone de Beauvoir, Elisabeth Badinter o Shulamith Firestone. Se nutrió, además, de su experiencia dentro del movimiento feminista en la década de 1970 y de sus contactos con mujeres y organizaciones extranjeras.

En cuanto a su modelo de organización interna, el PFE parece haberse inspirado en los Partidos Feministas Unificados belga y francés para constituirse como partido, sobre todo en lo que a los estatutos se refiere; así lo atestiguan los documentos intercambiados entre ambos grupos¹¹. Sin embargo, marcó una diferencia notable con el PFE francés pues sus militantes no aceptaban la autogestión como modelo económico y social de la nueva sociedad a la que aspiraban llegar. De hecho, esta será la razón principal por la cual la OFR (futuro PFE) abandonará la Primera Internacional Feminista poco después de su constitución pues, para sus militantes, la clase mujer debía “dirigir mayoritariamente, como clase dominante y dirigente, los órganos del Estado, durante un periodo de tiempo aún hoy indefinido, hasta alcanzar la posibilidad de abolir todo el poder” (Bayo y Sanahuja, 1977: 40), como lo explicaron en las páginas de *Vindicación Feminista*. La vida de la Internacional no duró mucho más y desapareció en el año 1979 debido a las divisiones internas de las militantes del PFU francés que se disolvió ese mismo año, lo que no les impidió presentarse a las elecciones europeas, aunque obtuvieron resultados poco favorables (Blaise, 1994: 39). A pesar del fracaso de la Internacional, Lidia Falcón y Suzanne Blaise continuaron en contacto y Blaise se convirtió en muchos casos en la intermediaria entre las feministas españolas y otros colectivos extranjeros, especialmente los de Francia, que se interesaron por las tesis del PFE para construir sus propios partidos.

El Partido Feminista de España sigue militando en la actualidad, con pocos cambios a nivel ideológico, incorporando la reivindicación de la III República y la recuperación de la memoria republicana a sus combates principales. Pese a su longevidad, a nivel electoral el PFU nunca ha obtenido representación parlamentaria autonómica o nacional. A nivel europeo, en 1999 el Partido Feminista de España se presentó a las elecciones europeas junto con otros partidos feministas regionales, formando parte de la coalición Confederación de Organizaciones Feministas del Estado Español (COFEM), obteniendo muy escasos resultados (Falcón, 2019).

En otro orden de cosas, es interesante subrayar la apuesta europeísta tanto del PFU como del PFE, lo que pareciera indicar que Europa se presenta, para las feministas, como

¹¹ Los intercambios entre ambas organizaciones se encuentran en el Fondo del Partido Feminista Unificado (96AS/1) en los Archivos Nacionales de Francia y en el fondo de Suzanne Blaise en la biblioteca de Marguerite Durand (París).

un espacio más proclive a escuchar sus reivindicaciones; quizá porque desde su creación, el parlamento europeo está más feminizado que la media de los parlamentos nacionales que alberga con la excepción de Suecia, Bélgica, España y Finlandia (Verdes, 2023), o porque la Unión Europea pareciera la punta de lanza en materia de igualdad (Verge, 2020). De hecho, los partidos feministas han cosechado mayor éxito a nivel europeo que a nivel nacional. Podemos plantearnos si esto se debe a que las feministas encuentran en Europa un espacio más amable, menos hostil, más favorable a sus demandas, o, más bien, a que los espacios más feminizados tienen menos valor –no es casualidad que las elecciones europeas son las que tienen menor participación ciudadana–, en comparación con los parlamentos nacionales que siguen siendo un bastión del poder masculino.

En el año 2015 se celebró en Madrid el II Congreso del Partido Feminista de España –el primero se celebró en Barcelona en 1983–. Poco después, la formación *falconiana* solicitó el ingreso del partido en Izquierda Unida, presentando su propuesta de coalición como resultado del deseo del PFE de la unión de toda la izquierda de cara a las elecciones generales de ese mismo año (Ruiz, 2015). Esta petición supuso un cambio de estrategia muy significativo en el seno de la formación feminista que desde sus orígenes había rechazado la alianza con partidos que no fueran expresamente feministas. Se trata, de hecho, de un debate, el apoyo o coalición con partidos no abiertamente feministas, que se llevaba discutiendo dentro de las organizaciones feministas desde las primeras *Jornades Catalanas de la dona* en mayo de 1976 sobre el posicionamiento del movimiento feminista con respecto a los partidos tradicionales con vistas a las elecciones de 1977 y en las que las futuras militantes del PFE como Lidia Falcón siempre defendieron la abstención¹². La integración del Partido Feminista de España en Izquierda Unida, que se aprobó ese mismo año, duró apenas unos años. En el 2020 se produjo la expulsión de la formación morada tras las declaraciones de su presidenta, Lidia Falcón, sobre las personas trans¹³, lo que ha contribuido a ahondar una división de fondo entre diversas corrientes del feminismo sobre uno de los debates más candentes dentro del movimiento en la actualidad, el sujeto del feminismo.

4. Los partidos feministas en la actualidad: debates y propuestas

Desde hace algunos años se ha reabierto el debate sobre la necesidad de crear un partido feminista en Francia ante la fuerza que está adquiriendo el feminismo en el conjunto de la sociedad y, en especial, debido a las manifestaciones multitudinarias que han llenado las calles en las últimas celebraciones del 8 de marzo. En España, que sí cuenta con un partido feminista, se ha abierto la discusión sobre la pertinencia de constituir uno nuevo,

¹² Sobre el posicionamiento de los Colectivos feministas en vista a las elecciones generales de 1977, véase, por ejemplo, el artículo publicado en *Vindicación Feminista* (Falcón, 1977: 20-21).

¹³ Nos referimos al comunicado publicado por el Partido Feminista de España el 4 de diciembre de 2019 que fue publicado en la cuenta Twitter y Facebook del partido. Nada más publicarse, los dirigentes de IU como Alberto Garzón salieron en los medios de comunicación desvinculándose de dichas declaraciones. La ruptura no tardó en llegar; en enero de 2021 se aprobó por 85% de los votos la expulsión del PFE de IU, una relación ya tensa desde hacía tiempo ante las discrepancias en lo referente a los temas de sexualidad y derechos de las personas LGBT (Noriega, 2020).

por los mismos motivos que en el país vecino a los que se suman la polémica desatada por el PFE. Y es que, a raíz de las protestas feministas, tanto en Francia como en España, se ha vuelto a sugerir la conveniencia de darle una dimensión política al malestar social, debido a la influencia, sin duda, de otros movimientos sociales como los Indignados en España o Los chalecos amarillos en Francia; se piensa, por tanto, en cómo traducir el descontento ciudadano en una propuesta política alternativa. En un momento en el que el feminismo se está convirtiendo en una potencia social de cambio, conociendo bien la historia del partido feminista francés y español, me gustaría plantear en la última parte qué pueden aportar los partidos feministas en la actualidad; ¿qué podemos aprender de los temas que ya pusieron sobre la mesa los partidos feministas de los años setenta? ¿sus aportaciones y propuestas siguen siendo vigentes en la actualidad? Por último, ¿a quién debe representar y a quién debe dirigirse un partido feminista? Cuestión esta última estrechamente ligada con el debate sobre el sujeto del feminismo ya presente en el movimiento feminista desde finales de la década de 1970 y que ha vuelto de nuevo con renovada fuerza.

4.1. Algunas consideraciones iniciales sobre la pertenencia de los partidos feministas en la actualidad

En diciembre de 2021 la revista feminista francesa *La Déferlante*¹⁴ publicó en su número cuatro, una mesa redonda que había organizado invitando a mujeres feministas de distintos ámbitos¹⁵ para discutir sobre la necesidad de crear un partido feminista en Francia, un país que está a la cola en lo que a la representación de las mujeres en la política se refiere en comparación con los países de su entorno¹⁶. En España, el periódico *El País* había publicado dos años antes, en marzo de 2019, tras la resaca de las manifestaciones multitudinarias y de la huelga general feminista de ese mismo mes, el artículo “El feminismo no se la juega en un partido” (Morán, 2019). En él, la autora se preguntaba si tenía sentido fundar un nuevo partido feminista y buscar un rédito electoral en ese contexto, recogiendo las respuestas de varias personas sobre la cuestión.

Sin entrar en los detalles, me interesa recoger algunas de las cuestiones que se discutieron en los dos artículos porque entroncan con los debates actuales presentes en el movimiento feminista de ambos países, y porque se encontraban en términos muy semejantes en la década de los setenta y ochenta del siglo pasado, entre quienes, por ejemplo, defendían o defienden la necesidad de crear un partido feminista y aquellas que sostenían o sostienen que el feminismo tiene que introducirse en los llamados partidos tradiciona-

¹⁴ Revista feminista francesa trimestral, creada en el año 2021. Aborda diversas temáticas relacionadas con el género y el feminismo. <https://revueladeferlante.fr/>

¹⁵ Entre las personas invitadas se encontraba una profesora universitaria, varias militantes y mujeres que han ejercido diferentes cargos políticos.

¹⁶ Francia ha sido tradicionalmente un país que ha ocupado los últimos puestos en relación con el número de mujeres en el Parlamento dentro de la Unión Europea: así por ejemplo en el año 1997, Francia contaba con tan solo 10,9% de diputadas, eso a pesar de la voluntad del gobierno socialista de Lionel Jospin de aumentar el número de mujeres como candidatas; España en esa misma fecha contaba con un 23,09% de diputadas. Hay que esperar hasta la ley de paridad (*Loi sur la parité*) aprobada el año 2000, para que el porcentaje aumente de manera significativa. Mossuz-Lavau (2005).

les, transformando el poder desde dentro. Estas cuestiones, como hemos visto, se dieron entonces entorno a la doble o única militancia y dieron lugar a acaloradas discusiones.

Respecto a la necesidad de constituirse como partidos políticos independientes, las opciones difieren. Margarita León, profesora de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Barcelona e interrogada en el artículo de *El País*, considera que “el feminismo debe influir en los partidos políticos, no constituirse en ellos” pues “hacen falta formaciones fuertes” y no otro “micropartido” (Morán, 2019) que, opina, quizá debilitaría a la izquierda. En una posición opuesta se sitúa la socióloga francesa Jules Falquet, en el artículo de *La Déferlante*, quien no ve en los grandes partidos electoralistas una posibilidad para la implementación de políticas verdaderamente transformadoras debido a las propias inercias del poder; son, defiende Falquet, las formaciones minoritarias las que tienen una verdadera vocación revolucionaria, así como los movimientos sociales que sirven como instrumento para ejercer presión sobre los políticos (Tourette, 2021: 129).

Otros debates que también estuvieron presentes, aunque con menor fuerza en el momento de la creación de los partidos feministas galo y español, pero que irrumpieron en el conjunto del feminismo poco después, concernían la construcción y la redefinición del sujeto colectivo “nosotras” que se presenta cada vez menos monolítico a finales de los años setenta¹⁷. Y es que, a partir de los ochenta, las mujeres como colectivo homogéneo empieza a ser cuestionado por grupos feministas que no se sentían identificados con un sujeto colectivo blanco, de clase media y heterosexual como fue el caso de las lesbianas quienes habían estado muy presentes desde la primera hora en los grupos y colectivos feministas dejando de lado sus reivindicaciones propias, pero que empiezan a autoorganizarse con fuerza al inicio de la nueva década (Trujillo, 2008). El Partido Feminista de España también elaboró tempranamente una reflexión sobre el lesbianismo como una identidad tanto sexo-afectiva como política. El PFE situaba a las lesbianas como la vanguardia de la lucha feminista pues “[habían] aportado más significados revolucionarios a la lucha feminista” (PFE, 1979: 143) que el resto de las mujeres heterosexuales, aunque en muchos casos habían estado invisibilizadas dentro de los colectivos militantes que habían tendido a eclipsar sus discursos y demandas específicas (Trujillo, 2008: 96).

En Francia, desde finales de los años setenta diversas figuras se desmarcaron también de una identidad colectiva “mujer” heterosexual, blanca, urbana y de clase media en la que no se reconocían por su pertenencia sexual como la filósofa feminista Monique Wittig, (1980) quien con su célebre frase “las lesbianas no son mujeres” estableció el nacimiento de un lesbianismo político y de un sujeto “lesbiano” que escapaba de la definición de mujer forjada en su relación dialéctica y dual con el varón (Costello y Eloit, 2021). Similar pregunta se hacía en Estados Unidos, país en el que se asentó la feminista francesa a finales de los setenta, bell hooks (1981) para hablar de las mujeres racializadas. Habrá que esperar al final de la década de los ochenta para que la estadounidense Kimberlé

¹⁷ Un ejemplo que ilustra la reconstrucción de un sujeto colectivo menos homogéneo se puede observar en el uso cada vez mayor de la palabra “mujeres” que reemplaza progresivamente al singular como se observa en los carteles y folletos de las movilizaciones feministas a partir de los años ochenta. Véase, los carteles del Centro documental Ca la dona: <https://centredoc.caladona.org/cdoc-cartells/>

Crenshaw acuñó el término “interseccionalidad” (1989) conceptualizando lo que pocos años antes habían problematizado diversos colectivos como las lesbianas o las mujeres racializadas en España y en Francia, que las identidades individuales no están únicamente determinadas por el género, pero también por otros factores como la raza, la sexualidad o la clase; en otras palabras, que el género por sí solo no determina la identidad y no se reduce solo a él.

Sobre estas cuestiones discutieron tanto la revista *gala* como el artículo de *El País*, al poner sobre la mesa si un partido feminista permitiría que más mujeres y más diversas entraran en la política o si, por el contrario, se seguirían reproduciendo otro tipo de desigualdades ligadas con la raza o la clase; en otras palabras ¿pueden los partidos feministas emanciparse de la reproducción de las opresiones que justamente pretenden denunciar? cuestiones que, como acabamos de ver, entroncan con debates ya presentes y constitutivos en la historia de los movimientos feministas y del que se hicieron eco en parte el PFU y el PFE al defender la lucha indisoluble contra la opresión de género y de clase; quedando el tema de la raza como uno de los grandes “impensés”¹⁸ en ambas formaciones¹⁹.

4.2. Sobre los partidos feministas y el sujeto del feminismo

Si miramos hacia España, el país cuenta ya, a diferencia de Francia, con un Partido Feminista que, sin embargo, a pesar de la reciente fuerza del movimiento feminista, no ha conseguido aglutinar en torno a él una mayoría de feministas, sobre todo, de las nuevas generaciones. La polémica desatada tras el comunicado del PFE firmado por Lidia Falcón en el que advertía de las consecuencias nefastas de los tratamientos médicos para las personas trans menores de edad, a la vez que arremetía contra lo que Falcón denominaba el “lobby trans” y contra la displicencia del gobierno en materia de los derechos de las mujeres, no ha ayudado a mejorar la percepción de la formación morada en el seno del feminismo. Las declaraciones de la presidenta del PFE alimentaban una polémica que no ha cesado en todo el proceso de elaboración y tramitación de la llamada “Ley Trans”, revelando las dificultades del PFE para adaptar su discurso a los nuevos tiempos, o el escollo de que un único partido feminista sea capaz de recoger la diversidad de opiniones y posicionamientos que existen en el seno del movimiento feminista²⁰. Y es que, mientras que la categoría “mujer” se ha ido multiplicando y expandiendo, dando cabida a otros sujetos, alejándose progresivamente del aspecto biológico de la diferencia sexual, para muchos feminismos, el Partido Feminista

¹⁸ La palabra francesa “impensé” viene del adjetivo “impensable”, que significa “aquello que no puede ser considerado o captado por el pensamiento, aquello sobre lo que no se puede pensar”. *Trésor de la langue française*. Traducción propia. La naturalización de las opresiones conlleva en gran medida que no puedan ser ni siquiera pensadas por el que las sufre o por el que las ejerce.

¹⁹ En la actualidad, una de las críticas mayores al feminismo del Estado español por parte de algunos colectivos racializados es la ausencia de una reflexión sobre la raza dentro del movimiento feminista. Para una reflexión sobre el feminismo negro en el Estado español, véase, por ejemplo, el Colectivo Afrofeminas, <https://afrofeminas.com/>

²⁰ De hecho, en medio de los debates por la ley llamada Ley Trans, en el año 2022 se fundó un nuevo partido político feminista, Feministas al congreso (FAC), que, a pesar de presentarse como una nueva voz política feminista, ha optado por una retórica muy similar a la de la formación falconiana oponiéndose a la ley Trans. Álvarez y San José (2022).

de España ha mantenido con escasos cambios una interpelación a un sujeto del feminismo que hace del aspecto biológico el eje central de su identidad²¹.

En un momento en el que el feminismo aparece como más diverso y plural puede ser pertinente reflexionar sobre la operatividad y las consecuencias de ciertos discursos que reivindican un sujeto extremadamente definido y acotado. Podemos afirmar, sin correr mucho el riesgo a equivocarnos, que una definición limitada del sujeto del feminismo que interpele únicamente a una “*inmensa minoría*” (Larumbe, 2002), terminará por acarrear más sufrimiento que liberación. Del mismo modo que, en un escenario global de confluencia de luchas y de imbricación de combates con otros movimientos sociales, un feminismo que proponga una lectura reductora del sujeto del feminismo, que en vez de federar excluya, tiene poco éxito de poder convertirse en una fuerza de peso que aspire a una transformación real de la sociedad y no reproduzca otras formas de opresión.

Esta apuesta por las alianzas para salir del identitarismo que atraviesan actualmente ciertos movimientos sociales, es exactamente lo que defienden las distintas voces de la obra coral *Alianzas rebeldes. Un feminismo más allá de la identidad* (2021), que, como su título indica, apuesta por el pluralismo y la unión, por las alianzas y la diversidad. Así lo expresa Clara Serra en su capítulo en el que alienta a salir del discurso esencialista de la “víctima”, que ha servido para construir muchas veces el sujeto del feminismo, pero que lo constriñe a una categoría esencializante, puesto que, en vez de ser “un punto de partida para una política [...] es un lugar a conservar, un destino santificado y mistificado en el que permanecer” (2021: 44). Sonia Reverte Bañón se sitúa en la misma línea defendiendo que el objetivo del feminismo “no es salvar una identidad (la de ser mujer), sino precisamente transgredir las estructuras de ordenación y adjudicación de identidades; y con ello la conformación material de un mundo más justo y equitativo” (2020: 195).

No es nada nuevo afirmar que gran parte de las políticas identitarias, en especial las llevadas a cabo por grupos conservadores y reaccionarios, se han basado en el miedo como instrumento principal de control social. El miedo como emoción nos dice Sara Ahmed, “funciona para contener algunos cuerpos de modo que ocupen menos espacio [...] para restringir[los] a través del movimiento o expansión de otros” (2014 [2004]: 115), ya sea a los “posibles terroristas” de los que habla la teórica inglesa al referirse al 11 de septiembre; o, en el caso del feminismo, restringiendo el acceso a otras voces que intentan incorporarse como nuevos sujetos al feminismo incluyendo sus problemáticas a la agenda feminista. Y es que, como apunta Clara Serra “gran parte del feminismo siente pánico ante la posibilidad de renunciar a un sujeto identitario para el feminismo” (2021: 45), afirmación que se ilustra en el famoso eslogan “contra el borrado de las mujeres” utilizado por los colectivos en contra de la Ley Trans, como si los derechos de unas personas amenazaran los de las demás.

Para la socióloga María Martínez, en la actualidad “conviven una serie de agendas feministas cuyas fronteras son porosas [que] cuestionan la unidad como punto de partida y se disputan el centro simbólico desde el que aportar la definición correcta de la identidad” (2019: 123). Desacuerdos que parecen hoy como irreconciliables y que se asocian a

²¹ Para un estudio más profundo sobre el marco teórico del PFE, véase, Falcón (1981).

menudo como sinónimo de crisis dentro del movimiento feminista, debido, en parte, a los ataques de los detractores del feminismo²² y a algunas corrientes dentro de él que tienden a poner en alza las divisiones internas en lugar de los consensos o las luchas comunes. Sin embargo, recuerda Martínez, las identidades feministas han estado siempre “en proceso” de construcción (2019: 55), readaptándose, debatiéndose y redefiniéndose como característica consustancial del feminismo desde sus orígenes.

5. Consideraciones finales

Me gustaría terminar volviendo a la pregunta inicial que abría estas páginas sobre el interés de estudiar los partidos feministas de los años setenta desde un punto de vista histórico haciéndolos dialogar con el contexto sociopolítico actual. Hijas de su tiempo, el Partido Feminista Unificado francés y el español se basaron en unos postulados teóricos que bebían del acervo intelectual y político del momento, adaptando la teórica revolucionaria a las problemáticas que atañían a las mujeres. Estas formaciones, aunque no fueron las únicas, denunciaron el machismo inherente a los partidos políticos tradicionales y propusieron la unión de las mujeres y la toma real del poder, como un acto de emancipación radical; decidieron traducir la ira y descontento feminista en una fuerza política de cambio. Como apunta Suzanne Blaise, “los Partidos Feministas fueron los primeros partidos políticos europeos en desafiar, en la década de 1970 y en la estela del movimiento feminista contemporáneo, la división tradicional –entre mujeres y hombres– del trabajo doméstico, del trabajo remunerado y del poder, en la familia y la sociedad” (Blaise, 1987 [1978]). Sacaron de este modo a la luz temas como la división sexual del trabajo, desvelando la importancia del trabajo doméstico y de los cuidados, hasta entonces invisibilizado, gratuito y realizado por una aplastante mayoría de mujeres.

En otro orden de cosas, el PFU francés también planteó otra manera de hacer política, aunque no fue el caso del PFE, apostando por la toma mancomunada de decisiones, rechazando un ejercicio del poder vertical que las militantes consideraban autoritario y patriarcal. La feminización de la política, entendida como la adopción de prácticas más igualitarias, replanteamientos sobre las formas de ejercer el poder de manera más asamblearia o la gestión de los tiempos son cuestiones que se están volviendo a plantear dentro de ciertos partidos políticos denominados feministas²³, así como en el interior del feminismo, reactualizando debates pasados, pero de rabiosa actualidad.

Se pueden rescatar asimismo acciones y propuestas por parte de los partidos feministas como las proclamas por la unión de las mujeres más allá de las fronteras nacionales, recuperando la dimensión internacional que el feminismo siempre albergó desde sus orígenes. El PFU francés y el PFE tuvieron en sus inicios una estrecha relación y participa-

²² Nos referimos en particular a los ataques desde la extrema derecha como el partido Vox. Alabao (2018).

²³ Véase, por ejemplo, el episodio tres del programa “Los hombres de verdad tienen curvas”, dirigido por Clara Serra, sobre “Masculinidad y política” con la participación de Alfredo Ramos Pérez, <https://www.lacasaencendida.es/la-casa-on/hombres-verdad-tienen-curvas-podcast-11622>

ron juntos en la creación de la Primera Internacional Feminista, lo que da testimonio de la importancia de los vínculos personales y de las redes internacionales en la formación y desarrollo de los feminismos, cuyo estudio es también objeto de esta investigación. De hecho, en un intento por inscribirse en una genealogía de los combates feministas, Suzanne Blaise mencionaba los partidos femeninos que habían precedido al francés, dirigiendo la mirada hacia América Latina, en particular hacia Chile (Blaise, 1987 [1978]), país que contó con dos partidos feministas en la primera mitad del siglo pasado, formaciones que se presentan a ojos de la feminista gala como la vanguardia que habían precedido el movimiento de mujeres de los años setenta en Occidente. En los últimos años, el continente latinoamericano se ha vuelto a ver sacudido por una ola de protestas y de movilizaciones feministas que han recorrido diversos países al calor de las revueltas sociales y los giros autoritarios de ciertos dirigentes. En este magna social han cristalizado un gran número de agrupaciones políticas feministas, algunas de las cuales como el movimiento de Ni Una Menos en Argentina o LAS TESIS en Chile han inspirado e impulsado movilizaciones feministas en otros países, también del continente europeo, incluido España y Francia.

Si el Partido Feminista Unificado francés tuvo una corta trayectoria y el Partido Feminista de España no goza hoy de una excelente salud, consecuencia tal vez de su dificultad para renovar su discurso, conectando con nuevas problemáticas y demandas en una sociedad cada vez más plural, estudiar su historia permite analizar desde el presente sus limitaciones, pero también rescatar sus propuestas y aportes aún útiles en la sociedad actual. En un momento en el que el neoliberalismo y el neofascismo ganan terreno, en un mundo en el que las catástrofes naturales y humanitarias son cada vez más graves y frecuentes, las propuestas que abanderaron los partidos feministas pueden ser una clave para construir un futuro mejor libre de explotación y sufrimiento.

Estudiar su historia ayuda también a contrarrestar el perpetuo sentimiento de comienzo que arrastran desde sus orígenes las reivindicaciones de las mujeres. Permite a su vez recordar que los debates y los disensos han estado presentes siempre en el movimiento feminista. Contribuye, por último, a alimentar la memoria colectiva de la que habla Miren Llona que permita mantener el “impulso utópico feminista” que ha motivado siempre a sus protagonistas (Llona, 2009: 35).

6. Referencias bibliográficas

- Aguilar Barriga, Nani (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar De Estudios De Género*, 5(2), 121-146. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387> (18/11/2022).
- Ahmed, Sara (2014). *La política cultural de las emociones*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Alabao, Nuria (4 de diciembre de 2028). La guerra de Vox contra el feminismo. *Ctxt. Contexto y Acción*. Recuperado en <https://ctxt.es/es/20181129/Firmas/23216/Nuria-Alabao-machismo-en-vox-masculinizacionneofascismo-Santiago-Abascal.htm> (13/1/2023).

- Álvarez, Pilar y San José, Elena (18 de enero de 2022). Nace un nuevo partido de feministas “desencantadas” con el Gobierno de PSOE y UP. *El País*. Recuperado de <https://elpais.com/espana/2022-01-18/nace-un-nuevo-partido-de-feministas-desencantadas-con-el-gobierno-de-psoe-y-up.html> (17/09/2022).
- Arriero Ranz, Francisco (2016). *El Movimiento Democrático de Mujeres: de la lucha contra Franco al feminismo (1965-1985)*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Beard, Mary (2018). *Les femmes et le pouvoir. Un manifeste*. París: Perrin.
- Beorlegui Zarranz, David (2017). *Transición y melancolía. La experiencia del desencanto en el País Vasco 1976-1986*. Madrid: Postmetropolis Editorial.
- Bayo, Regina y Sanahuja, Encarna (julio de 1977). I Internacional Feminista. *Vindicación Feminista* (13), 38-40.
- Belgique: premier congrès du Parti féministe unifié (enero de 1976). *Femme Pratique* (149).
- Bihin-Jourdan, Claire (1975). Les origines du Parti féministe unifié. *Les cahiers du GRIF*, 43-47. Recuperado de https://www.persee.fr/doc/grif_0770-6081_1975_num_6_1_980. (17/11/2022).
- Blaise, Suzanne (1987 [1978]). Qui a peur des partis féministes ? ou d’une pratique nouvelle du pouvoir. Fondo del *Parti Féministe Unifié* (96AS/1). París: Archives Nationales de Francia.
- (1994). *Histoire du Parti féministe unifié-PFU, 1975-1979 ou le comportement des Partis traditionnels à l’égard des Partis Féministes en démocratie*. Fondos Suzanne Blaise. París: Bibliothèque Marguerite Durand.
 - (2001). “Vue d’ensemble sur les partis féministes en Europe (Seconde moitié du XXe siècle)”. Fondos Suzanne Blaise. París : Bibliothèque Marguerite Durand.
- Cabrero Blanco, Claudia (2017). El Movimiento Democrático de Mujeres y las comunistas: de la resistencia antifranquista a la movilización feminista. *Nuestra Historia: revista de Historia de la FIM* (3), 73-102. Recuperado en https://revistanuestrahistoria.files.wordpress.com/2017/07/nh3_ccabrero.pdf (17/01/2023).
- Costello, Katherine y Eloit, Ilana (24 de mayo de 2021). Monique Wittig (ou le lesbianisme intraduisible). *Dictionnaire du genre en traduction*. Recuperado de <https://worldgender.cnrs.fr/notices/monique-wittig-ou-le-lesbianisme-intraduisible> (17/01/2023).
- Díaz, Pilar (2005). La lucha de las mujeres en el antifranquismo: los barrios y las fábricas. *Gerónimo de Uztariz* (21), 39-54. Recuperado de <https://amarauna.org/uztariz/pdf/artikuluak/aldizkaria2103.pdf> (09/12/2022).
- Falcón, Lidia (septiembre de 1976). Los colectivos feministas se definen, *Vindicación Feminista*, (3), 15-17.
- (1981). *La Razón Feminista*. Madrid: Editorial Ediciones Feminismo.
 - (5 de junio de 2019). Qué es un partido feminista. *Público*. Recuperado en <https://blogs.publico.es/lidia-falcon/2019/06/05/que-es-un-partido-feminista> (06/10/2022).
- Freeman, Jo (1972). *La tiranía de la falta de estructuras*. Recuperado de <https://www.cataladona.org/wp-content/pujats/2010/06/la-tirania-de-la-falta-de-estructuras.pdf> (14/11/2022).

- G. Luna, Lola (2021). *El movimiento del feminismo independiente. 1980-1986. Lo político y la vida feminista*. Barcelona: Editorial Digital Feminista Victoria Sau.
- Goldblum, Caroline (2017). Françoise d'Eaubonne, à l'origine de la pensée écoféministe. *L'Homme & la Société*, 1-2 (203-204) 189-202. Recuperado en <https://doi.org/10.3917/lhs.203.0189> (26/10/2022).
- La première internationale féministe est née (22 de mayo de 1977). *Libération*. Fondo del *Parti Féministe Unifié* (96AS/1). París: Archives Nationales de Francia.
- Larumbe, María Ángeles (2002). *Una inmensa minoría. Influencia y feminismo en la Transición*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Llona, Miren (2009). Los usos de la memoria para el feminismo. *Viento sur: Por una izquierda alternativa* (104), 35-42. https://cdn.vientosur.info/Vscompletos/vs_0104.pdf (24/01/2023).
- (2020). La memoria de las otras: feminismo y recuerdo. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 50-1. <https://doi.org/10.4000/mcv.12912> (24/01/2023).
- López Romo, Raúl (2013). La nueva izquierda feminista ¿matriz del cambio político y cultural, *Ayer*, 4 (92), 99-121. Recuperado en https://revistaayer.com/sites/default/files/articulos/92-4-ayer92_Izquierdasradicales1968_Treglia.pdf
- Martínez, María (2019). *Identidades en proceso. Una propuesta a partir del análisis de las movilizaciones feministas contemporáneas*. Madrid: CIS.
- Morán Breña, Carmen (10 de marzo 2019). El feminismo no se la juega en un partido. *El País*. Recuperado en https://elpais.com/sociedad/2019/03/04/actualidad/1551713285_047350.html (13/10/2022).
- Mossuz-Lavau, Janine (2005). Histoire et enjeux de la loi sur la parité. *Revue Projet* (287). Recuperado en <https://www.revue-projet.com/articles/2005-4-histoire-et-enjeux-de-la-loi-sur-la-parite/> (12/11/2022).
- Muñoz, Ángela y Ramos, M^a Dolores (2009). Mujeres, política y movimientos sociales. Participación, contornos de acción y de exclusión. En Cristina Borderías (ed.), *La historia de las mujeres: perspectivas actuales*, (pp. 69-131). Barcelona: Icaria.
- Noriega, David (24 de febrero de 2020). Qué defiende el Partido Feminista y por qué lo ha expulsado Izquierda Unida: cronología de un desencuentro. *El diario*. Recuperado en https://www.eldiario.es/politica/falcon-partido-feminista-iu-franquistas_1_1115319.html (17/09/2022).
- Parti Féministe Unifié (1977). Le féminisme et le pouvoir. Le PFU et les élections. Fondo del *Parti Féministe Unifié* (96AS/1). París: Archives Nationales de Francia.
- (noviembre de 1976). Communiqué du PFU. Fondos Suzanne Blaise. París: Bibliothèque Marguerite Durand.
- (febrero de 1977a). Communiqué de presse. Fondos Suzanne Blaise. París: Bibliothèque Marguerite Durand.
- (1977b). Plate-forme de l'International Féministe. Fondo del *Parti Féministe Unifié* (96AS/1). París: Archives Nationales de Francia.
- (1977c). Le féminisme et le pouvoir. Le PFU et les élections. Fondo del *Parti Féministe Unifié* (96AS/1). París: Archives Nationales de Francia.

- Partido Feminista de España (1979). *Partido Feminista. Tesis*. Barcelona: Ediciones de Feminismo.
- Pour les femmes, par les femmes et avec les femmes. Un parti politique féministe (1976). *Journal Choisir*. Fondo del *Parti Féministe Unifié* (96AS/1). París: Archives Nationales de Francia.
- Reverter Bañón, Sonia (2020). ¿Está reventando el capitalismo neoliberal la liberación de las mujeres? *Las Torres de Lucca: revista internacional de filosofía política*, 9 (17), 193-213. Recuperado en <https://revistas.ucm.es/index.php/LTDL/article/view/75157> (4/12/2022).
- Serra, Clara (2021). Más allá de nosotras mismas. En Clara Serra, Laura Macaya y Cristina Garaizabal (coords.), *Alianzas rebeldes* (pp. 41-55). Barcelona: Bellaterra Edicions.
- Tourette, Lucie (diciembre 2021). Faut-il créer un parti féministe ?. *La Déferlante* (4), pp. 125-131.
- Verdes, Juliette (24 de febrero de 2023). La parité au Parlement européen. Recuperado en <https://www.touteurope.eu/institutions/la-parite-au-parlement-europeen/> Consultado (18/3/2023).
- Verge Mestre, Tània (2008). Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (123), 123-150. Recuperado en <https://parlamento-cantabria.es/sites/default/files/dossieres-legislativos/Verge%20Mestre.pdf> (21/01/2023).
- (2020). La Unión Europea: ¿en la vanguardia de las políticas de igualdad?. *Diari de les Idees*. Recuperado en <https://revistaidees.cat/es/la-unio-europea-a-lavantguarda-de-les-politiques-digualtat/> (24/02/2023)
- Vilarós, Teresa (2018 [1998]). *El mono del desencanto. Una crítica cultural de la transición española (1973-1993)*. Madrid: Siglo XXI Editores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BURFOOT, ANNETTE & GÜNGÖR, DERYA (2022). *Women and Reproductive Technologies. The Socio-Economic Development of Technologies Changing the World*. New York, NY: Routledge.

doi: 10.20318/femeris.2024.8341

El nacimiento en 1978 de Louise J. Brown, la primera persona concebida tras un proceso de fertilización in vitro, supuso un punto de inflexión en el desarrollo de las tecnologías reproductivas, al tiempo que impulsó la investigación con embriones humanos en el entorno controlado de un laboratorio. Aun así, a pesar del revuelo mediático provocado por este acontecimiento, lo cierto es que no fue sino el resultado de una larga historia de teorías reproductivas, innovaciones tecnocientíficas y prácticas experimentales en el campo de la zootecnia. En *Women and Reproductive Technologies: The Socio-Economic Development of Technologies Changing the World*, sus autoras adoptan un enfoque de género con el propósito de desvelar los jalones ocultos que se esconden detrás de dicha historia, así como el impacto que han tenido los grandes cambios en la ciencia y la medicina genéticas desde finales del siglo XX.

Annette Burfoot es directora del Departamento de Sociología de la Universidad de Queen's, en la provincia canadiense de Ontario. Reconocida por ser la editora de la monumental monografía *Visual Culture and Gender* (Burfoot, 2014), en este volumen condensa el trabajo realizado durante más de tres décadas como profesora de un curso sobre mujeres y tecnologías reproductivas. Para ello se ha servido de la colaboración de Derya Güngör, investigadora postdoctoral y coordinadora de proyectos en la Universidad de Queen's, cuya tesis doctoral fue desarrollada bajo la dirección de la propia Burfoot (Güngör, 2019). Aunque aparece acreditada como la «matrona» del libro y su nombre acompaña al de Burfoot en los créditos de la obra —precedido por un «con»—, lo cierto es que en ningún momento se revela de manera expresa la contribución de Güngör a este trabajo.

Editado en 2022 por Routledge, el libro basa su argumentación en una colección más o menos amplia de referencias bibliográficas, en la cual se incluyen desde notas de prensa hasta trabajos monográficos, pasando por artículos científicos o declaraciones institucionales. En

este sentido, sorprende la forma en la que aparecen presentadas estas referencias, desligadas por completo del cuerpo de texto y vinculadas únicamente al capítulo que les corresponde. Aunque este método quizás es empleado con la intención de aligerar la lectura, lo cierto es que le resta fuerza al discurso al tiempo que dificulta una posible búsqueda ulterior. En todo caso, el libro incluye un amplísimo catálogo de problemas y contextos de investigación que, unido a múltiples alusiones referidas a los últimos avances en el campo de la reproducción asistida, dibujan un retrato bastante preciso del actual estado de la cuestión.

En relación con el enfoque teórico de la obra, las autoras adoptan una perspectiva de género que sitúa al cuerpo de la mujer en el centro del debate, al considerar que la historia de la reproducción humana habría transcurrido en paralelo a la historia de la subordinación de las mujeres. En este sentido, reivindican el paso de un marco teórico basado en los «derechos reproductivos» a otro que prefiere hablar de «justicia reproductiva», con el fin de atender a aquellos contextos en los que el control social de la reproducción ha estado acompañado por discriminaciones étnicas, raciales o de género (Ross & Solinger, 2017). Por otro lado, el trabajo se inscribe igualmente en la esfera de los estudios sobre ciencia y tecnología (STS), en la medida en la que apunta al impacto social causado por las innovaciones tecnológicas en el ámbito de la reproducción humana, así como a los intereses socioeconómicos que se ocultan detrás de su desarrollo e implementación (Spar, 2006).

Además de un apartado de agradecimientos escrito por Burfoot, el libro se compone de una breve introducción y de un conjunto de ocho capítulos, el último de los cuales funciona al mismo tiempo como una suerte de conclusión. En la primera parte de la obra, las autoras analizan algunos de los fundamentos históricos que sostienen aquello que comúnmente se ha llamado «tecnologías reproductivas», referentes a las teorías sobre la reproducción humana y a los recientes procesos de «biomedicalización». En la segunda parte, se examinan estos fundamentos a la luz del desarrollo que las ciencias reproductivas han experimentado durante el último medio siglo, así como las diferentes reacciones estatales que dicho desarrollo ha suscitado desde el punto de vista normativo.

En el primer capítulo, se ofrece un recorrido histórico a través de las diferentes teorías sobre la reproducción humana y del papel que cada una de ellas le ha atribuido a la mujer en relación con el proceso reproductivo. Este recorrido, que se remonta más de 30.000 años hasta la hipotética existencia de una divinidad femenina universal, analiza el dominio de la visión androcéntrica impuesta en el siglo IV a. n. e. por el pensamiento aristotélico, la cual prevaleció prácticamente hasta la formulación en 1839 de la primera teoría celular. En el capítulo 2, Burfoot y Güngör parten de la idea de que la medicalización del embarazo y el parto, impulsada con gran fuerza a principios del siglo XX, se inscribe en un proceso más amplio de «biomedicalización» que estaría afectando a todos los ámbitos de la vida humana. A pesar del desplazamiento de las matronas en beneficio de una nueva clase profesional masculinizada, también se mencionan algunos casos excepcionales de resistencia desde dentro del propio campo de la medicina. En el capítulo 3, se aplica el mismo enfoque histórico al control social de la población, con el objeto de describir la evolución de los métodos anticonceptivos, del aborto y del control poblacional. Las consecuencias de dicha evolución son analizadas en el capítulo 4, en el cual se hace hincapié en el impacto que tuvo la invención de la píldora en el ámbito de la sexualidad, al desvincular el “sexo” de la “reproducción” tras más de 2.000 años de atadura. De acuerdo con las autoras, esta desvinculación habría contribuido de manera definitiva a la legitimación de las relaciones sexuales extramatrimoniales, a la descriminalización de la homosexualidad y a la normalización de otros modelos no-heterosexuales.

En la segunda parte del libro, el capítulo 5 nos invita a comprender la variedad de disciplinas científicas que estuvieron involucradas en el desarrollo de la fertilización in vitro, desde la medicina reproductiva hasta la ingeniería genética, pasando por la zootecnia y la cría de animales. A este respecto, Burfoot y Güngör destacan las dificultades iniciales que supuso vender a un público reacio la idea de externalizar la concepción humana, cuyo éxito dependió de una serie de promesas relacionadas con la “curación” de la infertilidad y la “prevención” de horribles malformaciones genéticas. En este contexto, en el capítulo 6 se subraya la influencia ejercida por las autoridades religiosas, que eran quienes tradicionalmente se habían encargado de regu-

lar la reproducción. Por esta razón, señalan las autoras, no debería resultarnos extraño el hecho de que las primeras leyes estatales orientadas a regular el uso de las tecnologías reproductivas hiciesen tanto hincapié en la dignidad del embrión y en los nuevos modelos familiares que podrían verse promovidos. En el capítulo 7, se enumeran las principales respuestas que se dieron al surgimiento de las nuevas tecnologías reproductivas a raíz del nacimiento de Louise J. Brown. Al margen de la cautela invocada por las religiones mayoritarias, diferentes grupos feministas reivindicaron la salud y los derechos de las mujeres, mientras que el activismo LGBTQ+ hizo lo propio con su derecho a la reproducción. Por último, la obra se cierra con un capítulo en el que se enlazan los principales temas tratados en el libro con algunos de los últimos avances y aplicaciones tecnocientíficas relativas a la reproducción humana, como el desarrollo de CRISPR/Cas9 o la fabricación de leche artificial a partir de células mamarias.

En suma, considero que *Women and Reproductive Technologies* compendia un amplísimo repertorio de cuestiones y contextos de investigación relacionados con la historia de la reproducción humana, lo cual en ocasiones impide a sus autoras analizarlas con el rigor debido. Con todo, la variedad de contenidos hace del libro una excelente herramienta para introducirse en la materia, así como para contextualizar históricamente un fenómeno aparentemente reciente. Por consiguiente, pienso que puede ser de gran utilidad para aquellas personas interesadas en los estudios de género, en la medicalización de la reproducción humana o en el impacto sociocultural de las innovaciones tecnocientíficas.

Referencias bibliográficas

- Burfoot, Annette (Ed.) (2014). *Visual Culture and Gender. Critical Concepts in Media and Cultural Studies*. New York: Routledge.
- Güngör, Derya (2019). *The bio-political governance of pregnancy in Turkey through the current Family Medicine Model's pregnancy-monitoring mandate* [Tesis de doctorado, Queen's University]. <http://hdl.handle.net/1974/26241>.
- Ross, Loretta & Solinger, Rickie (2017). *Reproductive Justice. An Introduction*. Oakland, CA: University of California Press.

Spar, Debora (2006). *The Baby Business: How Money, Science, and Politics Drive the Commerce of Conception*. Boston, MA: Harvard Business School Press.

Jorge Otín-Gavín
Consejo Superior de Investigaciones
Científicas (CSIC)
jorjotis@gmail.com

FUNDACIÓN WOLTERS KLUWER. *La jueza Ruth Bader Ginsburg. Una semblanza jurídica en femenino plural*. Pamplona: Fundación Aranzadi La Ley, 2021.

doi: 10.20318/femeris.2024.8342

La reseña que se presenta resulta obligada teniendo en cuenta los cambios normativos y jurisprudenciales de los últimos años en materia de igualdad y tutela antidiscriminatoria a nivel mundial y, singularmente, en España (Torres, 2019). Y es que los párrafos que siguen se ciñen a la obra colectiva publicada por la editorial Fundación Aranzadi-La Ley a iniciativa de la *World Jurist Association* sobre la vida y trayectoria profesional de una de las mujeres juristas más relevantes de los últimos decenios a nivel global. Se trata de la Jueza del Tribunal Supremo americano Ruth Bader Ginsburg fallecida en 2020.

La obra colectiva sobre la jueza Bader Ginsburg lleva por subtítulo "*Una semblanza jurídica en femenino plural*" y, efectivamente, ese es el contenido de la obra. Diferentes mujeres juristas con gran relevancia académica y profesional en España son las encargadas de llevar a cabo un retrato o bosquejo biográfico (personal y profesional) de la jueza Bader Ginsburg. Así, a lo largo de los diferentes capítulos que conforman la obra colectiva voces como las de María Teresa Fernández de la Vega, Encarnación Roca Trías, María Luisa Balaguer Callejón, Victoria Ortega Benito y Yolanda Gómez Sánchez hilan el perfil iusfeminista de la homenajeada. Desde este prisma cabe significar como las temáticas sobre las que se hilvana la vida y obra de la jueza Bader Ginsburg son igualdad, tutela antidiscriminatoria y feminismo jurídico, tanto desde sus aportaciones teóricas a la ciencia jurídica tradicional como desde su *expertise* práctico en la impartición de una justicia sin sesgos de género (Torres, 2017-2019).

La obra colectiva comienza con dos apartados introductorios en donde la actual Presidenta de la Fundación Wolters Kluwer, Cristina Sancho, y el actual Presidente de la *World Jurist Association*, Javier Cremades, llevan a cabo, respectivamente, una *Laudatio* a Ruth Bader, y, recordatorio de su estancia en Madrid con motivo del homenaje internacional que se le hizo por parte de la *World Jurist Association*. Tras estas dos partes introductorias, bajo el título

"*Ruth Bader Ginsburg: la revolución tranquila de la jurisprudencia de la igualdad*", María Teresa Fernández de la Vega, ex-vicepresidenta del Gobierno y Presidenta del Consejo de Estado, retrata la trayectoria personal y profesional de la jueza catalogándola como "*la conservadora más radical del movimiento feminista*" (p. 1). Y es que, como apunta Fernández de la Vega, su actividad profesional se podría enmarcar en una especie de "*revolución tranquila*" desde una óptica iusfeminista cuya finalidad sería "*extender los límites del feminismo de la igualdad o del feminismo liberal*" (p. 2) para asentar conquistas perdurables en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

El capítulo segundo de la obra colectiva tiene la rúbrica de Encarnación Roca, ex-vicepresidenta del Tribunal Constitucional. Bajo el rótulo "*Disentir sin agravios*" la jurista española destaca la defensa de Bader Ginsburg de una interpretación evolutiva de la Constitución (*living Constitution*) con el objetivo de poder adaptarla fácilmente a las necesidades cambiantes de la sociedad. Dicha concepción de la norma suprema americana chocaba con la de su compañero el juez conservador Antonín Scalia (también del Tribunal Supremo), cuya defensa de una interpretación literal (originalista) del texto constitucional le hizo disentir jurídicamente ante importantes cuestiones planteadas en el Tribunal Supremo. En este punto, resalta Roca que a pesar de la distancia ideológica entre Ginsburg (progresista-liberal) y Scalia (conservador) ambos tenían claro la necesidad de aprender a discrepar. En este punto, conviene reseñar que la lectura de sus respectivos alegatos y razonamientos jurídicos ante los distintos conflictos jurídicos a resolver ya permitían inferir que el disenso no era (y no es) sinónimo de discusión. Dice textualmente Roca "*Discrepar significa no estar de acuerdo con una idea o una opinión, pero no tiene por qué suponer un agravio o una amenaza para el interlocutor*" (p. 3). Por tanto, cabe coleccionar la máxima de que disentir no es discutir. Sin duda, estas manifestaciones resultan claves para el discurso jurídico –y, por ende, político– actual. Más si cabe en el ámbito académico. Repárese que la discrepancia jurídica enriquece el discurso jurídico y el razonamiento jurídico crítico, esencial en la labor de transferencia de conocimientos en las aulas universitarias (Ventura e Iglesias, 2020-22).

El capítulo tercero está firmado por María Luisa Balaguer Callejón, actual Magistrada

del Tribunal Constitucional y Catedrática de Derecho Constitucional. Con el título *“Ruth Bader Ginsburg y la discriminación por razón de sexo ante el Tribunal Supremo de Estados Unidos”* la catedrática española selecciona y analiza dos de sus sentencias más relevantes como jueza del Tribunal Supremo americano en materia de tutela antidiscriminatria. Cabe advertir su capacidad de innovar los criterios de interpretación constitucional. Balaguer referencia –en su homenaje a Bader Ginsburg– la sentencia del caso *United States v. Virginia* (1996) en la que una mujer vio rechazada su solicitud de ingreso en la *Virginia Military Institute* que solo admitía a varones. Como resalta Balaguer la jueza Bader Ginsburg sentenció que se estaba ante un acto –sin parangón– discriminatorio por razón de sexo, a pesar de la creación de un programa alternativo para mujeres denominado *Virginia Women’s Institute for Leadership*. El Estado de Virginia no pudo probar (inversión de la carga de la prueba) la neutralidad desde el punto de vista sexo-género del acto, así como la desigualdad subyacente en cuanto a pérdida de beneficios futuros de la propuesta alternativa creada para mujeres. El segundo caso seleccionado por Balaguer, a efectos de constatar las importantes aportaciones a la doctrina constitucional de la jueza Bader Ginsburg, es el caso *Obergefell v. Hodges* (2015) en donde se dilucida una situación de posible discriminación por razón de orientación sexual ante las dificultades de acceso al matrimonio de personas del mismo sexo. Bader Ginsburg –junto a otros jueces y juezas del supremo del ala progresista– sentenciaron que la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos exige que todos los Estados deben autorizar el matrimonio entre dos personas del mismo sexo y reconocer tal matrimonio si fue legalmente autorizado en otro Estado. Como apunta Balaguer *“sus aportaciones fueron esenciales en la construcción de una resolución que transformaba el derecho al matrimonio, pero también el derecho de familia (...)”* (p. 5). Recuérdese la visión evolutiva de la Constitución de la jueza Bader Ginsburg anteriormente apuntada.

La jurista Victoria Prego Benito, Presidenta del Consejo General de la Abogacía española, rubrica el capítulo cuarto de la obra colectiva. De esta forma, bajo el título *“Ruth Bader Ginsburg: solicitando la venia en la lucha por la igualdad”* significa el trabajo de la jueza Bader Ginsburg al ser una mujer que supo ver cómo el Derecho

“concebido siglos atrás como un espacio por los hombres y para los hombres” (p. 1) se erigía en uno de los terrenos clave para avanzar y pugnar por una verdadera igualdad. Prego elogia las importantes aportaciones a la ciencia jurídica de la jueza Bader Ginsburg en sus votos particulares. Reseña, también, su trayectoria vital, académica y profesional hasta llegar a ser la segunda mujer en haber sido nombrada Magistrada del Tribunal Supremo de los EE.UU. Recuerda el retraso de las grandes universidades estadounidenses en admitir a mujeres en sus aulas poniendo como ejemplo la Universidad de Columbia que no lo hizo hasta 1950. En este contexto de posición periférica y de exclusión de las mujeres ante “lo jurídico” recuerda como Bader Ginsburg formó parte de una clase en donde había 9 mujeres frente a 500 hombres. Prego señala como la trayectoria profesional de Bader Ginsburg vino a demostrar que *“la supuesta incompatibilidad entre lo femenino y lo jurídico”* (p. 2) había sido (y es) una falacia, a pesar de las dificultades todavía existentes. La trayectoria académica de Bader Ginsburg, y profesional como abogada y jueza así lo atestiguan.

Finalmente, el capítulo quinto lleva la firma de Yolanda Gómez Sánchez, Catedrática de Derecho Constitucional y Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Un capítulo que pone el colofón a esta obra colectiva poniendo en valor las importantes aportaciones teórico-jurídicas de la jueza Bader Ginsburg al feminismo jurídico. Tras un breve recorrido sobre su vida personal y académica, Gómez Sánchez se centra en sus aportaciones iusfeministas al Derecho. Bajo el título *“El feminismo jurídico de Ruth Bader Ginsburg”* Gómez Sánchez alude a la creación en 1963 de uno de los primeros cursos universitarios sobre Género y Derecho impartidos por Bader Ginsburg. Recuerda Gómez Sánchez como en la década de los sesenta las mujeres en EE.UU irrumpen con fuerza en el ámbito jurídico, circunstancia que contribuyó al desarrollo y expansión del feminismo jurídico adquiriendo de esta forma carácter científico y académico a través de cursos y seminarios en el seno de las universidades anglosajonas. Sánchez Gómez habla del innegable valor académico y contribución científica del denominado *feminist legal thought* y, también, de la *feminist jurisprudence*. En este contexto rescata el artículo de Bader Ginsburg *“Some Reflections on the Feminist Legal Thought of the 1970’s”* en donde significa la

importancia de la mujer en el Derecho y, sobre todo, la importancia que para la práctica judicial (interpretación y aplicación normativa) tenía (y, tiene) la visión situada de las mujeres. Desde estos mimbres Gómez Sánchez resalta la labor y el trabajo de mujeres juristas como Bader Ginsburg y sus coetáneas “en” y “desde” las aulas universitarias, ya que es desde dicho espacio del saber (y, de poder) desde donde cabe interrogar a la lógica del Derecho sobre la articulación jurídica de los derechos y el modelo normativo de lo humano (sujeto jurídico-político). Gómez Sánchez alaba la labor de Bader Ginsburg y su trayectoria como abogada y jueza. Trayectoria que le permitió ir transformando la legislación y la interpretación judicial desde la mirada de las mujeres (conocimientos situados). Por tanto, crítica con los prejuicios y sesgos de género operantes en la dialéctica jurídica, con carácter general. Reseña Gómez la participación como abogada de Bader Ginsburg en el caso *Reed v. Reed* (1971) en donde el Tribunal Supremo tuvo que analizar –desde una óptica nueva y crítica con los tradicionales sesgos de género– los términos de la delimitación normativa de la discriminación por razón de sexo. En este caso el Tribunal Supremo tuvo que declarar inconstitucional, por ser sospechosa de discriminación, una clasificación profesional únicamente basada en el sexo. Otro caso clave para el feminismo jurídico en el que participó Bader Ginsburg y que recoge Gómez Sánchez es el caso *Weinberger v. Wiesenfeld* (1975). Este caso resultó clave para diferenciar situaciones de discriminación directa de situaciones o actos de discriminación indirecta, así como para denunciar las estrategias del sistema sexo-género al defender ciertas acciones protectoras o paternalistas discriminatorias por razón de sexo para las mujeres. Como deja entrever Gómez Sánchez en su capítulo la jueza Bader Ginsburg defendió una mirada feminista del Derecho (p. 4). Las palabras textuales con las que finaliza el sucinto recorrido por la trayectoria vital y profesional de Bader Ginsburg así lo atestiguan y sirven para poner fin a esta breve recensión.

“The feminist movement today is a house of many gables, with rooms enough to accommodate all who have the imagination and determination to think and work in a common cause” (Bader Ginsburg/Flagg p.19).

Llegados a este punto procede, desde la

lógica evolutiva en materia igualdad y no discriminación por razón de sexo a nivel normativo y jurisprudencial (Ventura y García, 2018), profundizar desde la Academia en las aportaciones teórico-prácticas de la jueza Bader Ginsburg al discurso jurídico. Máxime cuando se apuesta –a nivel metodológico– por visibilizar a mujeres referentes “en” y “para” el pensamiento jurídico.

Referencias bibliográficas

- Bader Ginsburg, R. and Flagg, B. (1989). Some Reflections on the Feminist Legal Thought of the 1970's, *University of Chicago Legal Forum*: Vol. 1989. Iss 1, Article 3. Disponible en: <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1047&context=uclf>
- Torres Díaz, M. C. (2019). Mujeres y derechos: la categoría “género” como garantía constitucional y la perspectiva de género como metodología jurídica. En *Revista Ius Inkarri*, n.º 8, pp. 35-67. Disponible en: <http://revistas.urp.edu.pe/index.php/Inkarri/article/view/2721>
- Torres Díaz, M. C. (2019). Las mujeres como sujeto constituyente: la crisis de los 40 ante la reforma constitucional. En *Revista Valenciana d'estudis autonómics*, n.º 64, pp. 160-185. Disponible en: <https://presidencia.gva.es/documents/166658342/168474857/Ejemplar+64/20dd8545-9a51-4bc0-88f9-6a6811a2980a>
- Torres Díaz, M. C. (2019). Igualdad en el marco de los Derechos Humanos. En VV.AA. (2019). *Memento Práctico Igualdad*. Madrid: Francis Lefebvre, pp. 17-33.
- Torres Díaz, M. C. (2017). El sustento constitucional de la impartición de Justicia desde la perspectiva de género. En el monográfico “Mujer y Constitución” de la *Revista Peruana de Derecho Constitucional*, n.º 10, diciembre 2017. ISSN: 2222-0615, pp. 181-214. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/74703>
- Ventura Franch, A. e Iglesias Báñez, M. (2020-2022). *Manual de Derecho Constitucional español con perspectiva de género, vols. I y II*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. Colección Manuales universitarios, 94.
- Ventura Franch, A. y García Campa, S. (coords.) (2018). *El derecho a la igualdad efectiva*

de mujeres y hombres. Una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007.
Pamplona: Thomson Reuters Aranzadi.

Jurisprudencia

U.S. Supreme Court. Obergefell v. Hodges, 576 U.S. (2015). Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/576/14-556/>

U.S. Supreme Court. United States v. Virginia, 518 U.S. 515 (1996). Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/518/515/>

U.S. Supreme Court. Weinberger v. Wiesenfeld, 420 U.S. 636 (1975). Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/420/636/>

U.S. Supreme Court. Reed v. Reed, 404 U.S. 71 (1971). Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/404/71/>

María Concepción Torres Díaz
Doctora en Derecho. Abogada. Profesora
Derecho Constitucional.
Universidad de Alicante.
concepcion.torres@ua.es
ORCID: 0000-0002-3683-3990

VARIA

Cuerpos en venta y vidas robadas. El ejercicio de la prostitución en España*

Bodies for sale and stolen lives.
The exercise of prostitution in Spain

PATRICIA BUEDO MARTÍNEZ

*Graduada en trabajo social y Máster en Antropología
aplicada (UCLM)*

doi: 10.20318/femeris.2024.8343

Resumen. En estos últimos años, el fenómeno de la prostitución se ha incrementado considerablemente, extendiendo sus acciones a lo largo de todo el planeta.

En este progreso de expansión, el fenómeno de la globalización ha ocupado un papel fundamental contribuyendo a que el tráfico de personas víctimas de trata y de explotación sexual avance a unos niveles escalofriantes.

Este trabajo tratará de analizar el ejercicio de la prostitución desde sus orígenes en nuestro país, sus distintas manifestaciones: en clubes, en pisos o habitaciones particulares, en las redes sociales, así como en las calles. Se reflejarán las consecuencias psicológicas que provocan estas prácticas en sus víctimas, así como las causas que provocaron que este fenómeno se haya perpetuado y extendido en España con tanta solidez, resistencia y rapidez, convirtiéndose en un auténtico problema de salud pública totalmente oculto o invisibilizado para la mayor parte de la población.

Palabras clave: Prostitución, legislación, control social, esclavitud, políticas públicas.

Abstract. In recent years, the phenomenon of prostitution has increased considerably, extending its actions throughout the entire planet.

In this progress of expansion, the phenomenon of globalization has played a fundamental role in contributing to the fact that the trafficking of people who are victims of trafficking and sexual exploitation has advanced to frightening levels.

This work will try to analyze the exercise of prostitution from its origins in our country, its different manifestations: in clubs, in private apartments or rooms, in social networks as well as in the streets. The psychological consequences that these practices cause in their victims will be reflected, as well as the causes that caused this phenomenon to be perpetuated and spread in Spain with such solidity, resistance and speed, becoming a real public health problem that is totally hidden or made invisible to most of the population.

Keywords: Prostitution, legislation, social control, slavery, politics publics.

1. Antecedentes. recesión histórica del problema

En los orígenes de la humanidad, durante la etapa prehistórica, posiblemente se practicaba la prostitución, como instrumento para la adquisición de comida derivada de

* Artículo de reflexión, finalizado el día 18/03/2022.

la caza, por un lugar más cercano al fuego, o simplemente por la protección de un macho Alfa que asegurará su cuidado, seguridad y bienestar (Amiguet, G. et al. 2019).

En la antigua mitología, la prostitución, el oficio más antiguo del mundo, se introdujo en las sociedades como “método de control” para evitar posibles casos de violaciones, agresiones sexuales o abusos a mujeres consideradas “sanas” o “puras”, a la vez que era un método de sustento económico para las familias más vulnerables o desfavorecidas de la sociedad (Amiguet, G. et al. 2019).

¿Y porque nació dicha actividad en aquella época?

La explicación es clara, para impedir que los hombres saciaran sus necesidades primarias con mujeres consideradas “honestas”, apareciendo las primeras figuras de lo que hoy consideramos “prostitutas”, con el objetivo de mantener el orden social y asegurar la convivencia (Ibáñez Adán, Y., 2020).

En esos tiempos, se toleraban e incluso se alentaban a los jóvenes a materializar estos deseos con dichas mujeres, porque a ojos de la sociedad, ya se habían convertido en mujeres “públicas, malas, impuras o pecadoras”, convirtiendo la práctica de la prostitución en algo necesario para el buen funcionamiento del orden social y la seguridad común, protegiendo, de esta manera, a las mujeres consideradas “buenas” (Ibáñez Adán, Y., 2020).

Pasada la edad media, se generalizó el nombre de “mujeres públicas”, para referirse a las prostitutas, resaltando su condición de pertenencia a todos los hombres, en contraposición a las mujeres aceptadas o buenas, consideradas privadas y pertenecerían a un solo hombre (Ibáñez Adán, Y., 2020).

En una sociedad fuertemente patriarcal y religiosa, donde las normas molares eran dictaminadas por los hombres, quienes marcaban lo que quedaba dentro o fuera del orden moral y configuraban un patrón de comportamiento social, la prostitución apareció como una necesidad para prevenir posibles delitos (Ibáñez Adán, Y., 2020).

Con el tiempo, este mundo se tomaba más bien como una forma de subsistencia que como una vía de regeneración moral y social. La mujer era vinculada principalmente a la reproducción y el pecado, exponiendo un modelo ideal de feminidad que se identificaba sobre todo con la figura de la “Virgen María”, lo que suponía que cualquier mujer que se saliera de ese canon era mal vista, repudiada o estigmatizada por la sociedad (Ibáñez Adán, Y., 2020).

La prostitución fue tolerada durante todo el periodo medieval y el trabajo sexual comenzó a regularse por primera vez de forma oficial en el siglo XIII (Morales Plaza, E. & Zúñiga Rodríguez, L., 2011).

La prostitución fue abolida durante la II República, prohibiendo cualquier ejercicio al respecto (Rivière Gómez, A., 1994).

Posteriormente, durante la Guerra Civil, la práctica de la prostitución volvió a ser esencial para el mantenimiento del orden y la estabilidad de la sociedad (Rivière Gómez, A., 1994).

Finalizada la guerra, durante la Dictadura Franquista, la prostitución aumentó considerablemente al convertirse en una forma de escapar y subsistir al hambre, la miseria y la represión (Guereña, J. L., 2003).

Para proteger un aumento de enfermedades de transmisión sexual, las autoridades franquistas comenzaron a encarcelar a un montón de mujeres que ejercitaban esta práctica, con el objetivo de mantener dicha práctica dentro de ciertos límites, con el objetivo de continuar mantenimiento ese orden social, de manera que estas mujeres pasaron a ser vistas como “enfermas o inferiores mentalmente, así como personas desviadas de la comunidad y por consiguiente, perseguidas y encerradas al margen de la misma (Voz Populi, 2015).

Asimismo, durante la época franquista, la mujer no era dueña de su cuerpo, sino que este pertenecía al Estado y con ello a los hombres, por lo que tanto las buenas como las malas mujeres estaban a merced de la población masculina dominante.

Para el cumplimiento de las normas morales de esa época, se crearon los centros de internamiento o de reeducación (actuales cárceles), para todas esas mujeres consideradas desviadas de la sociedad. Apareciendo una dicotomía entre la necesidad de la mayoría dominante y la reeducación de esas mujeres consideradas impuras con el fin de poder insertarlas en dicha sociedad.

Con la llegada del turismo internacional, se comenzó a cambiar la moral, transformándose en una forma de explotación y fuente de ingresos económicos. Esta postura se mantuvo hasta la entrada de España en la ONU en 1955, donde se incluyó y tipificó dicha práctica como un delito y las mujeres empezaron a convertirse en víctimas de trata y de explotación sexual a las que se les debía proteger y asegurar una seguridad y calidad de vida (Morales Plaza, E. & Zúñiga Rodríguez, L., 2011).

2. Cifras oficiales. La realidad actual de la prostitución en España

España, en los últimos años, se ha convertido en el país europeo con mayor demanda de servicios sexuales retribuidos, pero nuestro país no es solo líder en cuanto a consumo de prostitución, sino también se ha convertido en uno de los principales destinos de tráfico de mujeres de todo el mundo (Dorado, M., 2019).

Esta grave violencia sobre las mujeres, se ha convertido en la nueva forma de esclavitud del siglo XXI. Según datos de la ONU, España cuenta desde hace varios años con el vergonzoso primer puesto en el ranking europeo de consumo de prostitución (Gómez, C., 2021). Cuenta la agencia *EFE* que los españoles se gastan 50 millones de euros cada día en prostitución (Agencia EFE., 2008).

Asimismo, según la ONU, el 39 % de los españoles han demandado alguna vez servicios sexuales. Por otro lado, más de 40 millones de mujeres y niñas son víctimas de trata y de explotación sexual en el mundo y más del 80% de las mujeres prostituidas en España son víctimas de trata (Lorenzana, P., 2019).

Y... ¿Por qué nuestro país se ha convertido en la puerta de entrada de la trata con fines de explotación sexual de Europa?

Pues porque las actuales normas y leyes ayudan y promueven a que España sea uno de los mejores prostíbulos de toda Europa (Catalunyapress, 2022).

Actualmente, el ejercicio de la prostitución en España, se encuentra en una especie de “limbo” dada su actual situación de “alegalidad” o ausencia de regulación jurídica, es decir, esta actividad, actualmente, no es considerada ni legal ni ilegal, no está prohibida pero tampoco es permitida o aceptada por la sociedad y por lo tanto, su ejercicio libre o voluntario, no está penado en nuestro actual código penal, motivo por el cual no puede considerarse ilegal, si bien su demanda si es perseguida por las ordenanzas cívicas, a través de multas o sanciones económicas a los consumidores de este tipo de prácticas en la vía pública, desde la entrada en vigor de la actual Ley de Seguridad Ciudadana (Martínez Gómez, A. et al., 2018).

Es importante mencionar, que la prostitución se trata del segundo negocio mundial más lucrativo, tras el tráfico de armas y por delante del narcotráfico. Y es que el negocio de la prostitución reporta anualmente unas inmensas ganancias económicas y moviliza unos cuatro millones de personas en todo el mundo (Agencia EFE., 2008).

Actualmente, aunque cifras no oficiales apuntan a que en España existen unas 300.000 personas dedicándose a la prostitución, las fuentes oficiales contabilizaron poco más de 100.000, enmascarando las cifras del problema, evitando o retrasando su urgente y necesaria intervención (Agencia EFE., 2008).

Por otro lado, es difícil encontrar estudios que hagan referencia a la violencia que padecen las mujeres que ejercen la prostitución a manos de sus clientes. Desde 2010, en *Feminicidio.net* se han registrado 42 mujeres asesinadas que ejercían la prostitución. De ellas, tres de cada cuatro fueron asesinadas por demandantes de prostitución (FEMENIT, 2018). Por otro lado, algunos estudios han encontrado que en las mujeres prostituidas es hasta 200 veces más probable sufrir una muerte violenta que entre la población “normal” (Serrano Perales, J., 2011) de ahí la necesidad de asegurar su seguridad y protección ante cualquier denuncia o colaboración con las fuerzas de seguridad, porque muchas víctimas no llegan nunca a denunciar por miedo a las represalias, a la inseguridad y a la incertidumbre, aspectos que toda intervención debería tener siempre presente.

Para concluir recordar cómo la prostitución, es una nueva forma de esclavitud y de violencia del siglo XXI, al vulnerar los derechos humanos derivados de la existencia de un sistema patriarcal enmascarado y una demanda de la actividad por parte de una masculina población dominante.

3. Mafias. Prostitución en los clubes. En las calles, en las redes sociales y en tiempos de pandemia

En todas sus facetas, es importante hacer una distinción entre el ejercicio de la prostitución de manera voluntaria o forzada. Ambas modalidades serán ejercitadas en diferentes y diversos lugares entre los que podemos distinguir (Malguesini, G., 2006):

La *prostitución en clubes de alterne* es la modalidad más destacada en España. Existen clubes de distinta categoría: alto estatus, medio o bajo y suelen estar abiertos durante la tarde-noche. En todos los clubes, se privilegia la variedad étnica de mujeres, el servicio

sexual y el consumo de bebidas alcohólicas u otras drogas durante el servicio. Los beneficios económicos suelen ser mucho mayores que los aportados por la prostitución de calle, aunque en la mayor parte de los casos, los empresarios cobran un elevado porcentaje del servicio sexual que las mujeres realizan con sus clientes.

El hecho de que la mayor parte de los clubes esté situada en lugares retirados posibilita un mayor anonimato al cliente y a la trabajadora sexual, lo cual también incentiva el aislamiento de la misma. Estos clubes se están expandiendo y cada vez son más grandes en superficie, personal, etc.

Los *servicios sexuales en la calle* han proliferado para mujeres y transexuales que ejercen la prostitución. Las trabajadoras sexuales de calle destacan dos aspectos de esta modalidad: la rapidez del contacto sexual y la autonomía que supone no tener que compartir sus ganancias con nadie, aún a costa de un mayor riesgo personal por su exposición a robos o agresiones.

Las *casas de citas* parecen estar en proceso de desaparición, pero en ellas, estas mujeres parecen ser mayores que las que se encuentran en la calle o en los clubes.

La *prostitución en pisos de contacto* constituye una modalidad creciente en España, al igual que los clubes de alterne. Se trata de pequeños establecimientos muy discretos que exteriormente, no tienen señales que los identifiquen como tales. El modo de contacto es a través de anuncios en los medios de comunicación (prensa, redes sociales, Internet o revistas). Otras personas, suelen utilizar sus *propia vivienda o habitaciones arrendadas* para ofrecer sus servicios sexuales.

Este ejercicio, debido a la *pandemia* que hemos atravesado, se ha incrementado considerablemente, convirtiéndose en todo un problema de salud pública. Asimismo, esta situación ha empeorado notablemente la vida de estas trabajadoras, pues las mujeres que ejercen la prostitución se contagian con más incidencia que el resto. Por otro lado, también han empeorado sus condiciones de vida, porque con el cierre de muchos clubes debido a las restricciones impuestas por la *pandemia*, el ejercicio de la prostitución se ha trasladado a pisos o habitaciones, donde no hay casi protección ni control de lo que allí sucede, es decir, la *pandemia* ha acelerado la evolución tecnológica del delito a través de nuevas formas, ocultándose en una trama delictiva opaca, cuya envergadura solo puede ser aproximada y de las que no se disponen de cifras oficiales que reflejen la realidad y magnitud del problema.

La incorporación de las redes sociales a nuestra vida diaria, unido a la situación de aislamiento que nos vimos obligados a mantener durante el confinamiento, ocasionó que la explotación sexual y la prostitución sufrieran una metamorfosis a través de redes o las nuevas tecnologías.

Durante la *pandemia*, la demanda de estos servicios no ha descendido, solo se ha reinventado. La prostitución se mantiene a unos niveles impactantes y la venta de servicios sexuales se ha desplazado al medio digital, al ser más accesible para el cliente, que además queda menos expuesto que en otros contextos de prostitución, incitando su consumo habitual de manera rápida, discreta y eficaz (Carro, P., 2021).

De ahí que, a raíz de esta metamorfosis, se trabaje desde la necesidad de identificar, detectar, intervenir y resolver desde la prevención dichas realidades, creando programas que tengan en cuenta todos estos factores.

4. Consecuencias psicológicas en las víctimas

La prostitución es la consecuencia del pago con bienes económicos o de otro tipo, ya sea material o no, para la obtención de placer sexual del cliente (Díez Gutiérrez, E., 2012).

Entre las consecuencias del ejercicio de la prostitución en el desarrollo y bienestar de la persona se encuentran: la mayor exposición a situaciones de violencia, maltrato, abuso y degradación sexual, lo cual deriva en trastornos de la personalidad, trastornos disociativos, trastornos por estrés postraumático, trastornos alimenticios, consumo de sustancias, trastornos ginecológicos, dolor pélvico crónico, abortos forzados, depresión, ansiedad, irritabilidad e insomnio derivadas del estrés que produce toda esa violencia o maltrato persistentes, aislamiento social y con ello, una bajada en la autoestima, así como una falta de expectativas en su futuro (Serrano Perales, J., 2011).

Como podemos observar, las consecuencias psicológicas y sociales derivadas de estas prácticas son alarmantes, de ahí la necesidad de, a través de talleres, programas, planes, conferencias o charlas de concienciación, sensibilización y educación se transmita a la población, la urgencia y necesidad de ayudar, apoyar y visibilizar la situación de todas estas víctimas, tratando de conseguir una sociedad más justa, equitativa e igualitaria.

5. Prostitución y medios de comunicación de masas

La violencia contra las mujeres constituye un grave problema social, consecuencia de la dominación que desde muchos años atrás viene ejerciendo la figura masculina sobre la mujer, y que presenta profundas raíces sociales y culturales. En este contexto, la prostitución aparece como un problema social que se debe enmarcar dentro de la definición de violencia de género o violencia contra la mujer, y que tiene que ver con el papel de sumisión al que la mujer ha sido relegada durante muchos siglos. Por ello, es importante reflexionar respecto a cómo en la prensa, la radio, el cine, la publicidad o la televisión, y en general en toda la industria de la cultura, se presenta esta actividad, así como a las mujeres que realizan este ejercicio (IORD, 2002).

Los medios de comunicación son un reflejo de la sociedad y en muchas ocasiones, propagan, difunden y perpetúan estereotipos y roles de género que de manera inconsciente nos transmiten a la sociedad un mensaje plagado de estereotipos y prejuicios, contribuyendo a perpetuar un modelo de desigualdad de género, como en el caso de la prostitución.

En dicha actividad la figura femenina, se refleja como fruto de objeto del “deseo” en un modelo patriarcal, convirtiéndose en mercancía, cuya accesibilidad tiene un precio o un coste monetario. Asimismo, en la mayoría de las ocasiones, los medios de comuni-

cación muestran a las mujeres que ejercen la prostitución como “ilegales”, “marginales”, construyendo a una imagen de las mismas más enfocada a la delincuencia que a ser tratadas como víctimas, apareciendo en muchos casos esposadas o inmovilizadas por las fuerzas de seguridad o el orden, dificultando a los espectadores la distinción del rol de los diferentes agentes de la noticia e involucrando a todo el que aparezca en ese “mundo”, como cómplices o autores de una actividad delictiva (Benítez-Eyzaguirre, L. 2017).

Y es que, hoy día, la prostitución en nuestra sociedad resulta un indicador de la “cultura sexual” dominante en las sociedades patriarcales y capitalistas, y los medios de comunicación contribuyen a perpetuar este modelo. Donde toda mujer que no encaje con un modelo familiar, digno, estable y equilibrado es situada al margen de la sociedad, siendo excluidas o marginadas, al continuar considerándolas “indignas” respecto a lo que a identidad sexual y vivencia del sexo se refiere (Gómez Suárez, A & Pérez Freire, S., 2010).

Como podemos observar, los medios de comunicación, la publicidad, el cine... se encuentran ligados al desarrollo histórico de la sociedad, e irán evolucionando o transformándose de acuerdo a las necesidades e intereses de la misma. Como control de masas, se convierten en un instrumento de imposición cultural y de homogenización ideológica debido a su gran capacidad de persuasión (Barrera Caraza, E., 1992)., de ahí la necesidad de su control con el objetivo de evitar la trasmisión de ideas o pensamientos que no estén encaminados a la igualdad, evitando imágenes distorsionadas, subjetivas o que no contribuyan al reflejo de la verdadera realidad.

6. Origen de la evolución del problema

Y... ¿Por qué en el siglo XXI continúa incrementando este fenómeno?

La respuesta sería por la demanda de sus servicios, porque “*si no existiera tanta demanda, no habría tanta oferta*”. Es decir, son los consumidores los que mantienen, refuerzan y perpetúan el sometimiento de estas víctimas, demandando este servicio o “comercio” y socializando o animando a las nuevas generaciones en el “uso” y “utilidad” de estos servicios. Lo que provoca que la prostitución se justifique como una realidad social “inevitable” que la mayoría de la mayoría de la sociedad acepta como algo natural, permanente e inamovible (Díez Gutiérrez, E., 2012).

Pero... ¿Por qué continúa existiendo la prostitución hoy día?

Dicha respuesta, debe entenderse como una anhelación del patriarcado o control social sobre las mujeres, donde sus consumidores buscan la compañía de las prostitutas, para experimentar o revivir una experiencia de dominio y control total hacia las víctimas, pues en su vida real no pueden ver satisfechas esas fantasías. De ahí, que la solución requiera de un cambio de mentalidad, no solo por parte de la sociedad sino también por parte de los gobernantes. Es imprescindible que los gobiernos realicen las leyes y los planes de inserción de estas víctimas desde los ojos y la visión de una mujer, en lugar de utilizar una óptica masculina, considerando en todo momento a las prostitutas como víctimas de

coerción, agresión y violencia a las que se les debe ayudar, apoyar y proteger en todo momento (Díez Gutiérrez, E., 2012).

Es imprescindible, apostar por una intervención preventiva de las causas de este fenómeno, frente a visión represora de sus consecuencias, como refleja la actual legislación (multas, sanciones, etc.), exigiendo al gobierno y a las administraciones públicas erradicar la precariedad del mercado laboral y las condiciones de explotación en que se encuentran las víctimas.

¿Porque... qué podemos hacer para frenar esta actividad?

La abolición de la prostitución es necesaria. Hay que establecer medidas de disuasión de la demanda de estos servicios, de prevención para frenar la captación de mujeres hacia este tipo de actividades, así como la necesidad de ofrecer a estas mujeres alternativas reales y efectivas para que las que deseen puedan salir de esta situación, como ofrecerles trabajos alternativos, alojamientos asequibles y apoyo psicológico y social para que puedan salir de ese ambiente. Tampoco hay que continuar estigmatizando a estas mujeres, porque al que hay que estigmatizar es a la persona que demanda estos servicios, así como educar en valores a la sociedad para evitar normalizar o alentar hacia este tipo de prácticas (Álvarez, C., 2019).

Para concluir este artículo de reflexión, me gustaría mencionar, que nuestros actuales dirigentes, deberían involucrarse de manera urgente, efectiva y real en este cambio, evitando beneficiarse de cualquiera de los ingresos recaudados de la industria del sexo a través de los impuestos, embargando dichos bienes derivados de estas situaciones de explotación y abusos e invirtiendo dichos beneficios en el futuro de todas estas mujeres “presas” de la prostitución, proporcionando alternativas y propuestas concretas, reales y efectivas encaminadas a la desaparición de esta nueva forma de explotación, esclavitud o violencia “permisiva” del nuevo siglo XXI.

7. Referencias bibliográficas

- Agencia EFE. (2008). Andalucía, con 18.230, es la región con más prostitutas de toda España. *Libertad Digital*. Madrid: España.
- Amiguet, G. et al. (2019). *Breve historia de la prostitución. ¿legalizar o no legalizar?* Universitat Jaume I: España.
- Álvarez, C. (2019). Esther Torrado, sobre la prostitución en España: “Los clubes son auténticos campos de concentración”. *El Diario*. EFE: Cantabria.
- Barrera Caraza, E. (1992). Prostitución y medios de comunicación social. *Palabra y el hombre*: México.
- Bandrés, Javier et al. (2014). “Mujeres extraviadas: psicología y prostitución en la España de postguerra”, *Universitas Psychologica*, 13, pp. 1668-1669.
- Benítez-Eyzaguirre. (2017). La imagen audiovisual de la prostitución en las cadenas de televisión en España. *Estudios mensaje periodísticos* 23 (1): 325-341.

- Carro, P. (2021). La pandemia dispara la venta de servicios sexuales y la prostitución en el mundo digital. *Burgos Conecta*. Burgos: España.
- Catalunyapress (2022). España es el “paraíso del sexo” de pago en Europa pues los españoles son los que más recurren a prostitutas. *GaliciaPress*. Madrid: España.
- Díez Gutiérrez, E. (2012). El papel del hombre en la prostitución. *Nuestra Bandera*, 232, 39-54.
- Dorado, M. (2019). Las sorprendentes cifras de la prostitución en España. *Mujeres a seguir*. Recuperado de <https://www.mujeresaseguir.com/social/noticia/1120252048615/sorprendentes-cifras-de-prostitucion-espana.1.html>
- FEMENIT. (2018). España: la puerta de entrada de la trata con fines de explotación sexual en Europa. *Geoviolencia sexual*. Madrid: España.
- Gómez, C. (2021). España es el país europeo que más prostitución demanda y las redes estallan: “País de puteros”. *El Español*. Madrid: España.
- Gómez Suárez, A & Pérez Freire, S. (2010). Prostitution in Galicia: clients and feminine imaginary. *Estudios Feministas* 18 (1): 121-140.
- Guereña, J. L. (2003). La prostitución en la España contemporánea, *Marcial Pons*. Madrid: España.
- Ibáñez Adán, Y. (2020). *Mujeres públicas: la necesidad del pecado en la Baja Edad Media*. Universidad de Zaragoza. Recuperado de <https://zaguan.unizar.es/record/94649/files/TAZ-TFG-2020-2444.pdf?version=1>
- Instituto Oficial de Radio y Televisión (2002). *Mujer, Violencia Y Medios De Comunicación*. RTVE. EGRAF: Madrid.
- Lorenzana, P. (2019). España, tercer país del mundo en demanda de prostitución. *El Mundo*. Madrid: España.
- Martínez Gómez, A. et al. (2018). Tabú, estigma y arma política: la prostitución en España. *Revista UCM*. Recuperado de <https://generaciondospuntocero.com/tabu-estigma-y-arma-politica-la-prostitucion-en-espana/>
- Malguesini, G. (2006). *Impacto de una posible normalización profesional de la prostitución en la viabilidad y sostenibilidad futura del sistema de pensiones de protección social*. ESCODE. Madrid: España.
- Morales Plaza, E. & Zúñiga Rodríguez, L. (2011). Prostitución y trata de mujeres con fines de explotación sexual. *Tesis doctoral* Universidad de Salamanca: España.
- Ranea Triviñi, B. (2018). Feminización de la supervivencia y prostitución ocasional. *Federación de mujeres progresistas*. Recuperado de
- Rivière Gómez, A. (1994). *Caídas, Miserables, Degeneradas: Estudio sobre la prostitución en el siglo XIX*, Madrid: España.
- Serrano Perales, J. (2011). La prostitución y el falso glamour: estos son sus efectos reales. *Psicología y mente*. Recuperado de <https://psicologiaymente.com/social/prostitucion-efectos>
- Voz Populi. (2015). El franquismo encarcelaba prostitutas por su “inferioridad mental”. *Vozpopuli*. Madrid: España.